

Sección Judicial

▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

SPORTECH S.A. S/INCIDENTE DE REALIZACIÓN DE BIENES

POR 2 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 7 hace saber en autos "Sportech S.A. s/Incidente de Realización de Bienes", Expte. N° 56009, que el Martillero Felipe Ramón De La Cruz, Colegiado 6895, con domicilio en calle 13 N° 857 piso 3° Of. 35, tel. (221) 476-9485, e-mail felipedelacruz@live.com.ar, mediante el sistema de subasta judicial electrónica, rematará el 100 % de los bienes denominados como Muebles de Oficina y Repuestos varios, en el estado en que se encuentran. Se aclara que el inventario completo de todos los bienes se describe en la página de internet del RGSJ <https://subastas.scba.gov.ar/>. Precio de reserva \$2.300.000. Para participar se deberá depositar en concepto de garantía el 5 %, esto es la suma de \$115.000. Todos los depósitos se deben efectuar en la cuenta 2050-027-00110133/2, CBU 0140114727205011013325, CUIT 30-70721665-0 de la Suc. Tribunales del Banco de la Pcia. de Bs As. La subasta COMIENZA EL DÍA 3 DE JUNIO DE 2025 A PARTIR DE LAS 10 HS. FINALIZANDO EL DÍA 17 DE JUNIO DE 2025 A LAS 10 HS. Exhibición día 21 de mayo de 2025 de 15 hs. a 17 hs. en calle 21 N° 1836 e/69 y 70 de La Plata. Fecha de acreditación de postores hasta 29/05/2025 a las 10 hs. Señal 10 %. Honorarios del Martillero 10 % más el 10 % de aportes previsionales a cargo del comprador. Firma acta de adjudicación día 2 de julio de 2025 a las 12 hs. debiendo comparecer el adjudicatario munido de todo instrumento que permita su individualización como postor y constituir domicilio procesal en el radio asiento del Juzgado. Para poder adquirir la calidad de oferentes deberán resultar inscriptos en forma previa a la subasta en el RGSJ, con una antelación mínima de tres (3) días al comienzo de la misma, acompañando el comprobante de depósito de garantía de las ofertas. La Reglamentación de las Subastas Judiciales Electrónicas (Acuerdo 3604), se encuentra publicada en la página de la Suprema Corte de Justicia de la Pcia. de Bs. As. (www.scba.gov.ar). Los usuarios inscriptos para participar de la subasta quedarán habilitados a pujar de manera electrónica como en el Acuerdo se regula. Para mayor información dirigirse al Martillero, al Juzgado o al RGSJ (tel. 410-4400 int. 44001 ó 44124) (Palacio de Tribunales, 13 e/47 y 48). La Plata, mayo de 2025.

may. 8 v. may. 9

PLAN ÓVALO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ZULLO ADELA ALEJANDRA S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia Civil y Comercial N° 1 Sec. Única del Departamento Judicial de La Matanza, sito en el partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, comunica en autos: "Plan Óvalo S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Zullo Adela Alejandra s/Ejecución Prendaria", Expte. nro. 38096, que el martillero Pablo Ricardo Hiriart, CMCP SI 3535; CUIT 20-14375563-1, domicilio electrónico 20143755631@cma.notificaciones, IVA responsable Inscripto rematará mediante la modalidad de Subasta Electrónica automotor dominio IVK649, Marca Ford, Sedan 5 Puertas, Fiesta Ambiente MP3, Motor Marca Ford, Nro. de Motor R59AA8035782, Marca de Chasis Ford, Chasis Nro. 9BFZF55N9A8035782, año 2010. Es de colora blanco, caja de cambios manual, dirección asistida, tapizado de tela (regular), espejo retrovisor lateral izquierdo dañado, Motor Ford en funcionamiento, batería sin carga, detalles de chapa y pintura. Golpe en el paragolpe frontal, faros delanteros en buen estado, frenos AS, el vehículo tiene sus llaves de arranque, suspensión delantera y trasera en estado regular, faros traseros dañados, aire acondicionado en funcionamiento, radio AM FM. Rueda de auxilio faltante, Estado general bueno. N° de Cuit del Zullo Adela Alefandra: 27-20314644-8. La subasta ordenada tendrá una duración de diez (10) días hábiles, Fecha de INICIO para el remate de referencia, EL DÍA 24 DE JUNIO DE 2025, A LAS 11:00 HS., FINALIZANDO EL REMATE EL DÍA 7 DE JULIO DE 2025, A LAS 11:00 HS. Base \$48.000. Deuda de patenes Munic. La Matanza al 22/04/2025: \$204.792,77, Infracciones al 23/04/25: \$0. Dichas sumas quedarán a cargo exclusivamente del futuro adquirente en subasta. Todo interesado en participar de la subasta deberá - indefectiblemente- en forma previa a la misma, registrarse como postor en la seccional del Registro General de Subastas. Fecha de acreditación de postores: hasta el 18/06/25 a las 11:00 hrs. Quien se postule como oferente de subasta deberá depositar y/o transferir en la cuenta de autos, con una antelación no menor a tres (3) días de la fecha establecida para el inicio del remate digital la suma de pesos dos mil cuatrocientos (\$2.400). Dicho depósito deberá realizarse en la cuenta

judicial en el Banco de la Provincia de Buenos Aires Sucursal (5120) San Justo, nro. de cuenta judicial de autos, Cuenta N° 5120-5469772 y su CBU 0140042727512054697729. En caso de no resultar ganador, la suma dada en garantía será devuelta a sus respetivas cuentas por medio de transferencia bancaria, una vez concluida la subasta, siempre que no hayan efectuado reserva de postura, aquellos podrán requerirlo en cualquier momento posterior a la finalización de la subasta desistiendo de su reserva La puja será por tramos que se incrementarán en un 5 % sobre el valor de la base de la subasta. Se autoriza la puja en comisión, en cuyo caso, y al momento de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el Registro judicial de subastas judiciales. Queda prohibida la cesión del boleto de compraventa y/o acta de adjudicación. Comisión 10 % más IVA, con más el 10% de aportes previsionales a cargo del comprador. El bien será adjudicado a quien resultare realizado la mejor oferta una vez concluido el acto de la subasta. Determinado este ganador, este será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal. La audiencia de adjudicación será el 08/08/25 a las 10:00 hrs. A dicha audiencia, el adjudicatario deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, acreditar el pago de la comisión a favor del martillero y sus aportes de ley debiendo efectuarla en la cuenta bancaria a nombre del martillero: cuenta Banco Patagonia CBU: 0340326408029673869002, CA \$326-029673869-000, CUIT 20143755631, alias: RANA.VARA.REAL; constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta; y constituir domicilio legal en los términos del art. 40 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 41 del Ordenamiento Ritual). En caso de incumplimiento del pago del saldo de precio por parte del adquirente en la subasta, éste incurre en situación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado, con el fin de evitar que fracase la subasta, al mejor de los postores siguientes que hayan formulado reserva de postura, debiéndose estar para ello, a las alternativas previstas dentro del marco legal establecido (art. 585 CPCC; arts. 21,40, Ac. 3604/12 de la SCBA). Los gastos de inscripción son a cargo del adquirente. El Acta de la suscripción Adjudicación se realizará mediante el uso de la herramienta MS TEAMS a la que deberán conectarse las partes de autos, y sus respectivos letrados todos ellos de manera remota, (arts. 34, 36 del CPCC); accediendo por el siguiente enlace: <https://teams.microsoft.com/join/19%3aa778ac8dd8dc41d2a61388128551541f%40thread.tacv2/1744387341082?context=%7b%22id%22%3a%22c2259419-dbdd-4290-9eaf-ba83bf434926%22%2c%22oid%22%3a%2283b81d1a-3778-4ddd-8c04-751db8349a2b%22%7d.-->. La exhibición del vehículo se realizará de manera presencial el día 11 y 12 de junio de 2025 de 10.00 a 12.00 hs en la calle Hipólito Yrigoyen 3636, San Fernando- Hipermercado Carrefour de San Fernando, Panamericana Ramal Tigre y Ruta 202, primer subsuelo. Mayor información con el martillero al tel. 1150003016. La Matanza, mayo de 2025.

MUNICIPALIDAD DE LA COSTA C/DONADIO KARINA VALERIA S/APREMIO

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la Costa, hace saber que en autos: "Municipalidad De La Costa c/Donadio Karina Valeria s/Apremio" (Expte. N° 9468/00), que el martillero Antonio Vincenti (T° II F° 57 CMD) subastará bajo la modalidad de subasta electrónica, y con la base de \$24.000.000 el inmueble sito en Calle Rio Pilcomayo e/ Tierra del Fuego y Espora, de Mar de Ajo. Nomenclatura catastral: Circ. IX; Sec. E; Manz. 01M; Parc. 12. Matrícula 591 Partido de la costa (123) - Partida 88511. Descripción: Un deposito de maquinarias viales ocupado por Alfredo Davila en carácter de propietario. Medidas: 772mt2. Exhibición: 05/06/2025 de 10:00 a 10:30 hs. Comisión del Martillero: 3 % por cada parte, más 10 % aportes de ley e IVA. FECHA DE INICIO: 16/06/2025 A LAS 10:00 HS. FINALIZA: 01/07/2025 A LAS 10:00 HS. Las posturas estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente. La primera oferta es igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementarán en una suma equivalente al 5 % de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac.3604 SCBA). Depósito en garantía: \$1.200.000 deberá depositarse con una antelación mínima de 3 días hábiles a la fecha de inicio del remate, mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial en Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Santa Teresita. 6901-027-504364/6 - CBU 0140420727690150436463 dicho importe no será grabado por impuesto o tasa alguna. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562, 4° p. 575 CPC art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac 3731). La suma depositada será reintegrada a los oferentes no ganadores de manera inmediata, con excepción de aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2° párrafo CPC; art. 39 Ac. 3604). Se encuentra prohibida la compra en comisión y la cesión de los derechos y acciones del acta de adjudicación. Audiencia de adjudicación (art. 38): 11/07/2025 a las 11:00 hs., en calle 2 nro. 7960, sede del Juzgado de Paz Letrado de La Costa, debiendo comparecer el adjudicatario muniendo del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito de garantía y además de la constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en subasta. Señal: El comprador deberá depositar el 20 % del precio de subasta, independientemente del 5% en concepto de depósito en garantía, en el plazo de cinco días de finalizada la subasta electrónica, acompañando en autos la boleta pertinente, con la documentación que acredite su identidad y constituyendo domicilios. Integración de saldo de precio: depositar el importe del saldo de precio al contado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial de autos, dentro del quinto día de terminada la subasta. Los interesados podrán visualizar las imágenes del inmueble a subastar en <http://subastas.scba.gov.ar> Mayor información ver expediente vía MEV y/o al martillero vía WhatsApp al 02241-536511 o al correo electrónico evincenti@cuecca.com.ar. Mar del Tuyú.

MUNICIPALIDAD DE LA COSTA C/PEDUZZI ROBERTO S/APREMIO

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la Costa, hace saber que en autos: "Municipalidad de La Costa c/Peduzzi Roberto s/Apremio (Expte. 32.720)", que el martillero Antonio Vincenti (T° II F° 57 CMD) subastará bajo la modalidad de subasta electrónica, y con la base de \$14.400.000 el inmueble sito en calle Buchardo e/Rico y Libres del Sur, de Mar de Ajo. Nomenclatura catastral: Circ. IX; Sec. B; Manz. 91; Parc. 6B. Matrícula 1958 del partido De La Costa (123) - Partida 80448. Descripción: Una vivienda ocupada por Reinaldo Escobar y su grupo familiar en carácter de propietario. Medidas: 754mt2 Exhibición: 05/06/2025 de 11:00 a 11:30 hs. Comisión del Martillero: 3 % por cada parte, más 10 % aportes de ley e IVA. FECHA DE INICIO: 16/06/2025 A LAS 10:00 HS. FINALIZA: 01/07/2025 A LAS 10:00 HS. Las

posturas estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente. La primera oferta es igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementarán en una suma equivalente al 5 % de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac.3604 SCBA). Depósito en garantía: \$720.000 deberá depositarse con una antelación mínima de 3 días hábiles a la fecha de inicio del remate, mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial en Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Santa Teresita. 6901-027-504522/9 - CBU 0140420727690150452296 dicho importe no será grabado por impuesto o tasa alguna. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562, 4° pár. 575 CPC art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac 3731). La suma depositada será reintegrada a los oferentes no ganadores de manera inmediata, con excepción de aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2° párrafo CPC; art. 39 Ac. 3604). Se encuentra prohibida la compra en comisión y la cesión de los derechos y acciones del acta de adjudicación. Audiencia de adjudicación (art. 38): 11/07/2025 a las 12:00 hs. en calle 2 nro. 7960, sede del Juzgado de Paz Letrado de La Costa, debiendo comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito de garantía y además de la constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en subasta. Señal: El comprador deberá depositar el 20 % del precio de subasta, independientemente del 5 % en concepto de depósito en garantía, en el plazo de cinco días de finalizada la subasta electrónica, acompañando en autos la boleta pertinente, con la documentación que acredite su identidad y constituyendo domicilios. Integración de saldo de precio: depositar el importe del saldo de precio al contado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial de autos, dentro del quinto día de terminada la subasta. Los interesados podrán visualizar las imágenes del inmueble a subastar en <http://subastas.scba.gov.ar> Mayor información ver expediente vía MEV y/o al martillero vía WhatsApp al 02241-536511 o al correo electrónico evincenti@cuecca.com.ar. Mar del Tuyú.

MUNICIPALIDAD DE LA COSTA C/LAS TORRECITAS S.R.L. S/APREMIO

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la Costa, hace saber que en autos: "Municipalidad de La Costa c/Las Torrecitas S.R.L. s/Apremio" (Expte 21.189), que el martillero Antonio Vincenti (T° II F° 57 CMD) subastará bajo la modalidad de subasta electrónica, y con la base de \$38.400.000 el inmueble sito en calle Espora e/Río Uruguay y Río Pilcomayo, de Mar de Ajó. Nomenclatura catastral: Circ. IX; Sec. E; Manz. 1M; Parc. 5B. Mat. 47962 del Partido de La Costa (123) - Partida 88504. Descripción: Un Galpón y un local al frente, y en la planta alta una vivienda ocupada por Carlos Loyza y su grupo familiar. En el galpón funciona una logística llamada "Logística del Mar" y en el local funciona una peluquería ocupada por Damian Florentino. Medidas: 385mt2. Exhibición: 05/06/2025 de 12:00 a 12:30 hs. Comisión del Martillero: 3 % por cada parte, más 10 % aportes de ley e IVA. FECHA DE INICIO: 16/06/2025 A LAS 10:00 HS., FINALIZA: 01/07/2025 A LAS 10:00 HS. Las posturas estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente. La primera oferta es igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementarán en una suma equivalente al 5 % de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac.3604 SCBA). Depósito en garantía: \$1.920.000 deberá depositarse con una antelación mínima de 3 días hábiles a la fecha de inicio del remate, mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial en Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Santa Teresita. 6901-027-504532/2 - CBU 0140420727690150453220 dicho importe no será grabado por impuesto o tasa alguna. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562, 4° pár. 575 CPC art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac 3731). La suma depositada será reintegrada a los oferentes no ganadores de manera inmediata, con excepción de aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2° párrafo CPC; art. 39 Ac. 3604). Se encuentra prohibida la compra en comisión y la cesión de los derechos y acciones del acta de adjudicación.- Audiencia de adjudicación (art. 38): 14/07/2025 a las 11:00 hs., en calle 2 nro. 7960, sede del Juzgado de Paz Letrado de La Costa, debiendo comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito de garantía y además de la constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en subasta. Señal: El comprador deberá depositar el 20 % del precio de subasta, independientemente del 5 % en concepto de depósito en garantía, en el plazo de cinco días de finalizada la subasta electrónica, acompañando en autos la boleta pertinente, con la documentación que acredite su identidad y constituyendo domicilios. Integración de saldo de precio: depositar el importe del saldo de precio al contado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial de autos, dentro del quinto día de terminada la subasta. Los interesados podrán visualizar las imágenes del inmueble a subastar en <http://subastas.scba.gov.ar> Mayor información ver expediente vía MEV y/o al martillero vía whatsapp al 02241-536511 o al correo electrónico evincenti@cuecca.com.ar. Mar del Tuyú.

SUCESIÓN DE GONZALEZ NESTOR C/TORALES MARIELA BEATRIZ Y OTRO/A S/ACCIÓN REIVINDICATORIA

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Moreno - General Rodríguez, Secretaría Única, comunica en los autos "Sucesión de Gonzalez Nestor c/Torales Mariela Beatriz y Otro/a s/Acción Reivindicatoria" (Expdte. MG-21773-2021) que el Martillero Juan Pablo Biasi Castagnino, (DNI 32.356.2750 - Matrícula 107 del CMycP Moreno-Gral. Rodríguez) rematará sin base, al contado y al mejor postor mediante la modalidad de Subasta Electrónica, los derechos y acciones hereditarios que le corresponden al demandado Sr. Walter Hugo Villalba con DNI N° 33.667.088 en el juicio sucesorio caratulado "Solis Higinia s/Sucesión Ab-Intestato" (Exp. N° MG-9991-2024) en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Moreno General Rodríguez. La subasta ordenada tendrá una duración de diez (10) días hábiles, COMENZANDO EL DÍA 19 DE MAYO DE 2025 A LAS 12:00 HS. FINALIZANDO EL DÍA 30 DE MAYO DE 2025 A LAS 12:00 HS. Los usuarios registrados en el portal para poder pujar en la subasta deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la celebración de la misma y deberán depositar, al menos tres días antes de la fecha fijada para el inicio de la puja electrónica, la suma de Pesos Docientos Mil (\$200.000) en la cuenta de autos en concepto de depósito en garantía. Se encuentra prohibida la cesión de los derechos y acciones del comprador en subasta. Se encuentra admitida la compra en comisión debiendo el comprador en comisión estar inscripto en el registro, al igual que su comitente y solo será tenido

como tal, si la compra ha sido realizada en nombre de este último, ello bajo apercibimiento de lo previsto por el art. 582 del CPCC. Las sumas dentro de las cuales podrán efectuar sus ofertas los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de puja numerado correlativamente e incrementados de acuerdo a lo establecido en el art.32 de la Ac.3604/12, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. Si en los últimos tres minutos del plazo algún postor hace una oferta, el tiempo de duración de la puja virtual se ampliará automáticamente 10 minutos más. Si durante el tiempo de extensión algún postor realizara una nueva oferta, el plazo de la puja virtual se ha de extender por otros nuevos 10 minutos y así sucesivamente, hasta que luego de una última oferta transcurran 10 minutos sin una nueva oferta que la supere. El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta. Una vez concluido el acto de subasta y determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del Portal. Fijase para el 06 de junio 2025 a las 10:00 hs. la audiencia de adjudicación, a la que deberán comparecer el martillero y quien resultare ser el mejor postor en la subasta, quien deberá presentar el formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica, constituyendo en el mismo acto domicilio procesal en los términos del art. 40 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. El saldo de precio deberá ser integrado dentro del quinto día de aprobada la subasta que será notificada en el domicilio electrónico bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso y en esa oportunidad se dispondrá otorgar la posesión de lo adquirido. El comprador deberá abonar también el sellado de ley y la comisión del martillero del 10 % y los aportes previsionales (10 % de la comisión). Quien resulte comprador en subasta, a los fines del depósito del saldo del precio deberá estarse a las disposiciones de la OPASI 2-419 del BCRA. Para la eventualidad que el mayor oferente no cumpliera con tales obligaciones, perderá la garantía y quien haya realizado la oferta precedente, si no hubiere pedido la restitución de la garantía, será invitado a mantenerla. A los postores que no resulten compradores en la subasta se procederá a devolver el depósito en garantía en forma automática mediante oficio al Banco de la Provincia de Buenos Aires, en el que se consignará el listado de postores no adjudicatarios que remita la Seccional del Registro de Subastas, a excepción de aquellos postores que hubieran hecho reserva de postura para el supuesto en que existiera postor remiso. Todos los depósitos deberán efectuarse en el Bco. de la Provincia de Bs. As. Suc. Moreno en la cuenta de autos en PESOS N° 7137-027-505598/7 y cuyo Nro. de CBU es 0140055727713750559872 y N° de CUIT es 30- 70721665- 0.- El presente edicto se publicará por 2 días en el Boletín Judicial y en el diario "El Vecinal" de General Rodríguez.

may. 9 v. may. 12

EDICTOS

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita al demandado RIVERO OMAR ALBERTO y/o a sus eventuales herederos distintos de MARISA MARTA, EDUARDO VICENTE y PASCUAL FERRARO y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos ubicado en la calle San Francisco N° 2263 de la Ciudad de Tandil, para que se presenten en los autos: "Rivero Omar Alberto c/Rubén Hernán Ferraro s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. N° 53113, a hacer valer sus derechos en el plazo de diez días bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (art. 341 CPCC). Tandil, 16 de abril de 2025.

abr. 24 v. may. 9

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz de Mar del Tuyu del Departamento Judicial de Dolores en los autos caratulados: "Benitez Aguilera Carlos Alberto y Otro c/Herederos de Sanchez Oscar s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapion" (Expte N° 63868) cita a los herederos de SANCHEZ OSCAR para que se presenten en estos autos dentro del plazo de ley, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial en los términos del art. 91° de la ley 5827 citándose por edictos conforme al art. 681 citado que se publicarán por diez días en el Boletín Judicial y diario local. Mar del Tuyu, 11 de abril de 2025

abr. 28 v. may. 13

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante esta Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 4 del Centro Judicial Capital, a cargo de la Directora Dra. Liliana del V. Navarro, Coordinadora Dra. Soledad Aguilar, tramitan los autos caratulados: "Monteros Mario Alberto c/Aragon de Brandan Lorenza Justiniana s/Prescripción Adquisitiva" - Expte. N° 2846/23, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 20 de diciembre de 2023.- (...) 2. Téngase por cumplido con el juramento previsto por el art. 205 procesal. Cítese a los Herederos de ARAGÓN DE BRANDÁN LORENZA JUSTINA y/o quienes se creyeren con derechos sobre el inmueble objeto del presente juicio para que se apersonen a estar a derecho y córrase traslado de la demanda por el término de quince días, bajo apercibimiento de lo normado por el art. 423 inc. 4 del C.P.C.C. A sus efectos publíquense edictos, con un extracto de la demanda por el término de diez días en el Boletín Oficial de La Matanza y en el Boletín Oficial Judicial de Tucumán por cinco días. A tales efectos, librese Oficio Ley 22.172 al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires debiendo adjuntarse el edicto respectivo. Hágase constar que se encuentra autorizado a su diligenciamiento el Dr. Rouges Felipe Mariano M.P. 6711 y/o la persona que éste designe. (...)" Fdo. Dra. Mirta Estela Casares. Jueza. ///// A continuación se transcribe extracto de la demanda: "En fecha 16/06/2023 se presenta el actor Sr. Monteros Mario Alberto, DNI 17924898, por intermedio de su letrado apoderado Felipe Mariano Rougés, MP 6711, y promueve demanda de Prescripción Adquisitiva contra la Sra. Aragon De Brandan Lorenza Justiniana, y/o quienes resulten ser los propietarios del inmueble que se encuentra registrado con el Padrón N° 85275, matrícula registral L-04798, ubicado en Camas Amontonadas (Leales), Compuesto de 41.330m2. Linda al Norte con Segismundo y Miguel Juarez, al Sur y Oeste con Pedro Aragon, al Este con Suc. de Pacifico Cabrera. Manifiesta que posee animus domini, en forma pública, pacífica, continua e ininterrumpida desde hace más de 45 años el inmueble objeto de autos. Viene realizando actos posesorios tales como cultivar la tierra frontal con caña de azúcar, y en definitiva una serie de actos posesorios con ánimo de dueño. Además de ello ha pagado todos los impuestos, tasas y contribuciones correspondientes al inmueble en cuestión. Ofrece

pruebas. Solicita que oportunamente se haga lugar a la presente demanda". Se autoriza a diligenciar el presente edicto al Dr. Juan Carlos Rocha (Casi t° 22 f° 118). San Miguel de Tucumán, noviembre de 2024. San Miguel de Tucumán, marzo de 2025. Dra. Soledad María Aguilar. Secretaria Judicial Cat. B - Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 4.

abr. 30 v. may. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Susana González La Riva, titular del Juzgado en lo Correccional nro. 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, sito en calle Estomba nro. 34, 2do piso, de la ciudad de Bahía Blanca (tel/fax: 0291-4009600, interno. 32223; mail: juzcorr3-bb@jusbuenosaires.gov.ar), dirijo a Ud. el presente en Causa nro. BB-1386-2024 (O.I. 5306; IPP nro. -02-00-025693-23/00) caratulada: "Navarro Ezequiel David s/Tenencia de estupefacientes para consumo personal", a fin de solicitarle se sirva disponer la publicación por cinco (5) días, a efectos de citar al imputado NAVARRETO EZEQUIEL DAVID (Titular del DNI. 37.390.084), como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Atento a lo informado oportunamente por el actuario en cuanto a la imposibilidad del contacto telefónico con el encartado, por la Seccional Sexta de Policía local, en cuanto a que el encartado no fue habido en el domicilio de calle Tierra del Fuego nro. 3330 de Bahía Blanca, y al tiempo transcurrido sin que la Unidad de Defensa se haya manifestado ante la vista conferida, cítese a Navarro Ezequiel David (DNI nro. 37.390.084), para que en el plazo de cinco (5) días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Estomba 32, de la ciudad de Bahía Blanca, 2do. piso, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese edictos en el boletín oficial por el término de cinco días. (art. 129 C.P.P.B.A.). Líbrese el correspondiente oficio. Notifíquese electrónicamente a las partes". 25/04/2025: Dra. Susana Gonzalez La Riva, Juez.

may. 5 v. may. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7, a cargo de la Dra. Maria Cecilia Padrones, Secretaría Única, a mi cargo, sito en la calle Ituzaingó 340 piso 7° de la Localidad y Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 28 de agosto de 2024, se presento en Concurso Preventivo GUSTAVO CARLOS BEDOIAN, DNI 21.113.315, CUIT: 20-21113315-6, disponiéndose su apertura, con fecha 19 de marzo de 2025, en el cual ha sido designada Síndico la Contadora Angela Elma Mileti, CUIT 27-10286283-5, con domicilio legal en la calle Martin y Omar 129 piso 3° oficina 301/302 San Isidro, Provincia de Buenos Aires, correo electrónico consulpiano@hotmail.com, Teléfono 1147479555, CBU 0140114703205052705292, Banco de la Provincia de Buenos Aires. Los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 23 de Junio de 2025, (Ley 24.522 art. 32). Se hace saber a los Señores Acreedores que se recibirán los pedidos de verificación previo solicitud de turno al teléfono fijo 1147479555, y/o Celular 1150554444 y/o 2214817936, y/o correo electrónico consulpiano@hotmail.com, en el domicilio legal de la Sindicatura, de lunes a viernes de 15:30 hs. a 18:30 hs. De corresponder el pago del Arancel, se efectuará por transferencia bancaria a la cuenta de titularidad de la Sindicatura, Banco de la Provincia de Buenos Aires, CBU: 0140114703205052705292, adjuntando constancia de pago junto al pedido verificadorio. De igual modo deberá obrarse para examinar los pedidos verificadorios y deducir observaciones contempladas en los arts. 34, LCQ. Designar los días 4 de agosto de 2025 y 29 de octubre de 2025 para la presentación ante el Tribunal de los informes individual y general respectivamente (art. 35 y 39 ley de concursos). Fíjase el día 22 de mayo de 2026 como fecha de vencimiento del periodo de exclusividad y de conformidad con lo previsto en el art. 14 inc 10 LCQ, se señala audiencia informativa que prevé el art. 43 de la ley para el día 27 de mayo de 2026 a las 10:00 hs.

may. 5 v. may. 9

POR 5 DÍAS - Teniendo en cuenta el estado de autos, toda vez que hasta la fecha no ha comparecido el encartado Gomez, y lo que surge del informe policial Oficio de la Comisaría (249201255005181878), desconociéndose el actual paradero del nombrado, cítese y emplácese mediante edicto en la presente causa n° 5267 (I.P.P. N° 10-00-020510-22/00 de la UFIJ 2, Garantías n° 6 y registro de Cámara n° 1067/2022) seguida a GOMEZ DARIO EZEQUIEL por el delito de robo en grado de tentativa, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Dario Ezequiel Gomez -DNI N° 43.671.589-, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Salimbeni Laura Ivana, Secretario.

may. 5 v. may. 9

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a MELGAREJO RAMIRO MAXIMILIANO, DNI N° 38.603.423 para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-118-2025 - 8891 - "Melgarejo Ramiro Maximiliano s/Desobediencia", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos Y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Melgarejo Ramiro Maximiliano bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese". Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional.

may. 5 v. may. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Juan Jose De Oliveira, Secretaría Única a cargo del Dr. Daniel Andrés Galipo Gutiérrez, sito en Avda. 13 e/47 y 48 Entrepiso, La Plata, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "PENDON MARTA ELISABET s/Pedido de Propia Quiebra" Exp. 111078, se ha resuelto declarar la Conclusión de la Quiebra por pago total, conforme decisorio -consentido- de fecha 8/2/2022 que advino operativa conforme resolutorio de fecha 16/3/2023. La Plata, 6 de marzo de 2025. Galipo Gutierrez Daniel Andres, Secretario.

may. 5 v. may. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita a DANIEL FERNANDO OLMEDO, DNI 43399504, nacido en San Nicolás, Pcia. de Bs. As, el 28/06/2000, hijo de Daniel Hernán Olmedo y de Nancy Luciana Alvarez, Daniel Hernán Olmedo, DNI 30572520, nacido en San Nicolás, Pcia. de Bs. As, el 17/04/1984, hijo de Arnaldo Hugo y de Susana Del Valle Contreras, ambos con último domicilio conocido en calle M

Benitez N° 712 Barrio Santa Rosa, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-329-2025, IPP-IPP N° 16-00-000943-23/00, caratulada: "Olmedo Daniel Hernán, Olmedo Fernando Daniel -Robo- San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 25 de abril de 2025. - Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por la Sra. Agente Fiscal actuante en fecha 22 de abril pasado y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 14 de abril de 2025, desconociéndose el lugar actual de residencia de los encartados Daniel Fernando Olmedo y Daniel Hernán Olmedo, notifíqueseles por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberán presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no comparecieren ante este Juzgado, en el término de cinco días, serán declarados rebeldes, expidiéndose orden de captura en causa nro. SN-329-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". Los nombrados, quienes se encuentran imputados del delito de Robo,- deberán comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlos rebeldes y expedirse orden de Captura, en causa nro. SN-329-2025. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 25 de abril de 2025.

may. 5 v. may. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita NICOLAS FEDERICO VALDEZ, DNI 37399112, argentino, nacido el día 04/03/1993, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. I-1738-2024, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 24 de abril de 2025. Atento a los informes obrantes en autos, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Nicolas Federico Valdez y, no habiendo la Defensa aportado dato alguno para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa nro. I-1738-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado de los delitos de hurto y desobediencia deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa nro. I-1738-2024 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 24 de abril de 2025.

may. 5 v. may. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Agustina Cedeira, Jueza del Tribunal en lo Criminal de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única a mi cargo, con sede en calle 25 de Mayo n° 162 de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la causa n° 1565 (IPP n° 02-01-3496-23), caratulada: "Rivero Jesus Emanuel s/Robo Calificado a D'Annunzio Benigno Alberto", que instruyera la Unidad Fiscal de Juicio e Instrucción n°16 de este medio, publique en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en estos obrados y que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Tres Arroyos. (...) como paso previo a resolver en torno a la situación de JESÚS EMANUEL RIVERO, de sobrenombre o alias Chochi, argentino, DNI 44.840.805, de 19 años de edad, que sí sabe leer y escribir, hijo de Domingo Daniel Rivero (V) y de María Paz Espinoza (V), nacido en Tres Arroyos Pcia. de Buenos Aires el 09 de Enero de 2003, de estado civil soltero, de ocupación plomero-gasista, con último domicilio conocido en calle Ejercito de los Andes N° 128 de esta ciudad, de conformidad con lo normado por los arts. 129, 303, 304 y ccddes. del CPP, cíteselo por edictos para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante este Tribunal en lo Criminal, sito en calle 25 de mayo n° 162 de la ciudad de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención". Dra. Agustina Cedeira - Jueza.

may. 5 v. may. 9

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil n° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a TAIEL ROBERTO GOMEZ, de nacionalidad argentina, nacido el día 13 de octubre de 2006 en Lomas de Zamora, titular del DNI n° 47.629.839, hijo de Jorge Héctor Gomez (f) y Luisa María Inés (v) , de estado civil soltero, y con ultimo domicilio en la calle Manzana 8 casa 359 planta baja de la localidad de Villa Fiorito, del partido de Lomas de Zamora, a estar a derecho y presentarse en la sede de este Juzgado en el plazo de 5 días, sito en la calle Talcahuano n° 278, 1º piso de la localidad de Banfield, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Para mayor ilustración se transcribe el proveído que así lo ordena: "Lomas de Zamora. Teniendo en cuenta que la Defensa no logró contactar a su asistido, ni su progenitora respondió a los llamados efectuados por esta Jurisdicción con la finalidad de aportar el paradero, y en razón de ignorarse su domicilio, de conformidad con lo normado en el art. 129 del C.P.P. corresponde emplazarlo por el plazo de 5 (cinco) días a estar a derecho debiendo presentarse en este Organismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A tales efectos, líbrense Edictos y publíquense electrónicamente en el boletín oficial. Notifíquese a las partes". Fdo. electrónicamente Isabel Ación, Jueza. Dado, y firmado electrónicamente en Lomas de Zamora.

may. 5 v. may. 9

POR 5 DÍAS - La Juez del Tribunal en lo Criminal n° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Mariel E. Alegre, por medio del presente, notifica a CINTIA YANEL RUIZ DIAZ, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 0700-21576-20, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo calificado del auto que a continuación se transcribe:- C.C. C. N° 0700-21576-20; "Ruiz Diaz Cintia Yanel s/Robo Calificado". "Lomas de Zamora. Autos Y Vistos: Para resolver el recurso de apelación interpuesto por la señora Defensora Oficial contra la resolución dictada el día 18 de marzo de 2025 en la presente causa n° 07-00-021576-20, que tramita ante el Tribunal en lo Criminal n° 1 Departamental, y efectuado el sorteo de ley resultó que en la votación debía observarse el orden siguiente: Dres. Rolon - Navascues- Alberdi. A la cuestión planteada, el señor Juez Dr. Guillermo Alejandro Rolón, dijo: El auto mediante el cual se resuelve no hacer lugar a la extinción de la acción penal peticionada respecto de Cintia Yanel Ruiz Díaz y revocar la suspensión del juicio a prueba oportunamente concedida a la nombrada, viene apelado por la señora Defensora Oficial, quien expuso los motivos de agravio y sus fundamentos en el escrito presentado el día 20 de marzo de 2025. Luego de analizar las constancias

obrantes en el legajo, se advierte que en el caso, no se ha cumplido en el momento oportuno lo dispuesto por el art. 223 de la ley 12.256 modificada por ley 14.296, en cuanto establece que en caso de no haberse acreditado alguna de las cargas impuestas, se cursará intimación al imputado y a la defensa, para que en el término de cinco días regularice la situación, bajo apercibimiento de lo allí dispuesto. De esta forma y, toda vez que el tiempo fijado por el Juez interviniente para la suspensión -en este caso, dos años, contados desde el 18 de septiembre de 2020- es aquél durante el cual la imputada debe cumplir con las reglas de conducta establecidas y que, en caso de incumplimiento, debió haberse procedido de conformidad con lo dispuesto en el art. 223 de la ley 12.256 -modificada por ley 14.296- dentro de ese mismo plazo (lo que no ocurrió), teniendo en cuenta también que la causante no ha cometido delitos dentro de ese plazo, debe declararse extinguida la acción penal en la presente causa (art. 76 ter del C.P.). En consecuencia, entiendo que corresponde revocar el auto impugnado, declarar Extinguida la acción penal en la presente causa respecto de Cintia Yael Ruiz Díaz y Sobreseer a la nombrada en orden al delito de robo agravado por el empleo de arma en grado de tentativa por el que fuera formalmente imputada (arts. 76 ter del C.P., 323 inciso 1° del C.P.P. y 223 de la ley 12.256 -modificada por la ley 14.296-). A la misma cuestión en tratamiento, el señor juez Dr. Miguel Carlos Navascués, dijo: Adhiero en un todo al voto de mi colega el Dr. Guillermo Alejandro Rolón, por compartir sus fundamentos. A la misma cuestión en tratamiento, el señor juez Dr. Miguel María Alberdi, dijo: Adhiero en un todo al voto de mi colega el Dr. Guillermo Alejandro Rolón, por compartir sus fundamentos. Por ello: Esta Sala Primera de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental, Resuelve: Revocar el auto dictado el día 18 de marzo de 2025 y, por ende, Declarar extinguida la acción penal en la presente causa respecto de Cintia Yael Ruiz Díaz y Sobreseer a la nombrada en orden al delito de robo agravado por el empleo de arma en grado de tentativa por el que fuera formalmente imputada, por los motivos expuestos (arts. 76 ter del C.P. y 223 de la ley 12.256 -modificada por la ley 14.296-). Regístrese, notifíquese a las partes y devuélvase al Juzgado de origen, a quien se encomienda la notificación de la imputada de autos. Cúmplase con la resolución de la Presidencia de esta Excma. Cámara del 28/12/2021 en relación a la ley 15.232". Fdo.: Dr. Guillermo A. Rolón, Juez de Cámara. "Banfield, fecha de la firma. I.- Atento lo resuelto por el superior y a los fines de dar cumplimiento con lo ordenado, déjese sin efecto la declaración de rebeldía y consecuentemente la orden de comparendo compulsivo que pesaba sobre Cintia Yael Ruiz Díaz, en el marco de la causa N° 07-00-021576-20, de conformidad a lo establecido en el art. 307 del C.P.P. II.- En razón de ello y de la Extinción de la acción penal por cumplimiento de probation y sobreseimiento, líbrese oficio al Sr. titular del Ministerio de Seguridad de esta provincia y comuníquese al Registro Nacional de Reincidencia. III.- Regístrese, notifíquese al Sr. Agente Fiscal de Juicio, a la Defensa Técnica, a la imputada mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial y Archívese". Mariel E. Alegre, Juez. Secretaria, fecha de la firma. Visciglio, Leonel Andres, Auxiliar Letrado / Secretario.- (Acord. 3733/14).

may. 5 v. may. 9

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial De Lomas De Zamora, Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a RODRIGUEZ JORGE DAVID por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa n° 0703-24051-24 (RI 10828/4), seguida al mismo en orden al delito de Hurto, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora, en la fecha de su firma digital.-Atento el estado de las presentes actuaciones y toda vez que hasta el momento ha resultado infructuoso dar con el paradero actual del inculso, dispóngase la citación por edictos del encausado Rodriguez Jorge David, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 0703-24051-24 (R.I. 10828/4), seguida al nombrado en orden al delito de Hurto, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente.-Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.". Funcionario firmante: 28/04/2025-...- Barreiro Manuel - Juez.

may. 5 v. may. 9

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular P.D.S del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas De Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a EZEQUIEL CHRISTOPHER BILLORDO ARIAS, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-01-9378-18 (n° interno 7384) seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento calificado, cuya resolución infra se transcribe: "///field, fecha de la firma digital. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Declarar la Extinción de la acción penal de la presente causa N° 07-01-9378-18 (n° interno 7384) respecto a Billordo Arias Ezequiel Christopher a quien se le imputara el delito de Encubrimiento calificado, hecho presuntamente ocurrido el día 03 de diciembre de 2018 en el partido de Ezeiza. (Artículo 76 ter del C.P.). II.- Sobreseer al encartado Billordo Arias Ezequiel Christopher, titular del DNI N°41.289.921, de nacionalidad argentina, nacido el día 5 de agosto de 1998, soltero, hijo de Abel Julio Arias y de Romina Natasha Soledad Billordo, domiciliado en calle Tucumán N° 1303 de Ezeiza, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O4112158, y en el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires bajo el N° 1544982 de la Sección AP, en virtud de lo resuelto en el acápite I.(Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese". Carlos Gualtieri, Juez. P.D.S Ante mí: Marbel Rojas Triaca. Auxiliar Letrado.

may. 5 v. may. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Junín, a cargo de la Dra. Ragazzini Daniela Karina Ragazzini, Jueza Subrogante, sito en calle Álvarez Rodríguez N° 81 de Junín, comunica que en los autos caratulados "Cordoba Luciana Evelyn s/Quiebra (Pequeña)" Expte. JU-8556-2024, con fecha 17 de septiembre de 2024 se ha decretado la Quiebra de CORDOBA LUCIANA EVELYN, DNI N° 36574147, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura Interviniente es el Cdor. Gonzalo Javier Arce con domicilio constituido en calle Roque Sáenz Peña N° 386 de Junín, abierta al público los días de lunes a viernes de 9 a 12:30 y de 15 a 18:30 hs, correo electrónico gonzalojarce@hotmail.com, teléfono 0221-5750590 / 0221-3035464. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Sindicar los bienes de aquel, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3° y 4°

LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la ley 24.522. Se fijó hasta el 3 de julio de 2025, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico, vía correo electrónico, los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los art. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 1 de septiembre de 2025 para la presentación por el Sr. Síndico de los Informes Individuales del art. 35 y 200 de la LCQ y el Informe General del art. 39 y 200 de la LCQ deberá ser presentado al 29 de septiembre de 2025. Junín, 28 de abril de 2025.

may. 5 v. may. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Antonio Balicki, cita y emplaza a NUÑEZ SEBASTIAN EZEQUIEL, de nacionalidad Argentina, apodo no posee, nacido el día 21 de noviembre de 1989, de estado civil soltero, con último domicilio conocido en Villa 21-24, Manzana 26, casa 1 bis "5", Barracas, Capital Federal, titular del Documento Nacional de Identidad nro. 34.997.852, hijo de Ana Gloria Núñez, para que en el término de cinco (5) días, comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la IPP: 07-02-016252-18 - registro interno n° 5311 seguida al nombrado en orden al delito de "Robo en Grado de Tentativa", cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, fecha de firma digital.- I.- Visto el estado de autos, dispóngase la citación por edictos del encausado Nuñez Sebastian Ezequiel, debiéndose publicar los mismos en los estrados de esta Judicatura y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado, cita y emplaza a Nuñez Sebastian Ezequiel, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 5311, seguida al nombrado en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente.- Rigen los artículos 303 y 304 del C.P.P.". Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional.

may. 5 v. may. 9

POR 5 DÍAS - La Señora Juez Suplente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Claudia Liliana Esquivel, notifica a MARIANO LIPUMA, sin apodos, DNI N° 36.845.687, de 34 años de edad, estado civil soltero, domiciliado en calle Dorronzoro N° 1471, del barrio Cuartel Quinto, de la localidad de Luján, ocupación albañil, nacionalidad argentina, nacido el 18 de junio de 1990, en la ciudad General Rodríguez (B), del resolutorio abajo transcripto, recaído en causa n° ME-2017-2024 (10462), "Lipuma Mariano s/Robo Simple en Luján (B) (IPP 09-01-4998-24)": "Señora Juez: Informo a V.S. que el encausado Mariano Lipuma fue condenado en la presente causa, el día 10 de diciembre de 2024, como autor material penalmente responsable del delito de robo simple, a la pena de cuatro (4) meses de prisión de prisión de efectivo cumplimiento y al pago de las costas del proceso; la que se dio por compurgada con la prisión preventiva sufrida y al pago de las costas del proceso. Dicha sentencia fue debidamente notificada a las partes, obrando como última la notificación del imputado, la cual tuvo lugar el día 16 de febrero de 2025 (ver trámite de fecha 17/02/25). Siendo ello así, dicha sentencia adquirió firmeza el día 11 de marzo de 2025. Que en el marco de la I.P.P. n° 09-01-4998-24 Lipuma fue aprehendido el día 12 de agosto de 2024, recuperando su libertad el día 12 de diciembre del mismo año por haberse dispuesto el cese de su detención (ver trámite de fecha 12/12/24 -Resolución-). Por lo cual, habiendo agotado la pena impuesta el día 12 de diciembre de 2024, su registración a todos los efectos legales caducará el 12 de diciembre de 2034.-Es todo cuanto debo informar a V.S.". Natalia Soledad Martín - Auxiliar Letrada - 14/03/25; "Autos y Vistos: No observando la Suscripta error en la práctica del computo de pena que antecede, corresponde aprobar el mismo, teniéndose presente que la pena impuesta al aquí encausado Lipuma Mariano vencerá el día 12 de diciembre de 2024, y su registración a todos los efectos legales caducará el día 12 de diciembre de 2034; debiendo ponerse en conocimiento de las partes y del encausado, lo que así resuelvo (art. 500 y ccdtes. del C.P.P.).- Hágase saber a Lipuma Mariano que el monto de las costas del proceso asciende a la suma de seis mil setecientos treinta y cinco pesos (\$ 6.735,00) -conf. art. 79 de la ley 15.479- en concepto de tasa retributiva, por lo cual se lo intima al pago en el plazo de cinco (5) días, debiendo acompañarse la constancia correspondiente en este Juzgado; bajo apercibimiento de dar intervención al Ministerio Público Fiscal (Art. 334 del Código Fiscal).- Hágase saber". Claudia Liliana Esquivel- Juez -14/03/25. Mercedes, 28 de abril de 2025.

may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez integrante del Tribunal en lo Criminal n° 5 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Monseñor Marcón 2623 de la Ciudad de San Justo, Partido de La Matanza), Dr. Matías Mariano Deane, cita y emplaza a CLAUDIO NAHUEL ZARATE, de nacionalidad argentina, titular del DNI 46.013.085, nacido el 15 de octubre de 2004, hijo de Carlos Enrique Lopez y Romina Valeria Zaratede estado civil casado, de ocupación albañil, último domicilio en Zufriategui 290, de Isidro Casanova, titular del prontuario nro. 1717206 del Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires y 6444763 del Registro Nacional de Reincidencia; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Tribunal y estar a derecho en la causa nro. 3015/24-3319, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.- Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Justo, 9 de abril de 2025. Tiénese presente el sorteo que antecede y en atención al estado de autos respecto del imputado Zárate, previo a resolver lo que corresponda, cíteselo por edicto -que se publicará en el Boletín Oficial en la forma que establece el art. 129 CPP.- para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 303 y ccdtes. del CPP.)". Matías Mariano Deane, Juez. Secretaria, abril de 2025.

may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. Nro. 2 del Dpto. Jud. de Necochea en los autos caratulados 64630 hace saber que el día 22/4/2025 se decretó la Quiebra de CARRASCO MARTÍN EZEQUIEL, DNI N° 35.123.495, con domicilio en calle 51 N° 3744 de Necochea. Síndico designado: Clarisa Ludmila Laghezza, con domicilio en calle 66 Nro. 3016. Días y horarios de atención: lunes a viernes de 10 a 13 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 10/7/2025. Presentación Inf. Ind.: 22/9/2025. Presentación Inf. Gral.: 24/11/2025. Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ) Arancel verificadorio: (\$29.700,00), el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente o menor de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 28/4/2025.

may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Gabriel Giuliani, Juez Subrogante (PDS) del Juzgado Correccional de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única a mi cargo, con sede en calle 25 de Mayo n° 162 de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la causa n° TA-336-2023 (IPP n° 02-01-001514-23/00), caratulada: "Finamore Pablo Javier s/Atentado a la autoridad agravado por poner manos en la autoridad y lesiones leves agravadas en concurso ideal de delitos (Art 238 inc 4, 89, 92 y 54 del CP)", que instruyera la Unidad Fiscal de Juicio e Instrucción n° 17 de este medio, publique en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en estos obrados y que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Tres Arroyos. (...) como paso previo a resolver en torno a la situación de PABLO JAVIER FINAMORE, DNI 32258358, nacido en Tres Arroyos, el 10/08/1986, hijo de Luis Antonio y de Laura Susana Swals, con último domicilio conocido en calle Lucio V. López N° 1136 de la ciudad de Tres Arroyos de conformidad con lo normado por los arts. 129, 303, 304 y ccddes. del CPP, cíteselo por edictos para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado en lo Correccional, sito en calle 25 de Mayo n° 162 de la ciudad de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. (...)" - Fdo. el día 29 de abril de 2025 por el Dr. Gabriel Giuliani - Juez (PDS).

may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a DEL VALLE NAHUEL IVÁN, cuyos datos filiatorios son los siguientes: con DNI Nro. 40.577.648, de nacionalidad argentina, hijo de Oscar del Valle y de Elisa Noemi Godoy, nacido el día 30 de junio del año 1997, con último domicilio conocido en la calle Libertad Nro. 396, de la localidad de Claypole, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro. R.I. 9981 (I.P.P. Nro. 07-05-010132-24/00), caratulada "Del Valle Nahuel Iván s/Lesiones leves agravadas por el vínculo y por ser cometidas por un hombre hacia una mujer mediando violencia de género (dos hechos) y violación de domicilio concursando realmente entre si, en el contexto de violencia familiar y de género". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, de la fecha de la rúbrica digital.- Téngase presente lo requerido por la Fiscalía interviniente, y previo a resolver, cítese a Nahuel Iván Del Valle, por medio de edictos por ante la Mesa de Entradas de esta Secretaría, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.- Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual". Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía. Secretaría.

may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Raúl Agustín Sequeiros, Juez integrante del Tribunal en lo Criminal n° 2 del departamento judicial Avellaneda-Lanús, ubicado en la calle Carlos Pellegrini n° 350, Edificio de Tribunales, primer piso, de la localidad de Piñeyro, partido de Avellaneda (correo electrónico: "tribcrim2-av@jusbuenosaires.gov.ar"), en el marco de la causa N° 1118/2 (IPP nro. 20-01-010226-24/00), seguida a José Luis Montivero y Rodrigo David Acosta en orden al delito de Robo agravado por el uso de arma de utilería, la cual tramita ante la Secretaría única de este Tribunal, a fin de hacerle saber de que deberá: Publicar en el Boletín Oficial un edicto, durante 5 días corridos, en el que se lo convoque a comparecer a JOSÉ LUIS MONTIVERO, titular del documento nacional de identidad nro. 36.660.912, a la Sede de este Tribunal (sita en calle Carlos Pellegrini N° 350, Ed. de Tribunales, primer piso, Mariano Ferreyra, Avellaneda) a fin de ponerse a derecho y regularizar su situación procesal, haciéndose saber en el mismo que en caso de no presentarse pasado el último día de publicación, se decretará su Rebeldía.

may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez integrante del Tribunal Oral en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Pablo Javier Viñas, notifica a BENJAMÍN RAMOS MARTÍ, con último domicilio en calle Ortiz De Zarate 9051 de Mar del Plata, en causa n° 6.490, seguida a Martín Alexis Castelli Castiglioni por el delito de robo agravado por el uso de arma cuya aptitud para el disparo no ha podido acreditarse, la resolución que a continuación se transcribe: "Mar del Plata, abril de 2025. Autos Y Vistos: I.- Regístrese el ingreso de la presente causa n° 6.490 conformada por la IPP n° 08-00-21148-24/00 de la Unidad Funcional 14 seguida a Castelli Martín Alexis en orden al delito de robo agravado por el uso de arma cuya aptitud para el disparo no ha podido acreditarse. II.- Confecciónese la planilla de datos del expediente y agréguese al inicio de estas actuaciones.- III.- Notifíquese a las partes la intervención del suscripto Dr. Pablo Javier Viñas, en orden al sorteo practicado por Secretaría (art. 22 de la ley 13.943), a fin que interpongan, en su caso, las recusaciones que estimen pertinentes (CPP arts. 47, 50, 338 1ª parte).- IV.- Dése traslado a las mismas por el término individual de diez días para que propongan eventuales alternativas al procedimiento común o, en su defecto, ofrezcan las pruebas para el debate (CPP, 338).- Notifíqueseles a las partes técnicas mediante envío de copia digital del presente, a cada una en su oportunidad conforme los traslados sucesivos dispuestos.- V.- Notifíquese al Sr. Agente Fiscal que deberá acompañar los antecedentes que estime pertinentes, conforme lo establecido por el art. 266 inc 4° del CPP, a fin de resolver eventuales solicitudes de unificación (CP art. 58), reincidencia (CP art. 50), cómputos o determinación de pena (CP arts. 40 y 41).- VI.- Notifíquese al Sr. Agente Fiscal que, en caso de realización del juicio oral, deberá proponer el orden de comparecencia de los testigos (CPP art. 367).- VII.- Notifíquese a las partes que las piezas escritas, cuya incorporación por lectura soliciten, deberán especificarse de acuerdo a su naturaleza jurídica, de modo tal que permitan su inclusión en las previsiones del art. 366 del CPP sin que sea necesario conocerlas, leerlas o de alguna manera tomar contacto con ellas (CPP 366 primera parte). La categoría genérica "prueba documental", por su amplitud y por las diversas interpretaciones que habilita, no se admitirá si la pieza no resulta debidamente individualizada. La indeterminación de la pieza, en los términos del citado art. 366, impedirá resolver las oposiciones pertinentes.- VIII.- Hágase saber a las partes que si optaren por acordar salidas alternativas al juicio oral, podrán hacerlo hasta treinta (30) días antes de la fecha fijada para su realización (CPP, 397 y 404).- IX.- Extráigase del imputado un triple juego de fichas dactiloscópicas, las que deberán tomarse previo lavado de manos, rodado y entintado parejo, a fin que aparezcan ángulos y deltas.- X.- En función de lo normado por la Ley 15.232,

dése intervención a las víctimas Benjamín Ramos Marti y Rodrigo Ezequiel Armendaro - haciéndoles saber la radicación de las actuaciones e integración del Tribunal, informándole que tiene derecho a opinar sobre las resoluciones que hagan a la libertad del imputado y/o a la resolución definitiva del proceso, por lo que, en caso de que así lo solicite, será citada a las audiencias correspondientes.- Notifíquese (CPP, 124 y 127). Encontrándose el imputado detenido en la UP 44 en el marco de la causa 6394 de este Tribunal notifíquesele por intermedio de las autoridades penitenciarias". Fdo. Pablo Javier Viñas, Juez. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Mar del Plata, abril de 2025.- Autos Y Vistos: I.- Atento al estado de este proceso, designase la audiencia del día 18 de junio de 2025 a las 9:00 horas, a la que deberán asistir el imputado Martín Alexis Castelli y las partes a efectos de dar tratamiento de las cuestiones procesales pertinentes, previstas en los arts. 338 ó 395/6 del CPP.- Hágase saber a las autoridades de la unidad de alojamiento del imputado que deberán disponer lo necesario para trasladarlo a la audiencia fijada.- Notifíquese (CP, 121, 124 y 127).- II.- En atención a lo informado respecto de la víctima de autos Sr. Benjamín Ramos Martí, notifíquese a las mismas a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Pablo Javier Viñas, Juez.

may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS - Por orden de la Sra. Jueza del Juzgado de 1ra. Inst. y 29° Nominación en lo Civil y Comercial (Conc. y Soc. N° 5), de la Ciudad de Córdoba, Sec. a cargo de la Dra. De La Mano, en autos: "FERRARA FLORENCIO ENRIQUE - Pequeño Concurso Preventivo", (Expte. N°13341934) se hace saber que por Auto N° 16 del 16/04/25 se resolvió establecer nuevas fechas del concurso preventivo de la siguiente manera: Informe Individual: 29/08/2025; Resolución art. 36 LCQ: 27/11/2025; Informe General: 02/02/2026. Of. 24/04/25. Maghini, Vanesa Ariana (Prosecretaria letrada).

may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita PABLO ADRIAN ESPINOZA, de 50 años de edad, de estado civil casado, remisero, de nacionalidad argentino y con instrucción, nacido en la localidad de San Nicolás pcia. de Buenos Aires, el 21/05/73 y con domicilio en calle Pombo 279 de San Nicolás. Posee documento nacional de identidad nro. 23.262.814 y es hijo de Ramón y de Mabel Romero, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. 5225-2020, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás de los Arroyos. Atento a los informes obrantes en autos, no habiendo la Defensa aportado dato alguno para dar con el paradero de su pupilo y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Pablo Adrian Espinoza, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa nro. P-156-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Lesiones Leves, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa P-156-2025 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás de los Arroyos.

may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS - Por orden de la Sra. Jueza del Juzgado de 1ra. Inst. y 29° Nominación en lo Civil y Comercial (Conc. y Soc. N° 5), de la ciudad de Córdoba, Sec. a cargo de la Dra. De La Mano, en autos: "FLORO SRL - Concurso Preventivo" (Expte. N°12839133) se hace saber que por Auto N°15 del 16/04/25 se resolvió establecer nuevas fechas del concurso preventivo de la siguiente manera: Informe Individual: 29/08/2025; Resolución art. 36 LCQ: 27/11/2025; Informe General: 02/02/2026. Of. 24/04/25. Fdo: Maghini, Vanesa Ariana (Prosecretaria Letrada).

may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS - En causa N° 904-369-2022, caratulada "Moyano Luis Alberto s/Lesiones Leves", de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, seguida a LUIS ALBERTO MOYANO por Lesiones Leves, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era Naval Oeste N° 381 de San Clemente, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, de marzo de 2025. Autos y Vistos: Para resolver esta causa N° 904-369-2022 seguida a "Moyano Luis Alberto s/Lesiones Leves"; Resulta: 1.- Que en fecha 15/12/23 se otorgó la suspensión de juicio a prueba al nombrado imputado por el término de doce meses. 2.- Que obra en autos el informe de cierre remitido por el Patronato de Liberados en fecha 07/01/25, donde surge que el imputado ha dado cumplimiento con la totalidad de las condiciones impuestas, realizar labores comunitarias no remuneradas a razón de 4 horas mensuales por el plazo de la suspensión, en entidad de bien público, entregar en concepto de reparación del daño, la suma de pesos cinco mil (\$5.000) a la víctima de autos, someterse al control del Patronato de Liberados correspondiente a su domicilio, prohibición de acercamiento a 200 metros de la víctima, de su domicilio o del lugar donde se encuentre, y prohibición de contacto por cualquier medio, ya sea en forma personal, por redes sociales o a través de terceras personas. 3.- Que de los informes remitidos por el Registro Nacional de Reincidencia que obra en autos de fecha 10/02/25 se acredita que el nombrado no ha cometido nuevos delitos. 4.- Que conferida vista al Sr. Agente Fiscal, el mismo manifiesta en fecha 18/03/25 que el imputado Moyano Luis Alberto ha cumplido con la totalidad de las condiciones oportunamente impuestas, por lo que entiende que corresponde dictar el sobreseimiento del mismo. Por ello, conclusiones arribadas, y lo preceptuado en los arts. 76 ter, 4to. párrafo del C.P. y 323 y concs. del C.P.P., Resuelvo: 1.-Dar por cumplidas las obligaciones impuestas al imputado en oportunidad de suspenderse el juicio a prueba y Declarar Extinguida la acción penal en la presente causa N° 904-369-2022 Sobreseyendo totalmente a LUIS ALBERTO MOYANO cuyos demás datos personales obran en autos, por el delito de Lesiones Leves por el que mediara requisitoria de elevación a juicio. 2.-Regístrese, Notifíquese a quien corresponda, al imputado con entrega de copia íntegra del presente resolutorio, firme que quede el mismo, háganse las comunicaciones de ley". Referencias: Funcionario Firmante: 19/03/2025 15:02:47 - Martínez Mollard Jorge Agustín - Juez.

may. 6 v. may. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Moreno / Gral. Rodríguez, a cargo de la Dra. María Alejandra Galati, Secretaría a cargo de los Dres. Collado Dario Carlos, Salomon Dario Javier y Lorenzo María Agustina sito en la calle Asconape 180 de la localidad de Moreno, en los autos caratulados: "Alderete Benjamin Nicolas s/Adopción. Acciones Vinculadas, exp. n° MG-9843-2019", se ha dispuesto notificar, por el plazo de tres días, a ERICA BEATRIZ ALDERETE (DNI N° 19.019.381) la sentencia que a continuación se transcribe. "Moreno, 17 de marzo de 2025... Fallo: Primero) Declarar Inaplicable al Caso el art. 611 del CCC. (Jurisprudencia y Doctrina citada precedentemente) Segundo) Hacer lugar a la demanda y otorgar la adopción simple del joven Alderete Benjamin Nicolas (DNI N° 49.408.145) nacido el día 22 de julio de 2009 al Sr. Carlos Alberto Padula (DNI 7.773.948) y a la Sra. Lencina Stella Maris (DNI 13.446.711) (actualmente fallecida) con efecto retroactivo al 15 de diciembre de 2021, fecha en la cual se ha otorgado la guarda del joven Benajmin (arts. 615, 618, 624 sgtes y ccdtes del CCCN).- Tercero): Disponer la inscripción de lo resuelto, manteniendo el nombre del joven como Benjamin Nicolas Alderete, a cuyo fin libres el oficio al Registro del Estado y Capacidad de las Personas correspondiente. Cuarto) Dar intervención al equipo técnico a fin de que intervenga con el peticionante a los fines de la forma en que se ha concedido la adopción. (art. 627 del CCC) Quinto) Imponer las costas presente al peticionante por tratarse de un trámite voluntario (art. 68 del CPCC). Sexto) Regulando los honorarios de la profesional actuante, conforme la naturaleza de la cuestión que se ventila, calidad jurídica de la labor desarrollada, complejidad del asunto, resultado obtenido, y principios de razonabilidad, proporcionalidad y las reglas de la sana crítica, del siguiente modo: Dra. Claudia Margartia Cabrera (T° II F°341 CAMGR , CUIT 27264615696) en la suma de Cincuenta JUS (50 JUS), (conf. arts. 1, 9 inc. I) , 14, 15, 16, y cc. De la Ley 14.967 y art. 163 CPCC) con más el aporte legal del 10%. (art. 12 inc. a ley 6716) Dra. Veronica Andrea Fleita, Tmo. I, Flio. 192, C.A.M.G.R., CUIT 27-24657977-1, en su carácter de abogada del niño en la suma de diez JUS (10 JUS) (Ley de Abogado del Niño 14.568; art.16 de la circular 6273/16; Arts. 1, 9, 14, 15 y 16 s.s. y c.c. de la ley 14967) con más el aporte legal del 10%. (art. 12 inc. a ley 6716). Séptimo) Regístrese Notifíquese a las partes, a la progenitora, a la abogada del niño y al Sr. Asesor de Incapaces y al Agente Fiscal por secretaria". (Fdo. Dra. María Alejandra Galati, Jueza). El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en el diario La Acción de Moreno junto con la transcripción de la parte pertinente del art. 12 de la ley 14528 y dejando constancia que los mismos se encuentran exentos del pago de aranceles, debiendo remitir copia de las publicaciones. Conforme surge de la resolución que ut supra se transcribe se procede a reproducir la parte pertinente del art. 12 de la ley 14528: "Se notificará personalmente a padres o familiares de la fecha de audiencia- con habilitación de días y horas inhábiles- y se les hará saber que deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que se consideraran validas todas las notificaciones, y que en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la situación de adaptabilidad del niño niña o adolescente". Asimismo se le informara que en caso de no tener recursos para contratar un abogado de la matricula, les asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial sito en la calle Belgrano n° 45 de la localidad de Moreno en el horario de 8:00 hs. a 14:00 hs., o bien podrá remitir e-mail a la casilla de correo electrónico defensamoreno@mpba.gov.ar perteneciente a la Defensoria Oficial, solicitando asesoramiento letrado, indicando su nombre, apellido y teléfonos de contacto. Secretaria, Moreno, AL.

may. 7 v. may. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial San Nicolás, sito en la Avda. Savio N° 182 de la ciudad de San Nicolás, a cargo del Dr. Miguel Angel Cornelli - (Juez subrogante), Secretaria a cargo del Dr. Guillermo Ragolia ha dispuesto notificarle por este medio a la Sra. NOEMÍ ANDREA RODRIGUEZ, DNI N° 31.718.368, que en los autos "Luque M. L. y Otros s/Abrigo", expte N° 11450, en fecha 28 de abril de 2025 se ha resuelto, "Agréguese el acta de audiencia de fecha 28/04/2025 y atento al contenido de la misma; de la cual surge que se desconoce el domicilio actual de la progenitora de los niños pero que podría estar viviendo en el domicilio que se denuncia, citese a audiencia, con el debido patrocinio letrado, a la Sra. Rodríguez Noemi (progenitora) debiendo notificarla en el domicilio de calle Chacabuco 1374 B° San Martín mediante oficio policial (Comisaría 3a) y por medio de edictos en el Boletín Oficial, la misma se celebrará por ante el equipo técnico de este Juzgado, el Servicio, el Suscripto y la Sra. Asesora de Incapaces, a fin de dar cumplimiento con lo normado por el Art. 12 de la ley 14528, para el día 15 de mayo del corriente año en el horario de las 11:00 hs. Haciéndole saber que en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la situación de adoptabilidad de los niños M. L.; K. M. y A. B. Luque; y que en caso de no poseer recursos para contratar un abogado le asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial. Notifíquese mediante oficio policital y por edicto a la progenitora, a la Sra. Asesora de Incapaces y Servicio Local en sus domicilios electrónicos oficiales. Se deja constancia que la publicación requerida, se efectivice sin cargo alguno, atento a que se trata de proteger de los derechos de dos niñas, asistidas por distintos organismos públicos, sin patrocinio letrado particular y no contando con medios para afrontar los gastos que implican la publicación". Guillermo Miguel Ragolia, Secretario.

may. 7 v. may. 9

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el art. 268 párrafo cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.'S, a saber: 14-07-1773-25; 14-07-2505-24; 14-07-1974-24; 14-07-2025-24; 14-07-1176-23; 14-07-3144-24; 14-07-1435-24; 14-07-2146-24; 14-07-2685-23; 14-07-2166-24; 14-06-5186-24; 14-07-3565-24; 14-07-2807-23; 14-07-624-24; 14-07-4855-23; 14-07-4763-23; 14-07-4757-23; 14-06-2855-24; 14-07-1846-24; 14-07-4655-24; 14-06-1552-23/01; 14-07-2622-24; 14-06-3574-24; 14-07-3354-24; 14-06-4895-24; 14-07-2905-24; 14-07-775-23; 14-07-275-24; 14-07-4725-23; 14-07-1295-25; 14-07-1343-25; 14-07-1250-25; 14-07-1336-25; 14-07-1346-25; 14-07-1297-25; 14-07-1288-25; 14-07-1273-25; 14-07-1283-25; 14-07-953-25; 14-07-1246-25; 14-07-1331-25; 14-07-1915-23; 14-06-2375-24; 14-07-475-25; 14-06-5720-24; 14-07-3025-23; 14-07-4451-23; 14-07-4657-23; 14-07-4659-23; 14-07-4495-23. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8°: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo".

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - En los autos caratulados "Expte. 1126739 - Leiva Juan Jorge y Otro - Medidas Preparatorias Para Usucapion" que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia y Segunda Nominación - Sec. N° 4 de Río Cuarto, con domicilio en Balcarce esq. Corrientes, Río Cuarto, Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: "Río Cuarto,

03/07/2024. (...) Cítese a los herederos y/o sucesores de la Sra. MARÍA DEL CARMEN ZAPATA, para que en el plazo de veinte (20) días, comparezcan a las presentes actuaciones en carácter de terceros interesados (art. 784 inc. 4 del CPCC) y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de ley; a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial, cuyo plazo comenzará a computarse a partir de la última publicación.- Sin perjuicio de la citación directa a los herederos si los conociere y previa denuncia en autos de sus nombres y domicilios. Atento que el último domicilio de la causante fue en la Provincia de Buenos Aires, publíquense edictos en el Boletín Oficial de dicha provincia. (...) Luque Videla, María Laura - Juez. Torasso, Marina Beatriz - Secretario.

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el art. 268 párrafo cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.'S, a saber: 14-07-419-25; 14-07-388-25; 14-07-407-25; 14-07-336-25; 14-07-396-25; 14-07-7-25; 14-07-355-25; 14-07-395-25; 14-07-376-25; 14-07-382-25; 14-07-346-25; 14-07-335-25; 14-07-23-25; 14-07-339-25; 14-07-422-25; 14-07-3-25; 14-07-16-25; 14-07-370-25; 14-07-380-25; 14-07-397-25; 14-07-359-25; 14-06-13-25; 14-07-408-25; 14-07-406-25; 14-07-412-25; 14-07-415-25; 14-07-384-25; 14-07-15-25; 14-07-31-25; 14-07-427-25; 14-07-5276-24; 14-07-427-25; 14-07-343-25; 14-07-8-25; 14-07-18-25; 14-07-14-25; 14-06-436-25; 14-07-385-25; 14-06-449-25; 14-06-493-25; 14-07-404-25; 14-07-351-25; 14-07-1-25; 14-07-354-25; 14-07-429-25; 14-07-26-25; 14-07-24-25; 14-07-28-25; 14-07-399-25; 14-06-432-25; 14-06-507-25; 14-07-4022-24; 14-07-392-25; 14-07-2-25; 14-07-22-25; 14-07-424-25; 14-07-155-25. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8°: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la Desestimación de la Denuncia o del Archivo".

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a VILLEGAS HERNANDO OMAR, DNI N° 40.425.369, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-2583-2024-8817- "Villegas Hernando Omar s/Robo y Desobediencia en Concurso Real", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Villegas Hernando Omar bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese". Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional. Secretaría ...abril de 2025.

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a ALAN MAXIMILIANO ROMERO, DNI 39146199, nacido en San Nicolás, Pcia. de Bs. As, el 14/09/1995, hijo de Diego Romero y de Silvia Cardozo, con último domicilio conocido en calle Francia N°484-San Nicolás-, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-100-2024, IPP-IPP N°16-00-000718-24/00, caratulada: "Romero Alan Maximiliano - desobediencia reiterada (tres hechos) y Amenazas - San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: " San Nicolás, de abril de 2025.- Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal y ante el silencio del Señor Defensor Oficial, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Alan Maximiliano Romero, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro. SN-100-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de desobediencia reiterada (tres hechos) y amenazas-,- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro.SN-100-2024. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, de abril de 2025.

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez integrante del Tribunal Oral en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Pablo Javier Viñas, notifica a JUAN ANDRES SANCHEZ y al Of. de Policia ANGEL DAMIAN SERRA, con último domicilio el primero en calle Azopardo 11820 de Mar del Plata y el segundo en 20 de Septiembre 4347 de Mar del Plata, en causa n° 6.380 y ac. 6446 seguida a Keila Yamile Guzmán y Diego Emanuel Soliz en orden al delito de robo agravado por el uso de arma blanca, hurto calificado, lesiones agravadas y resistencia a la autoridad la resolución que a continuación se transcribe: "Mar del Plata, marzo de 2025. Autos y Vistos: No habiéndose podido llevar a cabo la audiencia prevista en autos debido a la negativa a comparecer a la misma por parte del detenido Soliz; designase la nueva audiencia del día 29 de abril de 2025 a las 9:00 horas, a la que deberán asistir los imputados Keila Yamile Guzmán y Diego Emanuel Soliz y las partes ante este organismo, a efectos de dar tratamiento a las cuestiones procesales pertinentes previstas en los arts. 395/6 del CPP y 41 párr. 2° del CP.- Dése intervención a las autoridades de las unidades de alojamiento de los causantes a fin que efectivicen su traslado a la audiencia fijada, haciéndose saber que se autoriza el auxilio de la fuerza pública en caso de negativa injustificada (CPP, 103). Notifíquese (CP, 121, 124 y 127)". Pablo Javier Viñas, Juez.

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a ROMERO FEDERICO DAVID ALBERTO, DNI N°: 29.051.707, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-519-2023-8263- "Romero Federico David s/Lesiones Leves Calificadas, Resistencia a la Autoridad", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Federico David Romero bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese". Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en

lo Correccional.

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-042710-22/00, caratulada "Romano Jonatan s/Amenazas Agravadas" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "Autos y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-042710-22/00, caratulada "Romano, Jonatan s/Amenazas agravadas". Y Considerando... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Requierase electrónicamente al Boletín oficial proceda al libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a BRAIAN GASTÓN ACEVEDO, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese electrónicamente al Juez de Garantías interviniente". Smolinsky de Lacki Betina Judith Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en Alvear 465, Primer Piso, Quilmes, a cargo de la Dra. Vivian Cintia Díaz, Jueza, hace saber que en los autos caratulados "Rodríguez Dario Fabian s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 36156, con fecha 25 de marzo de 2025, se ha decretado la Quiebra de DARIO FABIAN RODRIGUEZ, DNI N° 16.343.206, con domicilio en la calle 458 Esquina 414 N° 1394 de la localidad de Juan María Gutierrez, partido Berazategui, de la Provincia de Buenos Aires. Se intima a la fallida y terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación de la fallida que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes de cualquier naturaleza, haciéndose saber a quienes lo hicieran que los mismos serán considerados ineficaces. Habiendo sido designada síndico el Contador Andrés Drzewko, a quien los acreedores deberán presentar sus demandas verificadoras, hasta el día 2 de Junio de 2025, en el domicilio procesal de calle Las Heras N° 408, Quilmes, de lunes a viernes de 10 a 16 hs, previo solicitud de turno al correo electrónico andresdrzewko@gmail.com ó Teléfono 11-6947-5920, de optarse en forma digital a través del correo electrónico andresdrzewko@gmail.com, enviar pedido verificadorio de sus créditos, títulos justificativos, en archivos PDF. De corresponder, el pago de Arancel, se efectuará a través de transferencia bancaria a la cuenta de titularidad del síndico, Banco BBVA Banco Francés S.A., Caja de Ahorro en Pesos N° 023-016811/6, CBU: 017002374000001681161. Se presentará informe individual de créditos el día 15 de julio de 2025 e informe general el día 10 de septiembre de 2025.- Quilmes, de 2025. Ithuralde Carlos Enrique. Secretario.

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-012490-24/00, caratulada "Fusco Fabiana Elisabet s/Comisión de delito de acción pública" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "Autos y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP- 06-00-012490-24/00, caratulada "Fusco Fabiana Elisabet s/Comisión de delito de acción pública". Y Considerando... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Requierase electrónicamente al Boletín Oficial proceda al libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a MIRANDA MICAELA, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese electrónicamente al Juez de Garantías interviniente". Smolinsky de Lacki Betina Judith Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - En los autos caratulados "Expte. 1126739 - Leiva Juan Jorge y Otro - Medidas preparatorias para usucapión" que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia y Segunda Nominación - Sec. N° 4 de Río Cuarto, con domicilio en Balcarce esq. Corrientes, Río Cuarto, Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: "Río Cuarto 30/07/2024. Agréguese oficio diligenciado acompañado a sus efectos. En virtud de lo informado por el Juzgado Federal con competencia electoral, y a lo solicitado por el compareciente; cítese a los herederos y/o sucesores del colindante, Sr. ZAPATA JUAN ADOLFO, DNI N° 4.644.904, para que en el plazo de veinte (20) días, comparezcan a las presentes actuaciones en carácter de terceros interesados (art. 784 inc. 4 del CPCC) y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de ley; a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial, cuyo plazo comenzará a computarse a partir de la última publicación. Atento que el último domicilio consta en la localidad de Monte Grande, deberá publicarse edictos en la provincia de Bs. As. Sin perjuicio de la citación directa a los herederos si conociere y previa denuncia en autos de sus nombres y domicilios: Luque Videla, María Laura - Juez. Torasso, Marina Beatriz - Secretario.

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - Dra. Mariela G. Aprile, Presidente del Tribunal -Oral- en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de cinco días -contados a partir de la última publicación-, a GOMEZ NESTOR SEBASTIAN, titular del DNI Nro. 36.177.448, en el marco de la presente causa N° 0700-12297-16/2 seguida al nombrado en orden a la presunta comisión del delito de robo calificado por el uso de arma, comparezca ante los estrados de éste Tribunal Oral en lo Criminal n° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en calle Larroque y Cno. Negro, Edificio de Tribunales, 4to. piso, Sector "A" de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, a los efectos de notificarse en los presentes obrados y su deber de estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y decretarse su comparendo compulsivo (arts. 129, 303, 304 del C.P.P.). Se firma electrónicamente a continuación.

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a FERNANDEZ MARTÍN ALEJANDRO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 35235932, argentina, hijo de Roberto Daniel y de Alejandra Monica Rueda, nacido el día 11/10/1990, en la Localidad de Adrogue y con último domicilio conocido en Real: Calle Esmeralda - Nro. 1714 - Loc. Temperley, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa

Nro. 8555 (IPP 07-00-36581-21), caratulada "Fernandez Martin Alejandro s/Hurto en Grado de Tentativa". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital. Atento a la incomparecencia del imputado de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de las citaciones cursadas al mismo y lo manifestado por la defensa técnica, cítese a Martín Alejandro Fernandez, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual". Fdo: Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría.

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a GODOY DIEGO MIGUEL, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 13547038, argentina, hijo de Modesto Diego Godoy y de Ana María Ragno, nacido el día 09/10/1957, en la Localidad de Ciudad Autónoma de Bs. As. y con último domicilio conocido en real: Calle Cichero - Nro. 672 - Loc. el Jagüel, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro. 0703-1363-24 (IPP 0703-1363-24), caratulada "Godoy Diego Miguel s/Amenazas Agravadas por el Empleo de Arma en Concurso Real con Lesiones Leves --R.I N° 9646--". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 30 de abril de 2025. Atento a la incomparecencia del imputado de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de las citaciones cursadas al mismo y lo manifestado por la defensa técnica, cítese a Diego Miguel Godoy, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el boletín oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual". Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital.

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 04, del Dpto. Judicial Quilmes, a cargo del Dr. Jose Gustavo Fuchs, Juez, hace saber que el 19/12/2024 se decretó la quiebra (pequeña) de la Sra. MARIANA BENJAMINA SABATHIER, DNI 30.282.932, con domicilio real denunciado en la calle 1560 n° 1475 B La Capilla, partido de Florencio Varela, PBA. Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquella. Asimismo se abstendrán de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadorias hasta el 13 de mayo de 2025 al Síndico Cr. Julio Cesar Horacio Harisgarat mediante el envío de correo electrónico a la siguiente casilla: sjquesada@yahoo.com.ar., Celular de contacto: 221-4209605. Presentación del Informe Individual 26 de junio de 2025, Informe General 08 de agosto de 2025. Quilmes, 23 de abril de 2025. Dr. Guerrero Fabian Alejandro. Secretario.

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Martinez Jose Ignacio, comunica que con fecha 10/02/2025 se decretó la Quiebra de ROMERO SABRINA ALEJANDRA, DNI 29.362.398, con domicilio real en la calle Bolívar N° 340 de la localidad de Monte Grande, de la Provincia de Buenos Aires. Síndico designado: Cr. Marcelo Ruben Hermida con domicilio calle Tucumán 1299 de Banfield. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días. Se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Los acreedores podrán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 19/05/2025 enviando sus insinuaciones en formato PDF a las casillas de correo electrónico crmarcelohermida@gmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o presencial, al domicilio indicado los días lunes a viernes de 10 a 17 hs. previo turno al teléfono (221) 575 1915. Arancel verificadorio: 10 % Salario Mínimo Vital y Movil, datos de cuenta: Caja de Ahorro en pesos N° 445700556334301 en el Banco Macro BMA CBU 2850457940005563343014 alias: bacon.lettra.enteros - CUIT 20-14.796.110 4 Responsable Monotributo. Informe individual: 18/06/2025. Informe general 16/07/2025. Lomas de Zamora, abril de 2025. Reyes Leticia Patricia Grisell, Secretario.

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 13 del Departamento Judicial La Plata, a cargo interinamente de la Dra. Luciana Tedesco del Rivero, Secretaria Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 26/3/2025 se decretó la Quiebra de LORENA ELIZABETH MIGUES, DNI 25.708.741, CUIL 27-25708741-2, con domicilio real en la calle Iacovone Esquina Dr. Viviani S/N de Magdalena, Pcia. de Bs. As. Se ha designado a la Síndico María Daniela Marengo, con domicilio en calle 8 N° 832 PA de La Plata. Para poder realizar las verificaciones/observaciones de créditos de forma no presencial, los acreedores deberán enviar a la casilla de correo electrónico contactadoresasociados@gmail.com.ar los pedidos de verificación de sus créditos, colocando en "Asunto": "Migues Lorena Elizabeth s/Quiebra (Pequeña)", Exp. LP10256-2025 Verificación Art. 32 adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la totalidad de la documentación en que fundan su pretensión y su personería; tanto el pedido verificadorio como los títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4 que no superen los 15 MB (Conforme lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas), lo que permitirá en su oportunidad subirlas al sistema. De optarse la verificación presencial será los días lunes a viernes de 9 a 12 hs. en calle 8 N° 832 PA de La Plata, se podrá convenir una entrevista o evacuar la consulta en el celular n° 2392-610542. Deberá acompañarse el comprobante de transferencia bancaria del pago del arancel verificadorio establecido en el artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo, equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles y que deberán ser depositados en la cuenta CBU 0070172930005100042175 abierta en el Banco de Galicia y Buenos Aires a nombre de la síndico (CUIT 23-31481878-4). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el 30 de junio 2025; las impugnaciones de créditos insinuados y

controvertidos hasta el 15 de julio de 2025. Presentación de informes individual y general los días 27 de agosto de 2025 y 8 de octubre de 2025 respectivamente. La Plata, 30 de abril de 2025. Alejandra M. Leupuscek, Secretaria Interina.

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 10 de La Plata, a cargo de la Dra. Silvina Cairo hace saber que, en autos "Gonzalez Rodolfo s/Quiebra (Pequeña)" Expediente n°: LP-40441-2024, el 5 de junio de 2024 se decretó la Quiebra del Sr. RODOLFO GONZALEZ, DNI 30.130.882, con domicilio real en 46 n° 1918 piso 2º dto. 7 de Los Hornos, partido de La Plata., provincia de Buenos Aires. Se Intima al fallido para que en el término de 24 horas entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación respaldatoria de su contabilidad (art.88 inc.4º LCQ). Se hace saber al fallido y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquel. Asimismo se abstendrán de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se ha fijado el 26 de mayo de 2025 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos, pudiendo observarse las mismas hasta el 9 de junio de 2025. La verificación se podrá realizar de manera presencial en el domicilio de la Sindicatura, los días hábiles de 9 a 12 horas, previa concertación de entrevista, o de manera electrónica conforme las siguientes pautas: 1) Enviar al síndico por correo electrónico la demanda verifcatoria, la acreditación de personería, los títulos justificativos y la documentación respaldatoria, escaneados, en archivos PDF que no superen los 10MB; 2) Todos estos instrumentos deberán ser presentados hasta las 12:00 hs. del día del vencimiento en el correo electrónico: estudioeureka@hotmail.com; 3) Los pretensos acreedores deberán cargar el pedido verificadorio en archivos PDF de la siguiente manera: 1º: Demanda verifcatoria; 2º: Acreditación de la personería; 3º: Documentación respaldatoria del crédito insinuado. Todos los documentos se deberán adjuntar en formato PDF de hasta 10 MB; 4) Suscribirán además en la demanda verifcatoria, una declaración jurada respecto de la veracidad de la información y la documentación adjunta; 5) Deberán acompañar el comprobante de pago del arancel. El mismo se podrá realizar a través de transferencia o depósito bancario en la cuenta de autos o la que a tales efectos denuncie el Síndico. Presentación del Informe Individual: 11 de julio de 2025, Informe General: 5 de setiembre de 2025. Síndico: Cr. Néstor Omar Urrutia, con domicilio en calle 49 n° 873 1º A, de La Plata, BA. Cuenta bancaria: alias Chile.Africa.Pie. La Plata, abril de 2025. Dra. Mariela Montenegro. Secretaria. El presente edicto se publicará por cinco días en el Boletín Oficial y el Diario El Día, sin necesidad de previo pago (art. 89. Ley 24.522).

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Virginia Bravo, Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio nro. 7 del Departamento Judicial de La Plata - Avenida 7 entre 56 y 57 P.B. La Plata, correo electrónico ufi7.lp@mpba.gov.ar-, en I.P.P. PP-06-00-068884-24/00, caratulada "Arias Roberto s/Abuso Sexual", a fin de solicitarle se publique edicto conforme de seguido se transcribe: "Intímase por el término de 5 días a ROBERTO ARIAS, fecha de nacimiento 15 de marzo de 1977, DNI 18.761.273, a efectos se presente en Sede de la Unidad Funcional de Instrucción nro. 7 - Avenida 7 entre 56 y 57 Planta Baja de La Plata - a fin de notificarse de la formación de la causa y los derechos que le asisten, en IPP PP-06-00-068884-24/00 que se le sigue por el delito de Abuso Sexual. Ello bajo apercibimiento de requerir se declare su Rebeldía".

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4 de Azul, Secretaría Única, hace saber que en los autos "Arana Hugo Aniceto s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N°61356, con fecha 3 de marzo de 2022 se ha decretado la quiebra directa de HUGO ANICETO ARANA, DNI 16.604.295, con domicilio real en calle Bernal Torres N°25 de Benito Juárez. Los acreedores podrán remitir sus pedidos de verificación al Síndico Sergio Gabriel Milesi, por correo electrónico a la casilla sindicatura.milesi@gmail.com, o bien de manera presencial en el estudio sito en General Paz N°667 de Azul, los días lunes y viernes de 9 a 12 hs. previa coordinación de turno, hasta el 16 de junio de 2025, formular las observaciones previstas en el art. 200 in fine LCQ hasta el 2 de julio de 2025. El fallido y los terceros deberán entregar al síndico los bienes y documentación que obren en su poder. Prohíbese hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de considerárselos ineficaces. El presente edicto se publicará por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere.

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a MARTIN ROMÁN MOLINA, DNI 42569758, nacido en San Nicolas, pcia. de Bs. As, el 06/06/2000, hijo de Hugo Orlando Molina y de Carolina Soledad Sanchez, con último domicilio conocido en calle San José N° 1037 de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-180-2025, IPP-IPP N°16-00-012089-24/00, caratulada: "Molina Roman Martin -Hurto en grado de tentativa- San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, abril de 2025.- Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por la Sra. Agente Fiscal y ante el silencio de la Sra. Defensora Oficial, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Roman Martin Molina, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro. SN-180-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de hurto en grado de tentativa,- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro. SN-180-2025. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, de abril de 2025.-

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 22, Departamento Judicial La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, Secretaría Única, en autos caratulados "Mendez Julio Francisco s/Quiebra (Pequeña)", Expte. LP-8667-2025, hace saber que con fecha 01 de abril de 2025, se decretó la quiebra de JULIO FRANCISCO MENDEZ, DNI: 34.084.732, CUIL: 20-34084732-7, domicilio real calle 149 Bis y 73 N° 1998, Los Hornos, Partido La Plata, Pcia. de Bs.As. La síndico designada Cra. Angela Elma Mileti, domicilio procesal calle 57 N° 632, Piso 3º A, La Plata, a quien los acreedores deberán presentar sus demandas verifcatorias, hasta el día 06 de junio de 2025, de lunes a viernes de 15 a 18

hs, previo solicitud de turno al celular 221-4817936, de optarse verificación digital, a través del correo electrónico consulpiano@hotmail.com, enviando pedido verificadorio de créditos con títulos justificativos, en archivos PDF. De corresponder el pago de Arancel, a través de transferencia bancaria al Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta N° 2050-527052/9, CBU: 0140114703205052705292. Se presentará informe individual de créditos el día 06 de agosto de 2025 e informe general el día 18 de septiembre de 2025. Se intima al fallido y terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, haciéndose saber que los mismos serán considerados ineficaces. La Plata, 27 de abril de 2025. Sozzani Carlos Jose, Secretario.

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a FERNANDO RAÚL BARRIONUEVO, DNI 41.314.184, que en la causa N° 023964 (I.P.P. N° PP-18-01-001315-25/00) caratulada "Barrionuevo Fernando Raul s/Estupefacientes - Tenencia para consumo personal (art. 14 segundo parrafo - Ley 23.737)" se ha dictado la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 23 de abril de 2025. Autos y Vistos: (...) Y Considerando (...) Resuelvo: I) Sobreseer a Fernando Raúl Barrionuevo, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden al hecho por el que se notificara a tenor de lo previsto en el art. 60 del C.P.P. calificado legalmente por el Ministerio Público Fiscal como delito de tenencia de estupefacientes para consumo personal (art. 14 segunda parte de la Ley 23.737), acaecido el día 28 de enero del año 2025 en la localidad de Ingeniero Maschwitz, partido de Escobar, provincia de Buenos Aires; de conformidad con lo normado en el art. 323 inc. 3° del Código de Procedimientos Penal.- II) Ratificar la incautación llevada a cabo respecto del material estupefaciente secuestrado a Fernando Raúl Barrionuevo y reservado bajo el efecto N° 120.372, de conformidad con lo normado en los arts. 294 inc. 5°, 226 . cctes. del C.P.P. Regístrese, notifíquese y, firme que sea, cúmplase con las comunicaciones de rigor y archívese". Luciano Javier Marino, Juez. Publíquese el presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin cargo y por el plazo de cinco (5) días (Art. 129 del C.P.P.). Secretaría, a los 30 días del mes de abril del año 2025.

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - En causa N° 408-105-2021, caratulada "Alderete Jonatan Juan s/Hurto Simple en Tentativa en Concurso con Amenazas Agravadas por el Uso de Armas", de trámite por ante el Juzgado Correccional N°2 del Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, seguida a JONATAN JUAN ALDERETE por Amenazas Calificadas, Hurto en Grado de Tentativa a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era Fogón N°1058 de Marcos Paz, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, marzo de 2025.- Autos y Vistos: A despacho la presente Causa N°408-105-2021, "Alderete Jonatan Juan s/Hurto Simple en Tentativa en Concurso con Amenazas Agravadas por el Uso de Armas", agréguese el dictamen fiscal, y para resolver en autos, respecto de la vigencia de la acción penal; Considerando: I.- Que se imputa al encartado Alderete Jonatan Juan, la comisión de los delitos de Hurto Simple en Tentativa en Concurso con Amenazas Agravadas por el uso de Armas., previstos y penados en los arts. 162, y 149 bis primer párrafo in fine del C.P. el que prevé una pena máxima de dos años y tres de prisión. II.- Que en la presente, se citó a juicio al encartado en fecha 10/02/21. Que tal acto constituye el último hito interruptivo del curso de la prescripción, de conformidad a las disposiciones del art. 67 del C.P. III.- Que en razón de lo expuesto, y del juego armónico de los arts. 59 inc.3°, 62 inc. 2°, 67, 162 y 149 bis primer párrafo in fine del C.P., habiéndose constatado la carencia de antecedentes condenatorios por parte del nombrado Alderete Jonatan Juan (art. 67 inc. 4 del CP), y habiéndose expedido el Sr. Agente Fiscal, en cuanto a que la acción penal pública se encuentra prescripta, y por lo tanto extinguida, es que; Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en la presente causa N°408-105-2021 I.P.P N°03-02-002720-20 y en consecuencia Sobreseer Totalmente al nombrado Alderete Jonatan Juan cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "Hurto Simple en Tentativa en Concurso con Amenazas Agravadas por el Uso de Armas", previstos y penados en los arts. 162 y 149 bis primer párrafo in fine del C.P. II.- Regístrese. Notifíquese, a las partes por medios electrónicos, y al imputado por oficio a la Comisaría de su domicilio. Firme que quede el mismo, practíquense las comunicaciones de Ley, y oportunamente, archívese". Referencias: Funcionario Firmante: 27/03/2025 15:01:32 - Martínez Mollard Jorge Agustín - Juez.

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - En causa N° 384-1012-2020, caratulada "Mendez Palotta Elida Graciana, Barroca Benjamin Alejandro s/Lesiones Leves", de trámite por ante el Juzgado Correccional N°2 del Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, seguida a los nombrados por el delito de Lesiones Leves, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era: MENDEZ GRACIANA ELIDA, DNI N° 31.490.026, domiciliada en calle 10 y 3 bis; y BARROCA BENJAMÍN ALEJANDRO, DNI N°45.176.159, domiciliado en calle 3 bis N° 424 entre 8 y 10 de Madariaga, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, marzo de 2025.- Autos y Vistos: A despacho la presente causa N° 384-1012-2020, "Mendez Palotta Elida Graciana, Barroca Benjamin Alejandro s/Lesiones Leves", 03-05-771-20/00; y atento el tiempo transcurrido desde que se confiriere vista al Sr. Agente Fiscal, sin que el mismo se haya expedido al respecto, para resolver en autos respecto de la vigencia de la acción penal; Considerando: I.- Que se imputa a los encartados Barroca Benjamin Alejandro y Mendez Palotta Elida Graciana, la comisión del delito de Lesiones Leves, previsto y penado en el art. 89 del C.P. el que prevé una pena máxima de 2 años de prisión. II.- Que en la presente, se citó a juicio al encartado en fecha 21/12/2022. Que tal acto constituye el último hito interruptivo del curso de la prescripción, de conformidad a las disposiciones del art. 67 del C.P. III.- Que en razón de lo expuesto, y del juego armónico de los arts. 59 inc. 3; 62 inc. 2°; 67 y 89 del C.P., habiéndose constatado la carencia de antecedentes condenatorios por parte de los nombrados Barroca Benjamin Alejandro y Mendez Palotta Elida Graciana (art. 67 inc. 4 del CP), y sin haberse expedido el Sr. Agente Fiscal en vista de fecha 24/04/2024, y visto que la acción penal pública se encuentra prescripta, y por lo tanto extinguida, es que; Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en la presente causa N°384-1012-2020 (03-05-771-20/00) y en consecuencia Sobreseer Totalmente a los nombrados Barroca Benjamin Alejandro y Mendez Palotta Elida Graciana, cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de

elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "Lesiones Leves", previsto y penado en el art. 89 del C.P. II.- Regístrese. Notifíquese, a las partes por medios electrónicos, y al imputado por oficio a la Comisaría de su domicilio. Firme que quede el mismo, practíquense las comunicaciones de Ley, y oportunamente, archívese". Referencias: Funcionario Firmante: 28/03/2025 14:40:32 - Martinez Mollard Jorge Agustin - Juez.

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Juez Luciano Javier Marino, notifica por este medio a FRANCO DAVID LEON IBARRA, DNI 43.121.839, que en la causa N° 0022576 (I.P.P. N° PP-18-01-003482-24/00) caratulada "Leon Ibarra Franco David s/Atentado contra la Autoridad Agravado Por Poner Manos En La Autoridad", se ha dictado la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 11 de abril de 2025.- Autos y Vistos:... Y Considerando:.. Resuelvo: Sobreseer a Franco David León Ibarra, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden al delito calificado como Atentado Contra la Autoridad Agravado por Poner Manos en la Autoridad (art. 238 inc. 4° del Código Penal) hecho acaecido el 26 de marzo de 2024 en la localidad y partido de Escobar, en perjuicio de la Administración pública, por el que se formara la I.P.P. PP-18-01-003482-24/00 (art. 323 inc. 7° último párrafo del C.P.P.).-Regístrese, notifíquese y, firme que sea, cúmplase con las comunicaciones de rigor, y archívese".- Fdo.: Luciano Javier Marino, Juez. Publíquese el presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin cargo y por el plazo de cinco (5) días (Art. 129 del C.P.P.).

may. 7 v. may. 13

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Matanza, emplazó a herederos de CATALINA ILHERO para que dentro en el término de 10 días tomen debida intervención en autos, siendo el inmueble objeto de las mismas: Circunscripción: II; Sección: A; Manzana: 27; Parcela: 18B, del Partido de La Matanza (70) en la matrícula 2732/69, sito en la calle Soler N° 35 de Ramos Mejía, Partido de La Matanza bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que intervenga en su representación durante el proceso de las presentes actuaciones.- (art. 53 inc 5to CPCC).

may. 7 v. may. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, cita por 10 días a DOLLY HAIDEE VANINETTI y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la localidad de General Arenales (B), cuya Nomenclatura Catastral es la siguiente: Circ.01, Secc. A, Manzana 0034, Parcela 0015, Partida inmobiliaria N° 035-008740, con la prevención de que si no comparecieren se les nombrará defensor oficial para que los represente. General Arenales, 5 de mayo de 2025. Scaletta Jorge Ignacio, Secretario.

may. 8 v. may. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia de la 5° Circunscripción Judicial, Secretaría N° 1 sito en calle Ricardo Balbín y Juan XXIII de la ciudad de San Vicente Misiones, a cargo del Juez Dr. Juan Ángel Espinosa en "Expte. N° 36917/2022 Friedl Karina Marisol c/Sucesores de Garcia Mercedes s/Prescripción Adquisitiva" cita y emplaza por el término de 21 días a herederos de la Sra. GARCIA MERCEDES, DNI N° 16.183.959, y/o quien se considere a derecho, bajo apercibimiento de designar al defensor de ausentes. San Vicente, Misiones, 13 de junio del 2023. Andrea Liliana Diéguez, Secretaria, Juzgado Civil, Com. Lab y de Familia.

may. 8 v. may. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Cons. Prop. Edif. Sgo. del Estero 1746 c/Candolfi Jorge s/Cobro Ejecutivo" Expediente 30033 cita a los herederos de CANDOLFI JORGE y/o todo aquel que se considere con derecho sobre el bien inmueble identificado Unidad Funcional N° 66, subparcela- Polígono: I-22, Cochera 27, calle Santiago del estero 1746 de la ciudad de Mar del Plata. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I, Sección: B, Manzana: 125-c, Parcela: 18-b. Matrícula: 98.308 de General Pueyrredón (045), para que dentro del plazo de cinco días se presenten en estos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial, para que ejerza su representación (arts. 147, 341 del CPC). Mar del Plata, abril de 2025. Félix Adrián Ferrán. Juez del Cuerpo de Magistrados Suplentes.

may. 8 v. may. 9

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Claudia Liliana Esquivel Magistrada Suplente, cita y emplaza a AGUSTIN HECTRO ROBLEDO argentino, instruido, nacido el 28 de agosto de 1978 en Chararría, Departamento de San Roque, Provincia de Corrientes, soltero, agropecuario, hijo de Ramón Catalino Robledo (f) y de Deolinda Duarte (v), con ultimo domicilio conocido en Paraje Mulcay, 10 Km de Patricios de la localidad Nueve de Julio (B), DNI N° 26.655.260; a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-640-2021 (9379), "Robledo, Agustin Hector s/Falso Testimonio", bajo apercibimiento de ser declarado o declarada rebelde. Mercedes, 30 de abril de 2025. Natalia Soledad Martin, Auxiliar Letrada.

may. 8 v. may. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Junín, sito en Álvarez Rodríguez 141 de Junín, cita y emplaza en el marco de los autos caratulados "Instituto Médico de la Comunidad S.A. s/Quebra (Pequeña)" N° JU-3090-2024, al INSTITUTO MÉDICO DE LA COMUNIDAD S.A. (IMEC), para que en el término de cinco (5) días se presente en autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial Departamental. Italiano Fabio Oscar Humberto, Auxiliar Letrado.

may. 8 v. may. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 a cargo del Dr. Pablo Daniel Rezzónico, Secretaría Única, sito en la calle Brown y Colón, Edificio Tribunales, ciudad y Departamento Judicial de Morón, en autos caratulados: "Banco Credicoop Cooperativo Limitado c/Logística DLC Sociedad Anónima y Otro/a s/Cobro

Ejecutivo" MO-50862-2018 cita a LEONARDO CASSELER para que en el término de 5 días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio. A tales efectos de transcribe la providencia de fecha 23-10-2023 la cual en su parte pertinente dice: "Consecuentemente, librese mandamiento de intimación de pago, embargo y citación de remate contra todos los ejecutados por la suma de Pesos Cincuenta y Siete Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cinco con 83/100 (\$57.445,83) en concepto de capital reclamado, con más la de Pesos Treinta y Cuatro Mil Cuatrocientos Cuarenta (\$34.440) que se presuponen "prima facie" para responder a intereses, costas y costos del juicio. Importando dicha intimación de pago en caso de resultar negativa, la citación para que los ejecutados opongan excepciones dentro del plazo de cinco días en la forma y bajo apercibimiento previsto por el art. 540 del C.P.C.C.; emplazándoseles para que en igual término constituyan domicilio procesal (art. 40 y 41 del C.P.C.C.).Fdo: Dr. Pablo Daniel Rezzónico. Juez". Blandino Eduardo Fabian, Secretario.

may. 8 v. may. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 22 de La Plata, en autos "Strassberger Elsa Ana Carmen y Spohn Alfonso s/Sucesión" (113657/1999) ha ordenado en fecha 06/12/2024: "...de la prescripción de honorarios opuesta por Daniel Oscar Tisoriero, dése traslado a los herederos del ex letrado fallecido Dr. JOSÉ MENDOZA PEÑA por el término de cinco días. Notifíquese (art.135 inc.9 C.P.C.C. y arts.17 y 18 C.N.). En el mismo acto los herederos deberán constituir domicilio legal y electrónico bajo apercibimiento de tener por constituido el mismo en los estrados del Juzgado". Y con fecha 18/03/2025 "...ampliase el proveído de fecha 6/12/2024, dejándose constancia que además de la publicación en el Boletín Judicial, los edictos se publicarán de manera concomitante por el mismo lapso en el diario "El Día" de La Plata y que la notificación es bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de dar intervención a la Defensoría Oficial (arts.17,18 CN. y doct. art.146 del CPCC)". Alfredo Aníbal Villata, Juez. La Plata, 5 de mayo de 2025. Niccolo Juan Gabriel.

may. 8 v. may. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 8 del Depto. Judicial La Plata, a cargo del Dr. Mauro Javier Cerdá, sito en calle 56 N° 704 de la ciudad de La Plata, cita y emplaza a HERRERA SORAYA SALOMÉ a ejercer sus derechos en el término de diez días hábiles, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al Defensor de Pobres y Ausentes en turno para que la represente, en los autos "Cruz Herrera Nehemias Samuel y Otro/a s/Abrigo", Expediente 33261-2024. Se deja constancia que el presente se encuentra exento de pago de tasas, en virtud de la gratuidad del presente proceso. Echeverria Maria Luisa, Secretario.

may. 8 v. may. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita a ANA LUCIA MELE y AIDA MELE y/o a sus herederos y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble sito en la calle Santa Catalina 3839/45, Castelar, partido de Morón, provincia de Buenos Aires. El presente deberá publicarse por dos días en el diario Boletín Oficial. Blandino Eduardo Fabian, Secretario. Morón, 29 de abril de 2025.

may. 8 v. may. 9

POR 2 DÍAS - El Dr. Güiraldes, Ramiro, Juez Subrogante del Juzgado Civil, Número 35, Secretaría Única a cargo de la Dra. Moron, Adriana Sylvina, sito en Av. De Los Inmigrantes N° 1950, piso Primero, CABA, en los autos caratulados "Arellano, Marina Alejandra c/Benitez, Alan Hernan s/Daños y Perjuicios (Acc. Tran. Sin Lesiones)", Expte. N° CIV 098058/2021, en fecha 27/03/2025, ha ordenado publicar edicto por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires emplazando al demandado ALAN HERNAN BENITEZ, DNI 40.292.406S, para que, dentro del plazo de quince días, comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designar defensor oficial para que lo represente en juicio. Adriana Moron.

may. 8 v. may. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 de San Isidro, sito en calle Itzaingó N° 340, San Isidro a cargo del dr. Mariano A. Bonanni, en los autos caratulados "Diez Ezequiel Arnaldo c/Cooperativa de Carniceros de Pilar Ltda. s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expediente SI-43860-2023, por intermedio del presente cita y emplaza a COOPERATIVA DE CARNICEROS DE PILAR LTA. y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en calle Pedro Lagrave 487, de la localidad y partido de Pilar, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, identificado bajo la Nomenclatura Catastral: Partido 084, Circunscripción "1", Sección "A", Manzana "18", Parcela "11", Numero de Partida: 084-6855-0, para que en el plazo de diez días, comparezcan al proceso a tomar la intervención que les corresponda y contesten la demanda impetrada, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que los represente. Rodríguez Marcela Alejandra, Secretaria.

may. 8 v. may. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado CyC N° 8, Depto. Judicial de La Matanza, causa "Centurion Gabriel Esteban y Otro/a c/Sucesores de Antognoni Rafael s/Prescripción Adquisitiva", Expte. N° 10177/23, cítese a SUCESORES DE RAFAEL ANTOGNONI y a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble sito en la calle Dr. Ramón Carrillo (ex Granada) N° 4973, Isidro Casanova, identificado catastralmente como circunscripción 7, sección L, manzana 95 b, parcela 14, por edictos por el término de ley, los que se publicarán en el "Boletín Judicial" y en el diario local "El Informativo", para que el término de diez (10) días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Albanesi Natalia, Secretario.

may. 8 v. may. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Hernán Señaris, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle 9 de Julio N° 287 1° piso de la ciudad de Quilmes, provincia de Buenos Aires en los autos caratulados "Logran Aníbal Humberto c/Lusana Inmobiliaria Comercial Industrial Financiera y Agrícola GA s/Prescripción Adquisitiva" (Expte. N° 49.732) cita y emplaza por diez días a LUSANA INMOBILIARIA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA Y AGRÍCOLA GANADERA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES y/o a

quien se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos -Matrícula N° 77395 del partido de Quilmes Nomenclatura Catastral Circ: II Sec: T Mza: 64 Parc: 9-, sito en la calle República del Libano N° 3811 Quilmes bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Mozzano Sala Cesar Ignacio, Secretario.

may. 8 v. may. 9

POR 2 DÍAS - El Tribunal del trabajo N° 2, del Departamento Judicial de la Matanza, a cargo del Dr. Leandro Javier Rende, juez, Secretaria Única a cargo del tribunal Dra María Laura Paz, en autos "Benitez Marco Daniel c/Elizabeth Carolina Solis s/Despido", Expte. 32498/16, hace saber San Justo, 12 de marzo de 2025.- Publíquense edictos por dos días en Boletín Oficial y en el Diario NCO, haciéndosele saber a la demandada ELIZABETH CAROLINA SOLÍS, DNI 26111625 por el término de diez días la sentencia recaída en las presentes actuaciones con fecha 5 de agosto del 2024, debiéndose transcribir dicha resolución al momento de librarse los mismos. (arts.145, 146 y 341 del C.P.C.C.y 89 de la ley 15.057).- Dr. Leandro Javier Rende Juez. mail tribtrabajo2-lm@jusbuenosaires.gov.ar "Autos, Vistos y Considerando: El resultado de la votación que antecede, el Tribunal del Trabajo Nro. 2 La Matanza en los autos caratulados: "Benitez Marco Daniel c/Solis Carolina Elizabeth s/Despido (Expte. LM 32498/2016)", Resuelve 1) Hacer lugar a la demanda interpuesta por la Sra. Limpia Concepción Vega Vega contra la Sra. Carolina Elizabeth Solis condenando a ésta última a abonar la suma de Pesos Siete Millones Trescientos Setenta y Dos Mil Ciento Setenta y Nueve Mil con Noventa y Ocho Centavos (\$7.372.179,98), resultante de la siguiente liquidación: Indemnización por antigüedad (art. 48 ley 26.844), indemnización sustitutiva de preaviso (art. 42 ley 26.844), integración mes de despido año 2016(art.44 ley 26.844), salario mes de abril año 2016, haberes adeudados desde el 24-05-2016 al 21-06-2016, agravamiento del art. 50 ley 26.844, SAC proporcional 1º semestre de 2016, Vacaciones proporcionales año 2016, Incremento del 30% conforme art.67 ley 15.057. (arts. 18, 19, 26, 28, 32 y concs. ley 26.844, art. 67 ley 15.057Las costas serán soportadas por la demandada vencida. (arts. 24 y 25 ley 15.057).-4) Capital, deberá ser abonado por la accionada vencida dentro del plazo de diez días de notificada la presente, mediante depósito judicial a la orden del Tribunal y como perteneciente a éstos autos, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal San Justo.-5) Condenar a la demandada al pago de la tasa de justicia con más el aporte del 10% sobre la misma, dentro del plazo de cinco días de notificada la presente, bajo apercibimiento de ejecución (arts. 340 y 341 ss y conc. Código Fiscal; ley 11.594; art. 12 inc. g ley 6716, t.o. por ley 10.268).- Dr. Leandro Javier Rende Juez, Dr. Marcelo Claudio Molano Juez, Dra. Andrea Spraggon Perciavalle Juez, Capital resultante: \$162.683,82interés puro anual a aplicar del 6%(desde 21-06-2016 al 11-07-2024: 48%): \$78.088,23Aplicar índice Ripte en el período considerado del mes de junio de 2016 (2.089,18) y el índice ripte del mes de abril de 2024, último publicado (93.671,26). Dividir el guarismo mayor por el guarismo menor y esto da un resultado de 44,836, el que debe multiplicarse por \$ 162.683,82. Arrojando como resultado \$ 7.294.091,75. Sumando los resultados \$78.088,23 + \$ 7.294.091,75: \$ 7.372.179,98. Capital resultante: \$162.683,82interés tasa pasiva digital (367,45%)Resultado Intereses devengados: \$597.842,34Días transcurridos 2957 Capital + Interés: \$760.526,16.- Por todo ello, entiendo que deberá aplicarse al caso de autos, el índice de actualización Ripte con el interés puro de 6% anual, teniendo como producto la suma de \$7.372.179,98. Propongo que las costas sean soportadas por la demandada vencida. (art. 24 y 25 ley 15.057).-Capital e intereses deberán ser abonados por la demandada vencida, dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente, mediante depósito judicial a la orden del Tribunal y como perteneciente a estos autos, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal San Justo Deberá condenarse a la demandada al pago de la tasa de justicia, con más el diez por ciento sobre la misma, dentro del plazo de cinco días de notificada la presente, bajo apercibimiento de ejecución. (art. 340, 341 Cód. Fiscal; ley 11.594 y 12 inc. g ley 6716 t.o. por ley 10.268). y, 08/08/2024 // San Justo 8 de agosto de 2024. -Sr. Presidente: Conforme lo dispuesto en la Sentencia dictada en autos, practico la presente liquidación a fin de regular los honorarios de los profesionales intervinientes: Capital. \$7.372.179,98.-Tasa de Justicia \$3.579,02.-Sobretasa.....\$357,90.-Honorarios Dra. Iglesias (51,50 JUS x \$28.628)....\$1.474.342.-Aportes de Ley...\$147.434,20.-Total...\$8.997.893,10.- La presente liquidación asciende a la suma de pesos ocho millones novecientos noventa y siete mil ochocientos noventa y tres con diez ctvos". Paz María Laura Secretario. Artículo 54: Los honorarios regulados judicialmente deberán abonarse dentro de los diez (10) días de quedar firme el auto regulatorio. Los honorarios por trabajos extrajudiciales se abonarán dentro de los diez (10) días de intimado su pago, cuando sean exigibles. Operada la mora, el profesional podrá optar por:a) Reclamar los honorarios revaluados con el reajuste establecido en el artículo 24, con más un interés del ocho (8) por ciento anual. b) Reclamar los honorarios, con más el interés que perciba el Banco de la Provincia de Buenos Aires en operaciones de descuento. Los honorarios a cargo del mandante o patrocinado quedarán firmes a su respecto si la notificación se hubiere practicado en su domicilio rea I. En la cédula de notificación, en todos los casos y bajo apercibimiento de nulidad, deberá transcribirse este artículo.

may. 8 v. may. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en calle San Martín N° 3544 de esta ciudad, a cargo de la Dra. Adriana Esther Rotonda cita y emplaza por el término de cinco días al Sr. RUBEN DARIO DIAZ, DNI 22.506.270, a efectos de que se presente a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Diaz Dayla Sofia s/Materia a Categorizar", expte. 1088 bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que ejerza su representación. Publíquese edicto por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (art. 145, 341 y concds. del CPCC). Mar del Plata, abril de 2025.

may. 8 v. may. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 16, Secretaría Única del Departamento Judicial Lomas de Zamora, en los autos caratulados "Galarza Roberto Angel c/Pirola Antonio y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga" (Expte. LZ-58007-2024) cita y emplaza al Sr. ANTONIO PIROLO y NICOLÁS SCALONE y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble objeto de las presentes actuaciones sito en la calle Camino de Cintura (hoy calle Santa Catalina) N° 1005 de Luis Guillón, partido de Esteban Echeverría, cuya Nomenclatura Catastral es Circunscripción I, Sección C, Chacra 7, Manzana 7-F, Parcela 1-b, matrícula 57708 del Partido de Esteban Echeverría, para que dentro del término de diez días comparezcan a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de continuar los autos con el Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso (Arts. 145, 341 y 681 del C.P.C.C.). Lomas de Zamora, abril de 2025. DI Sciascio Favio Cesar, Auxiliar Letrado.

may. 8 v. may. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 de Tigre, departamento judicial de San Isidro, sito en Av. Cazón 510 de Tigre, a cargo de la Dra. Silvia C. Sendra, Secretaría a cargo de los Dres. Yanina Riveros, M. Carla Popelka y Diego E. Cordero en autos caratulados "Barrera Lola Valentina y Barrera Rosales Renata s/Abrigo" Expte. N° 38560 comunica y notifica a la Sra. NADIA MAGALI BARRERA ROSALES, DNI 94.621.543, que con fecha 16/08/2024 el Servicio Local de Tigre adoptó medida de abrigo con relación a sus hijas Barrera Lola Valentina, DNI 57.760.151, y Barrera Rosales Renata, DNI 70.408.501, que fue legalizada el 23/08/2024. Con fecha 07/03/2025 el SLT solicitó el pedido de adoptabilidad de las niñas. Se ha fijado audiencia en los términos del art. 12 de la Ley 14.528 para el día lunes 26 de mayo de 2025 a las 9:00 horas, la que se realizará por plataforma "Zoom" (ID 681 402 5634 - Contraseña: af8RzM), a la que se cita a la progenitora, quien deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, y en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la situación de adoptabilidad de sus hijas (arts. 10 y 12 Ley 14.528). En caso de no contar con recursos para contratar un abogado de la matrícula, podrá comparecer con la asistencia letrada de la Defensoría de Familia de Tigre, sita en la Avda. Cazón 727, primer piso, de Tigre, o con profesionales del Patrocinio Jurídico Gratuito del Colegio de Abogados de San Isidro, con sede en Acassuso 424 de San Isidro, a cuyo fin, deberá presentarse en cualquiera de esos organismos con suficiente anticipación a la audiencia señalada. El presente edicto se publicará por dos días en el Boletín Oficial, gozando de gratuidad atento la naturaleza de la acción. Cordero Diego Ezequiel, Secretario. Tigre, 5 de mayo de 2025.

may. 8 v. may. 9

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 2 a cargo del Dr. Nieto Freire Gonzalo Miguel, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial San Isidro, sito en Ituzaingó 340 P:7, San Isidro prov. de Bs. As., en autos caratulados "Rigoni Marcos Federico c/Next Glass S.A. y Otros s/Despido". (Exp. SI 1779/2021), que tramitan ante este tribunal ordena que se notifiquen a FERNANDO HÉCTOR ANDUJAR (DNI 16263184), de la Rebeldía decretada en los autos: "Rigoni Marcos Federico c/Next Glass S.A. y Otros s/Despido" Que se tramita ante este Tribunal del Trabajo N° 2 sito en la calle Ituzaingó 340, San Isidro, se ha resuelto: San Isidro, ... 2) Atento que los co-demandados Next Glass S.A. y Fernando Hector Andujar no ha evacuado el traslado de demanda conferido no obstante hallarse debidamente notificada conforme surge de las cédulas glosadas a fs. 102 Y 74 respectivamente, vencido el plazo fijado, déseles por perdido el derecho que han dejado de usar y efectivizando el apercibimiento consignado en la referida providencia, tiéneseles por contestada la presente acción en su Rebeldía (Arts. 59 C.P.C.C., 28, 63 ley 11.653). Notifíquesele por cédula al domicilio real indicado y las subsiguientes por ministerio de la ley... Fdo. Juez.- San Isidro, Agréguese la cedula acompañada en la presentación de despacho y tiénese presente, consecuentemente atento lo solicitado librese nueva cedula de rebeldía al demandado Andujar Fernando Héctor a los mismos fines y efectos que la anterior con habilitación de días y horas inhábiles. Fdo. Juez." Otro auto dice: "San Isidro, 10 de abril de 2025.- 1. Atento lo solicitado por la parte actora a fs. 163 y atento las constancias de autos y habiéndose efectuado las diligencias tendientes a notificar la rebeldía decretada en autos a fs.107 punto 2 al demandado Andujar Fernando Héctor conforme lo normado por el art. 145 CPCC, notifíquese dicha rebeldía por medio de edictos por dos días en el Boletín Oficial de la República Argentina y en el diario "El Día" de la localidad de La Plata en los terminos ordenados en la providencia, bajo apercibimiento de darse intervención al Defensor Oficial para que lo represente en juicio. (arts. 145, 146, 147, 341 y conc. CPCC, 27, 33 y 89 Ley 15.057). 2. Hácese saber a la peticionante que el respectivo edicto deberá contener la transcripción del auto de fs. 107, conforme lo dispuesto por el art. 147 1er. párrafo del CPCC. 3. Tanto el diario oficial como el privado publicarán el edicto en cuestión sin cargo para el actor. (arts. 145, 146, 147, 341 y conc. CPCC, 27, 33 y 89 Ley 15.057) remitir la factura a la Delegación Departamental de la Dirección de Administración del Poder Judicial a efecto de su oportuno abono (conf. Jurisprudencia de este Tribunal en autos "Zuk c/Atlantida") art. 27, 33 y 89 ley 15.057 y arts. 145, 146, 147 del CPCC). 10/04/2025 10:41:40 - Nieto Freire Gonzalo Miguel, Juez.". Chaparro Pablo Sebastián, Secretario.

may. 8 v. may. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en calle San Martín N° 3544 de esta ciudad, a cargo de la Dra. Adriana Esther Rotonda cita y emplaza por el término de cinco días a la Sra. MARIA AYLEN HERNANDEZ DELGADO, DNI 36.951.722, a efectos de que se presente a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Diaz Dayla Sofia s/Materia a Categorizar", expte. 1088 bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que ejerza su representación. Publíquese edicto por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (art. 145, 341 y condc. del CPCC). Mar del Plata, abril de 2025.

may. 8 v. may. 9

POR 2 DÍAS - La Plata 30/04/202025. JCC N° 10 calle 13 47 y 48 La Plata, Exte. N° 8525, "Cisneros Fabian Fernando c/Herederos de Gonzalez Luis Alberto y Otro/a s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (Exc. Estado)". Auto reza: La Plata 11/06/24. Cítese por el término de 10 días a la Sra. MARIA EUGENIA GONZALEZ, DNI 30041114. Los edictos además del Boletín Oficial deberán publicarse en un diario "El Día" por el término de 2 días (art. 146 del CPCC). Bajo apercibimiento para el caso de incomparecencia de designarse defensor oficial que la represente en autos. Dra. Silvina Cairo Juez. Lopez Saez Maria Celeste, Auxiliar Letrado.

may. 8 v. may. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en calle Brown 2241 de Mar del Plata, cita por 10 días y/o su ampliación legal si correspondiere, a CONFE LAR S.R.L., a que se presente a contestar la demanda y comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente en autos caratulados: "Munisteri Liliana Beatriz c/Confe Lar S.R.L. s/Prescripción Adquisitiva" - Expediente N° MP-35521-2019. Mar del Plata, 24 de abril de 2025.- Natalia Andrea Márquez, Auxiliar Letrada.

may. 8 v. may. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, a cargo del Dr. Pablo Pizzo, secretaria a cargo del Dr. Cristian Alberto Wilhelm, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Larroque y Camino Negro, piso 2º, de Lomas de Zamora, prov. de Bs. As, en autos caratulados "Szkarlaiuk Ariel c/Peveirelli José y Otra s/Prescripción Adquisitiva", Expte. N° 83.303, que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a los Sres. ROSA MARÍA DELFINA

PEVERELLI y a JOSEFINA MARÍA ITALIA PEVERELLI, Herederos y/o quien se considere con derecho, para que en el plazo de diez días comparezcan a estar a derecho y contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Pobres y Ausentes. Wilhelm Cristian Alberto, Secretario. Lomas de Zamora, 10 de abril de 2025.

may. 8 v. may. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores cita al Sr. PEDROZO, MARIO ANGEL, DNI N° 16.266.156, por treinta días para presentarse a estar a Derecho en los presentes autos. Es dable de destacar que que la actora actúa bajo beneficio de litigar sin gastos, con el beneficio de gratuidad conforme lo establece el art. 84 del CPCC.- Las Flores, 31 de marzo de 2025. Dra. Ceballos Angelica Elisa, Juez. LEMMA Fernanda Beatriz, Auxiliar Letrado.

may. 8 v. may. 9

POR 3 DÍAS - Juzgado de 1ra Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de 9na Nom. De Rosario. Por disposición del Juez Dra. María Fabiana Genesisio, en los autos "Di Benedetto Fabian César y Otros c/Ustarroz Lucía y Otros s/Juicio Ordinario", CUIJ 21-02910827-4, tramitados por ante este juzgado de Ira Instancia de Distrito en lo civil y comercial de la 9na Nom. de Rosario, se cita y emplaza a estar a derecho a los herederos y sucesores de la sra FRANCISCA LUCIA SANDOZ, titular del DNI 2.793.577. Por el termino y bajo apercibimientos de ley. Dra. Verónica A. Accinelli- Secretaria- Juzgado de Distrito en lo civil y comercial de 9na Nom.

may. 8 v. may. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia N° 6, sito en calle French N° 166 -planta baja- de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco; a cargo de la Juez Dra. Laura Parmetler, Secretaria a autorizante, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y un Diario de Buenos Aires y emplaza a EDIT GLORIA ESCOBAR, DNI N° 16.150.389 para que en el término de diez (10) días de notificada, fecha que se contará a partir de la última publicación, comparezca ante este Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia N° 6, sito en calle French N° 166, planta baja, de esta ciudad, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que la represente en los autos caratulados: "Benitez, Pablo Francisco c/Escobar, Edit Gloria s/Divorcio". Expte. 4063/22. Resistencia, 28 abril de 2025. Jorge Martín Pitteri, Abogado.

may. 8 v. may. 12

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° ME-317-2017-6102, caratulada: "Sanchez, Enzo Gabriel s/Encubrimiento Agravado por el Ánimo de Lucro en Concurso Real con Violación de Domicilio en Moreno -B-", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado ENZO GABRIEL SANCHEZ, de la siguiente resolución: "Autos y Vistos...Y Considerando:... Que en atención a lo expuesto y de conformidad con lo normado en los arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67, 76 ter. segundo párrafo, 150 y 277 inc. 1º ap. "c" e inc. 3º ap. "b" del C.P. y 341 del C.P.P; Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en la presente causa respecto de Enzo Gabriel Sanchez, por haber operado la Prescripción, y, en consecuencia, sobreseer al mencionado por los delitos de Encubrimiento Agravado por el Ánimo de Lucro en Concurso Real con Violación de Domicilio" (arts. 2, 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 cuarto párrafo, 150 y 277 inc. 1º ap. "c" e inc. 3º ap. "b" el C.P y 341 del CPP). Notifíquese, regístrese, firme y consentida, líbrense las comunicaciones de ley, y cumplido, vuelva a despacho. Santiago Luis Marchió. Juez Subrogante."

may. 8 v. may. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 de Lanús del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, sito en Pichincha 55 del Partido de Lanús a cargo de la Dra. Mariela Vanesa González P.D.S. Secretaría Única, cita y emplaza al señor MOISÉS DE MELLO ANTUNES, DNI 94442653 en los autos caratulados "Marquez Gabriela Regina c/De Mello Antunes Moisés/Privación/Suspensión de la Responsabilidad Parental" para que en el término de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponde a fin de estar a derecho, ofrecer la prueba de que intente valerse y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial en turno para que lo represente. Carina Inés Comito, Secretaria.

may. 8 v. may. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca en autos "Baliño, Liria Gisela s/Quiebra (Pequeña)", expte. 76662, hace saber que con fecha 21 de marzo de 2025 se decretó la quiebra de LIRIA GISELA BALIÑO, DNI F 33113363 con domicilio en Uslenghi N° 745 de la localidad de Coronel Dorrego. Los acreedores deben presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el 30 de mayo de 2025 ante la sindicatura a cargo de María Cistina D'Annuncio en su domicilio de Italia 958 de Bahía Blanca. El Informe Individual deberá ser presentado el 4 de julio de 2025 y el Informe General el 15 de agosto de 2025. Intímase a quienes detenten bienes de la fallida a entregarlos al síndico y se prohíbe hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Bahía Blanca, 5 de mayo de 2025. Nota: el presente deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial (boletinoficial-prov-bsas@bof.notificaciones) sin previo pago toda vez que no existen fondos en la quiebra. Conste. Viglizzo Juan Esteban, Secretario.

may. 8 v. may. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Pila, Departamento Judicial Dolores, sito en calle 11 entre 4 y 6 de Pila, en autos caratulados "Arias, Angelica Lujan c/Lozano, Margarita y Otro s/Prescripción Adquisitiva Larga" Expediente 7172 - 2025, cita a los demandados LOZANO MARGARITA y LOZANO RODOLFO PABLO y/o herederos y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble ubicado en calle 6 esquina 21 del partido de Pila, provincia de Buenos Aires, nomenclatura catastral: Circunscripción 1, sección B, manzana 12 A, parcela 1a,2,3, Quinta: 12 partido 083, matriculas: 1471 (083)-1472 (083)-1473 (083)-1474 (083), partida inmobiliaria 378,1218,1219, emplazandose los para que en el termino de Treinta días después de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse defensor de pobres y ausentes para que lo represente.- El presente edicto deberá publicarse por tres días en el Boletín Judicial - Conste. Escala Patricia Magdalena, Secretario. Pila, 5 de mayo de 2025.

may. 8 v. may. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica al Sr. FREDÉS SERGIO ERNESTO con último domicilio conocido en calle Lamadrid 2420 2do. D de Mar del Plata, y al Sr. MARTINEZ VICTOR DANIEL con último domicilio conocido en calle 9 de Julio Nro. 3111 de Mar del Plata, quienes fueran víctimas en causa nro. INC-19592-2 seguida a Rodríguez Ivan Gonzalo por el delito de Incidente de Libertad Asistida, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 13 de febrero de 2025 .- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aún cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 8:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 5 de mayo de 2025.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a WALTER LESCANO, propietario de la distribuidora "Mom", situada en Avenida 9 esquina 36 de Miramar, Lautaro Ariel Sosa y de Denise Mara Cufre, calle 39 N° 1278 de Miramar, en causa N° INC-19553-1, la Resolución que a continuación de transcribe:// del Plata, 21 de febrero de 2025. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado, notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sr. LUCAS JORGE MUÑOZ, con domicilio en Avenida de los trabajadores nro. 4871 de Mar del Plata, en causa nro. INC-18893-1 seguida a Jurez Silver Braian por el delito de Incidente de prisión domiciliaria, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 22 de abril de 2025.- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, - Autos Y Vistos:... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a PAOLA M. CANDIA, en causa nro. 20478 seguida a Cancino Lucas Leonel por el delito de Robo, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 22 de abril de 2025.- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aún cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, Mayo de 2025- Autos Y Vistos:.....En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo de la Dra. Gladys Mabel Cardoni, sito en Av. 13 entre 47 y 48 de La Plata, comunica que en los autos caratulados "Chavez Juan José s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 74.643, con fecha 11 de noviembre de 2024 se ha decretado la Quiebra de JUAN JOSÉ CHAVEZ, DNI N° 39.116.375, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura Interviniente es el Cdor. Gonzalo Javier Arce con domicilio constituido en calle 48 N° 1097 de La Plata, abierta al público los días lunes a viernes de 9 a 12:30 y de 15 a 18:30 hs., correo electrónico gonzalojarce@hotmail.com, teléfono 0221-5750590/0221-3035464. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la Ley 24.522. Se fijó hasta el 13 de junio de 2025, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los art. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 27 de agosto de 2025 para la presentación por el Sr. Síndico de los Informes Individuales del art. 35 y 200 de la LCQ y el Informe General del art. 39 y 200 de la LCQ deberá ser presentado al 3 de octubre de 2025. Stefanizzi Horacio Lisandro, Secretario. La Plata, 30 de abril de 2025.

may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primer Instancia Civil y Comercial N° 2, del Dpto. Judicial de Necochea, sito en calle 83 N° 323 de Necochea, a cargo del Juez Dr. Sanchez Jauregui Germán Alberto, Secretaria Única, comunica que en los autos caratulados "Ice Fun S.A. s/Concurso Preventivo" Expte. N° 54.145, se declaró con fecha 31/03/2025 la apertura del Concurso Preventivo de ICE FUN S.A., 30-71187331-3, con domicilio en calle 56 N° 2502 de Necochea. Síndico designado: Daniel Enrique Masaedo, con domicilio en calle 60 N° 2920, piso 1º "B". Días y horarios de atención: de lunes a jueves en el horario de 14 a 16 hs. Se fijaron las siguientes fechas: a) 14/05/2025 fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico las peticiones de verificación de sus créditos; b) 02/07/2025 para presentar el Informe Individual; c) 08/10/2025 para presentar el Informe General. La audiencia informativa prevista por los arts. 14 inc. 10 y 45 ante último párrafo de la LC y Q, se llevará a cabo el 11/02/2026 a las 12:00 hs, en la Sede del Juzgado. Caloni Guillermina, Auxiliar Letrada. Necochea, abril de 2025.

may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a CLAUDIO EZEQUIEL DIAZ, con domicilio en calle Armenia N° 2234 de esta ciudad en causa N° INC-20199-1 la Resolución que a continuación de transcribe: rn/// del Plata, 5 de mayo de 2025.- En función del estado de autos, córrase vista de los informes producidos a tenor del art. 100 y ccts. ley 12.256 a Fiscal y Defensa por el plazo de cinco días sucesivos, a fin que dentro de dicho plazo ofrezcan la prueba de la que intenten valerse en la audiencia de resolución oral a realizarse en autos en ampliación o complementación de los dictámenes producidos, haciéndose saber que en todos los casos, quedará a cargo de esa parte la citación de los testigos o peritos que propongan para ser escuchados en la audiencia a llevarse a cabo, como así también toda otra prueba ofrecida (incluso la documental), debiendo la parte requirente librar los oficios pertinente a fin de su producción.-II.- Sin perjuicio de ello, désignese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los arts. 3 y ccts. ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. C.P.P., para el día para el día 18-06-2025 a las 8:00 Hs, la que será realizada por videoconferencia en Plataforma Teams.- Oficiése a la Unidad Penal que aloja al causante a fin de procederse al comparendo del nombrado para el día y horario de audiencia fijados en la sala de videoconferencias que corresponda, haciéndose saber que en caso de negarse a comparecer ante estos estrados, deberá recurrirse al auxilio de la fuerza pública, decretándose su comparendo compulsivo, a fin de celebrarse la audiencia prevista en esta incidencia, todo ello de conformidad con lo resuelto con fecha 14/5/2015 por la Sala Primera de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en el marco de la causa 26.964 caratulada "Salazar Martin Adrian s/Incidente de salidas transitorias" en cuanto dispone "...No está prevista, a nuestro entender, la renuncia - ni expresa ni tácita- del encartado, de la realización de la audiencia oral prevista por ley y su consecuente resolución en esos términos...".-III.- Notifíquese a la víctima de autos a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires.Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - El señor Juez Titular P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas De Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a CARLOS HÉCTOR PALAVECINO, en la causa N° 07-00-32605-21 (nº interno 8358) caratulada "Palavecino Carlos Héctor s/Amenazas Agravadas" de trámite ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. nº 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), la resolución que a continuación se transcribe: "Los Señores Jueces que integran esta Sala Tercera de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental, Doctores Tomás A. Bravo y Martín Andrés García Díaz, bajo la Presidencia del Magistrado nombrado en primer término, para resolver el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada en la presente causa N° 0700-32605-21, caratulada "Palavecino Carlos Hector s/Amenazas", y efectuado en su oportunidad el correspondiente sorteo de ley, resultó que en la votación debía observarse el orden siguiente: Doctores García Díaz - Bravo. Antecedentes Vienen las presentes actuaciones a conocimiento del Tribunal, en virtud de la impugnación deducida por el señor Defensor Oficial, Dr. Roberto Fernandez, contra la sentencia dictada por el Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 3 Departamental, por la que se condenara a Carlos Hector Palavecino a la pena de seis meses de prisión de cumplimiento efectivo y costas, manteniendo declaración de reincidencia por resultar autor del delito de amenazas (dos hechos) en el contexto de violencia de género. Concedido el recurso por la instancia de grado, la causa quedó radicada en esta Sala y, habiéndose efectuado las notificaciones correspondientes, los autos se encuentran en condiciones de resolver, decidiéndose plantear las siguientes Cuestiones Primera: ¿Es justa la sentencia apelada? Segunda: ¿Que pronunciamiento corresponde dictar? A la primera cuestión, el señor Juez Doctor Martin A. García Díaz, dijo: Que el Sr. Defensor Oficial, Dr. Roberto Fernandez, interpuso recurso de

apelación contra la sentencia dictada por el Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 3 Departamental, por la que se condenara a Carlos Héctor Palavecino a la pena de seis meses de prisión de cumplimiento efectivo y costas, manteniendo declaración de reincidencia por resultar autor del delito de amenazas (dos hechos) en el contexto de violencia de género. Sostiene el recurrente que el a quo a valorado prueba en forma arbitraria, dándose la hipótesis de quebrantamiento de las formas esenciales del proceso en la valoración de la prueba. Alega la Defensa que en el caso al menos se ha inobservado el principio "in dubio pro reo" y que no obstante haberse transcrito el descargo de su asistido, el mismo no ha sido correctamente valorado. Que la Defensa de Palavecino argumenta que su asistido en su primer acto de defensa material manifestó que nunca pudo haber estado a las 10:00 hs. en el lugar donde se dice ocurrió el hecho I, ya que salió de la Unidad Penal 26 a las 12:00 hs., aportando constancia escrita de ello. Que el Dr. Roberto Fernandez entiende que los descargos formulados por su asistido destruyen la prueba de cargo, en primer lugar porque se probó en que en horario en el que habría ocurrido el hecho I -entre las 10:00 y las 12:00 hs., su asistido se encontraba en una Unidad Penitenciaria, y, en referencia al segundo de los hechos, las cartas que su asistido habría arrojado por la ventana de la casa de la víctima no eran de contenido amenazante, siendo que conforme lo manifestara en su descargo "...la ventana estaba abierta por eso dejé cosas a mis hijas...". Que el distinguido Defensor llama la atención respecto a que los últimos testimonios de María Procyk y de Sebastián Procyk resultan ser posteriores al descargo de su asistido, por lo que sus afirmaciones debieron ser analizadas a la luz del indubio pro reo. Culmina la Defensora Oficial solicitando se revoque el veredicto condenatorio y la sentencia dictada y se absuelva libremente a Carlos Héctor Paavecino. Que la sentencia apelada debe ser confirmada en su totalidad. A fin de dar adecuada respuesta a las críticas de la defensa debo en primer lugar dar el marco adecuado a la cuestión, en términos de perspectiva de género y amplitud probatoria, en esta misma línea de pensamiento, los principios de sana crítica que rigen en el ordenamiento procesal deben ser completados y reforzados por el de amplitud probatoria establecido en la ley de protección integral N° 26.485 (art. 16 inc. i y 31). El principio de amplia libertad probatoria no implica una flexibilización de los estándares probatorios en estos casos, sino que está destinado en primer lugar a desalentar el sesgo discriminatorio que tradicionalmente ha regido la valoración probatoria a través de visiones estereotipadas o prejuiciosas sobre la víctima o la persona acusada. (Corte. IDH Campo Algodonero párrafo 40-41). En el orden nacional, la Ley 26.485 de Protección Integral de la Mujer (reglamentada mediante el decreto 1011/2010), está dirigida a erradicar cualquier tipo de discriminación entre varones y mujeres y a garantizar a estas últimas el derecho a vivir una vida sin violencia. Establece un principio de amplitud probatoria para acreditar los hechos denunciados, teniendo en cuenta las circunstancias especiales en las que se desarrollan los actos de violencia y quienes son sus naturales testigos, tanto para acreditar los hechos, o para resolver un fallo al respecto (artículo 6º y 31º). Que en relación al hecho I, lo cierto que es si bien el testigo Miguel Sebastián Procyk declaró en un primer momento que el imputado se presentó en su domicilio entre las 10:00 hs. y 11:00 hs. (fs. 37/38) y en una segunda oportunidad en sede judicial que lo fue entre las 10:00 hs. y las 12:00 hs. (fs. 54/56), lo cierto que a fs. 100/101 vta. Miguel Sebastian Procyk aclaró que no recuerda en que horario exacto el imputado paso por la casa de su madre, pero que ello ocurrió momentos antes de que le avise de ello a su hermana, creyendo que ello ocurrió entre las 14:00 y 16:00 hs. Que ello coincide con la captura de pantalla que puede observarse del Sistema Informático del Ministerio Público (S.I.M.P.) en trámite de fecha 15 de Septiembre de 2021 (ver acta de fs. 102), siendo que de dicha captura se observan audios enviados y recibidos por medio de la aplicación WhatsApp de fecha 19 de Junio ente las 16:17 y 16:20 hs., coincidiendo la duración exacta de dichos audios con los audios aportados por el Sr. Miguel Sebastian Procyk que se hallan en el Sistema Informático del Ministerio Público, siendo que de la escucha de dichos audios surge que el imputado de autos se habría retirado del domicilio donde se encontraba el testigo mencionado "...recién, hace cinco, diez minutos...". Que por ello, que habiéndose el imputado de autos retirado de la Unidad 26 S.P.B. a las 12:00 hs. del día 19 de Julio de 2021 -tal como surge de la constancia obrante a fs. 89-, resulta posible que el mismo se haya presentado en el domicilio de Miguel Sebastian Procyk ente las 14:00 hs. y las 16:18 hs. En esta línea, debo decir que el testimonio de Miguel Sebastian Procyk aparece como sólido y sin rasgos de mendacidad, resultando acompañado además por los audios y capturas de pantalla de la conversación que el mismo habría mantenido con su cuñado una vez ocurrido el hecho. Que en relación al hecho II, en atención al agravio traído por la defensa en cuanto a que las cartas que el imputado habría arrojado por la ventana del domicilio de la víctima no eran de contenido amenazante, lo cierto es que mas allá del contenido en si de dichas misivas, el Juez de Grado tuvo por acreditada la amenaza entendiendo que la misma se produjo toda vez que el aquí imputado procedió a "...abrir la ventana de la moradas desde el exterior de manera intimidante arrojó diversas cartas y elementos para alarmarla y amedrentarla...", por lo que la materialidad lícita de la amenaza consiste en la acción de Palavecino de abrir la ventana y arrojar a través de ella cartas y elementos y no por el contenido de dichas cartas. Que la víctima de autos declaró en sede judicial: "...a mi me dio miedo que deje esas cartas porque no es tan importante la carta, sino que volvió a mi casa, metió la mano por la ventana como diciendo "acá estoy presente", intimidándome, la ventana es una ventana de aluminio, se ve que el ganchito de plástico se abrió logro abrirla y arrojar las cartas para adentro, de hecho tengo un cartero en el exterior, podría haberlas dejado ahí, pero tuvo que meter la mano intimidándome, a todos nos causa temor". Que entonces entiendo que en virtud del contexto situacional en el que ocurrieron los hechos, la grave situación de vulnerabilidad en la que se encontraba la víctima consecuencia de la violencia padecida a lo largo del tiempo -ver informe victimológico de fs. 91/93 vta.-, es que la acción desplegada por el aquí imputado tuvo idoneidad para intimidar o amedrentar a la Sra. Maria Soledad Procyk, siendo que las amenazas aceptan como modo de comisión la manera escrita, oral gestual, siempre que el sujeto a quien se dirija pueda reconocer la amenaza. Que por lo expuesto a mi entender corresponde rechazar el recurso en tratamiento y confirmar en su totalidad el veredicto dictado, así lo voto por ser ello mi sincera y razonada convicción. A la misma cuestión el señor Juez Doctor Tomas A. Bravo, dijo: Comparto en un todo los argumentos expuestos por el Doctor García Díaz, expidiéndome por ende, en idéntico sentido al ser ello mi lógica, razonada y sincera convicción. A la segunda, cuestión el señor Juez Doctor Martin A. García Díaz, dijo: Dada la forma como ha sido resuelta la cuestión precedente, corresponde no hacer lugar al recurso de apelación interpuesto por la Defensa y confirmar la sentencia dictada por el Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 3 de este Departamento Judicial, por la que se condenara a Carlos Héctor Palavecino a la pena de seis meses de prisión de cumplimiento efectivo y costas del proceso, manteniendo la declaración de reincidencia, por resultar autor penalmente responsable del delito de amenazas (dos hechos) en el contexto de violencia de género, hechos ocurridos el día 19 de Junio de 2021 en lo localidad de Temperley, partido de Lomas de Zamora, en perjuicio de Maria Soledad Procyk. Así lo voto, al ser ello mi sincera y razonada convicción. A la misma cuestión, el señor Juez Doctor Tomas A. Bravo, dijo: Por compartir en un todo los argumentos expuestos por el Doctor Martin A. García Díaz, me uno a su voto y me

expido en el mismo sentido, al ser ello mi lógica, razonada y sincera convicción. Atento el resultado al que se ha arribado, el Tribunal; Resuelve: No hacer lugar al recurso de apelación interpuesto por la Defensa y confirmar la sentencia dictada por el Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 3 de este Departamento Judicial, por la que se condenara a Carlos Héctor Palavecino a la pena de seis meses de prisión de cumplimiento efectivo y costas del proceso, manteniendo la declaración de reincidencia, por resultar autor penalmente responsable del delito de amenazas (dos hechos) en el contexto de violencia de género, hechos ocurridos el día 19 de Junio de 2021 en la localidad de Temperley, partido de Lomas de Zamora, en perjuicio de Maria Soledad Procyk, de conformidad con los fundamentos expuestos. Artículos 18 de la Constitución Nacional, 16 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires; 29. inciso 3º, 45 y 149 bis primer párrafo del Código Penal; 21 inciso 3º, 210, 367, 373, 439 y 441 del Código de Procedimiento Penal. Regístrese, hágase saber al Señor Fiscal General Departamental y la Defensa y, devuélvanse estas actuaciones al Juzgado de origen, donde deberán practicarse las notificaciones restantes". Martín A. García Díaz y Tomas Bravo. Jueces de Cámara. Ante mí: Esteban Sotelo. Auxiliar Letrado.

may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a los herederos de MARCELO LUIS ACOSTA en causa nro. 20339 seguida a Juarez Diego Armando por el delito de Incidente de Ejecución de Pena la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 12 de marzo de 2025.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aún cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 5 de mayo de 2025. Autos y Vistos:... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a MARIO LEONEL FIGUEROA, RUBÉN ALEJANDRO FIGUEROA, EMILIANO ANDRÉS VILLANUEVA, DAMIÁN IGNACIO ROLÓN, JONATHÁN NICOLÁS ORTIZ, MATIAS ARMANDO GÓMEZ, JONATHAN DAVID CANDIA, FEDERICO JAVIER CÓRDOBA y a LUCAS HERNAN MONASTERIO, en causa N° PP-07-00-051532-19/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la Resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 8 de abril de 2025. Resumen: La fiscalía de intervención me solicitó el Sobreseimiento de Mario Leonel Figueroa, Rubén Alejandro Figueroa, Emiliano Andrés Villanueva, Damián Ignacio Rolón, Jonathán Nicolás Ortiz, Matias Armando Gómez, Jonathan David Candia, Federico Javier Córdoba, Lucas Hernan Monasterio por entender que no se probaron sus respectivas participaciones en los hechos que acá se investigaron. Considero que corresponde acoger el pedido fiscal por los fundamentos que expongo a continuación. Decido: Sobreseer Totalmente a Mario Leonel Figueroa, Rubén Alejandro Figueroa, Emiliano Andrés Villanueva, Damián Ignacio Rolón, Jonathán Nicolás Ortiz, Matias Armando Gómez, Jonathan David Candia, Federico Javier Córdoba y Lucas Hernan Monasterio, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de amenazas, daños, robo simple y asociación ilícita, todos en concurso real entre sí, ocurridos el día 29 de julio de 2019 e imputados oportunamente por el Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional n° 1 de Lomas de Zamora en el marco de la causa FLP 50575/2019. Fundamentos: Del análisis de los elementos de convicción reunidos, es dable sostener que los hechos ilícitos acá ventilados en efecto existieron (calificados por la fiscalía de primigenia intervención como amenazas, daños, robo simple y asociación ilícita, todos en concurso real entre sí). Ahora bien. La evaluación razonada y de conjunto de esos elementos muestra, como bien indica la fiscalía, que no es posible formar convicción sincera acerca de la culpabilidad de Mario Leonel Figueroa, Rubén Alejandro Figueroa, Emiliano Andrés Villanueva, Damián Ignacio Rolón, Jonathán Nicolás Ortiz, Matias Armando Gómez, Jonathan David Candia, Federico Javier Córdoba y Lucas Hernan Monasterio en dichos hechos. Es así que tanto el holgado periodo de tiempo que

transcurrió desde el inicio de esta causa, como aquella carencia de prueba incriminante que invocó el fiscal de intervención demuestran que no median fundamentos para sostener la acusación contra las personas nombradas en un juicio. Por ello corresponde que resuelva como me fue peticionado. Ley Aplicable: Artículos 45, 59, 62, 63, estos tres últimos en sentido contrario y 323 inciso cuarto del Código de Procedimiento Penal. Citas de otros organismos judiciales y personas estudiosas del derecho, que se expresaron en línea con lo que aquí decidí (doctrina, jurisprudencia): "Las causales del sobreseimiento pueden ser extintivas, objetivas y subjetivas. Las extintivas se refieren a la extinción de la acción penal y se relacionan con el art. 59 del CP (incs. 1º y 7º): la muerte del imputado, la amnistía, la prescripción, la renuncia del agraviado respecto de los delitos de acción privada, o la aplicación de criterios de oportunidad. Se trata de supuestos que aluden a motivos jurídicos de impedimento de la prosecución de la acción procesal por cancelación de la posibilidad de configurar la acción penal. Las objetivas se refieren al hecho en sí, ya sea que no haya existido o que no tenga relevancia jurídico-penal (incs. 2º y 3º). La primera es fáctica y significa que el hecho atribuido no sucedió en la realidad; mientras la segunda es valorativa. Las subjetivas son estrictamente personales e impiden la responsabilización de un sujeto determinado (incs. 4º y 5º): justificación, irreprochabilidad o causas de exclusión personal de la punibilidad. Finalmente, existe un supuesto de convergencia con los incs. 2º, 3º, 4º, y 5º, que es el de la duda insuperable". (Mario Daniel Caputo y Santiago Zurzolo Suárez, Código Procesal Penal de la provincia de Buenos Aires, "Sobreseimiento", Editorial Hammurabi, 2022)". Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mí. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 28 de abril de 2025. Considerando el estado de la presente, notifico a Mario Leonel Figueroa, Rubén Alejandro Figueroa, Emiliano Andrés Villanueva, Damián Ignacio Rolón, Jonathán Nicolás Ortiz, Matías Armando Gómez, Jonathan David Candia, Federico Javier Córdoba y Lucas Hernán Monasterio de la resolución de fecha 8 de abril de 2025, mediante la publicación de edictos. Notifíquese por el funcionariado al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Artículo 129 del Código Procesal Penal". Fdo. Jorge Walter López, Juez de Garantías. Ante mí.

may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a VENESA ALEJANDRA NAVARRO en causa nro. 20405 seguida a Calvo Magali Marcela por el delito de Incidente de Ejecución de Pena, la Resolución que a continuación transcribe: "///ñor Juez: Cumplo en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Calvo Magali Marcela a la pena de Dos Años de Prisión en Suspense por el delito de Hurto Calificado, impuesta por sentencia de fecha 18 de febrero de 2025 y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del C.P., dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 18 de febrero de 2029; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 18 de febrero de 2033 (para el primero de los supuestos) y el día 18 de febrero de 2035 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos).- Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 11 de marzo de 2025 por lo que las reglas de conducta vencen el 11 de marzo de 2027.- Es todo cuanto puedo informar a V.S.2. Secretaría, 25 de marzo de 2025. /// del Plata, 25 de marzo de 2025- Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).- b) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin librese oficio; c) Librese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.-d) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 11 de marzo de 2027, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: deber de fijar residencia en el territorio de la Provincia de Buenos Aires, y Someterse al control del Patronato de Liberados. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. e) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.- f) Librese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado.- g) Librese oficio al Juzgado de Origen a los fines informe a este Juzgado los datos filiatorios y domicilio de la víctima. Fecho, a los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., librese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la presente resolución. h) Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 08-00-025236-21 y causa nro. 11.113 del Juzgado en lo Correccional nro. Cinco Departamental". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata,.- Autos y Vistos:... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sr. WALTER ANIBAL SUAREZ con domicilio en calle 1° de Mayo N° 3708 de esta ciudad; LOCAL COMERCIAL DEL RUBRO CARNICERÍA ubicada en la intersección de las calles Soler y Rattery de esta ciudad; Sr. DIEGO NICOLÁS MASSUCO con domicilio en calle Río Negro N° 5320 de este medio, en causa nro. 19965 seguida a Roldán Marcelo Alejandro por el delito de Incidente de Ejecución de Pena, la Resolución que a continuación transcribe: "/// del Plata, 13 de agosto de 2024.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias,

régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 8:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 25 de mayo de 2025.- Autos y Vistos:.....En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may. 8 v. may. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 6 de San Nicolás cita y emplaza a RENE RUBÉN VALERIO y CARLOS ALBERTO VALERIO para que dentro del plazo de diez días comparezcan a estar a derecho y tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial que corresponda. Autos "García Marcelo Fabián y Otra c/Valerio Osvaldo Roberto y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", (exp. n° SN-14173-2023). San Nicolás, 23 de abril de 2025.

POR 2 DÍAS - Notificación traslado de la demanda. El Juzgado Civil, Comercial y Ambiental n° 3 de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la Ciudad de San Luis, a cargo de la Dra. Valeria Celeste Benavidez, Juez, Prosecretaría de la Autorizante, en los autos caratulados: Exp. 384453/22 "España Distribuye S.R.L. c/Ourense Transportes S.A. y Otro s/Daños y Perjuicios - Civil (Tramita BLSG)", notifica al Sr. WALTER EDUARDO FOGO, DNI 32.649.594, con domicilio en Pringles 66 B, Villa Suiza, Azul (Bs. As.), la siguiente resolución: "San Luis, 01 de marzo de 2023.- Proveyendo la Actuación N° 21412364/23 de fecha 27/02/2023: por contestada vista sin objeciones por el OCTJ.- en consecuencia, téngase por promovida demanda de daños y perjuicios, que tramitará según las normas del proceso sumario (Art. 320 DEL C.P.C.). córrase traslado de ella por el término de diez (10) días con más cuatro (04) día en razón de la distancia a los demandados: Ourense Transportes S.A., CUIT N° 30-70845486-5 y Sr. Walter Eduardo Fogo, DNI. 32.649.594, para que comparezcan y la contesten, bajo el apercibimiento previsto por los Arts. 59 y 356 del C.P.C., opongan excepciones previas y ofrezcan la prueba de que intenten valerse.- Notifíquese personalmente o por Cédula Ley 22.172, cuya confección estará a cargo del profesional interviniente (Conforme lo dispuesto por Art. 27 del R.G.E.E.), con las copias simples de ley que a tal fin deberá acompañar juntamente con las cédulas.- (...) asimismo y por ser oportuno el pedido, cítese en garantía a Federación Patronal Seguros S.A., para que dentro del plazo de diez (10) días, con más un (01) día en razón de la distancia comparezca a asumir la defensa de los codemandados, de así resolverlo notifíquese personalmente o por Cédula Ley 22.172 según corresponda". Fdo. Dra. Valeria Celeste Benavidez, Juez del Juzgado Civil, Comercial y Ambiental N° 3. San Luis, 01 de noviembre de 2024.- La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en el sistema de gestión informático IURIX por Ana Francisca Díaz, Prosecretaría Subrogante del Juzgado Civil, Comercial y Ambiental N° 3, no siendo necesaria firma manuscrita-Ley Provincial N° IV0086-2021 Art. 104, inc. 4.

may. 9 v. may. 12

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo 1 del Departamento Judicial de Mar del Plata sito en calle Garay 1768, cita y emplaza a herederos y/o derechohabientes de VELAZCO MARTA SUSANA (DNI 6.371.784) para que en el plazo de diez días comparezcan a estar a derecho y hagan valer sus derechos en autos caratulados: "Aleman Sasha Fabian c/ACVAS S.A. y Otros s/Despido" Número de causa 66970, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente en Juicio (art. 43 CPC y 89 de la Ley 15.057). Mar del Plata, abril de 2025.

may. 9 v. may. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, a cargo del Dr. Fernando Javier Perillo, juez subrogante, Secretaría N° 51 a mi cargo, comunica por dos días que en los autos "MASSUH S.A. s/Quiebra" Exp. N°92465/1998 con fecha 24/02/2025 se tuvo por presentada la distribución de fondos y se han regulado honorarios, a fin de que los acreedores y el fallido formulen -en caso de crearlo necesario- las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días de la última publicación. Buenos Aires, abril de 2025. Dra. Devora N. Vanadia, Secretaria.

may. 9 v. may. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 de San Isidro, en autos "Guillermo Alfredo

Jantsch c/Zlatic y Kernel José s/Prescripción Adquisitiva Larga", cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores del demandado JOSÉ ZLATIC para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (arg. arts. 341 del CPCC. y 681 del CPCC). San Isidro, mayo de 2025. Dra. Romina N. Bejares, Secretaria.

may. 9 v. may. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Tres Lomas del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, a cargo de la Dra. Ma. de los Ángeles Pagella, Secretaria a cargo, de la Dra. Nazarena Smorodinsky, sito en la calle J.B. Alberdi 580 de Tres Lomas, en autos "Ortega Aldo Daniel y Otro c/Rodríguez y Garcia Elia s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" Expte. N°: 7128, cita y emplaza a la Sra. ELIA RODRIGUEZ Y GARCIA y/o a todos aquéllos que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la ciudad de Tres Lomas, Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección D, Manzana 17-b, Parcela 6, Partida 127-001964-8 y Matrícula 1279 de Tres Lomas (127), motivo de autos, por el término de diez (10) días para que contesten la demanda interpuesta bajo apercibimiento de nombrarles defensor al de ausentes. Tres Lomas, 29 de abril de 2025.

may. 9 v. may. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 20, Secretaría Única, sito en calle 13 e/47 y 48 P.B., La Plata (1900), cita a los herederos de MARÍA LUISA LUCÍA FAVIER y a quién se crea con derechos al dominio de los inmuebles objeto de autos ubicados en las calles 445 y 21 de City Bell (Nomenclatura Catastral Circ. VI, Sec. R, Manz. 1 Parc. 2a. Conf. sent. aclaratoria del 14/03/2019) para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Ruiz Villoldo Juan Pablo y Villa Valeria Alejandra c/Ponzinibbio Susana Florinda s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes.

may. 9 v. may. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 11 a cargo de la Dra. Capalbo Marta Monica, Secretaria Única a cargo de las Dras. Cynthia C. Varela y Silvina Caorsi, sito en Ituzaingó 340 piso 3 de San Isidro, del Departamento Judicial de San Isidro, en autos "Sembladuj Pedro Nicolás c/Nakasato Seisei s/Usucapión", Expte. N° 25686, cita y emplaza a herederos y/o presuntos herederos de SEISEI NAKASATO (DNI 2.226.814); HIROSHI NAKASATO (CI 4.509.035 DNI 93.312.874) y HIDEKO NAKASATO DE KAKAZU (CI 6.364.800) en su carácter de herederos de Hosei Nakasato (DNI 2.226.813) y a todos los que se consideren con derecho al inmueble f° 277 de 16/8/1957, antecedente n° 81 de 6/6/1932, Nomenclatura Catastral C: 00, Sec. 2da. Manzana 945 parcela 18 Partido Islas (112) de San Fernando, Prov. de Buenos Aires; a quienes se emplaza para que en el término de diez días comparezcan a contestar la demanda instaurada, bajo apercibimiento de procederse a designar por sorteo a un Defensor Oficial para que los represente en el proceso. San Isidro, mayo de 2025.

may. 9 v. may. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 del departamento Judicial de San Isidro, con asiento en Avda Centenario 1860 localidad de Beccar, a cargo del Dr. Gustavo Halbide en los autos caratulados "Paiva Bianca Nicole y Otros s/Abrigo", Expte Nro. SI-15130-2024, notifíquese a la sra. MIRIAM BEATRIZ BARBUDES, DNI N° 34.985.161 por edictos, los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (arg. art. 145 CPCC), para que tome conocimiento de la resolución dictada en autos: "San Isidro, 5 de mayo de 2025.- (...) Resuelvo: I.- Decretar la Situación de Adoptabilidad, de la niña Milagros Barbudes, FN: 06/02/2021, con DNI 58.715.773, conforme los alcances del art. 7 inc. 3 de la Ley 14.528 y el art. 607 inc. c del Código Civil, y arts. 3, 8, 9 y 20 de la Convención Internacional de los Derechos del Niño.- (...) III.- Notifíquese a la Sra Miriam Beatriz Barbudes mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (...)" Dr. Gustavo Halbide. Juez. San Isidro, 6 de mayo de 2025

may. 9 v. may. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, cita y emplaza a herederos de LUISA DEL CARMEN MORGADO Y SAGASTUME, SEBASTIANA JUANA MORGADO Y SAGASTUME y/o a quién se crea con derechos al dominio del inmueble inscripto en el folio 74567 del año 1912 del partido de Tigre (Nomenclatura Catastral: Circ. 1, Sec. A, Manz. 56 Parc. 10) para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el marco de los autos "Vargas Cornejo Lorenzo Octavio c/Morgado Luisa Del Carmen y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga" (N° de Expediente: SI-26350-2018), bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC). San Isidro, abril de 2025.

may. 9 v. may. 12

POR 2 DÍAS - Juzgado de Garantías del Joven N° 1, Departamento Judicial de Dolores, a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann sito en calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, Secretaria de la Dra. Agustina Franco, en autos caratulados "Dupouey Barrios Alan Sebastian, Weild Mateo Manuel y Scappini Juan Carlos s/Lesiones Leves" correspondiente a la IPP N° 03-00-005416-24/00 de trámite por anteeste Juzgado, notifica a DAVID SCAPPINI JUAN CARLOS <nacido el día 14 de diciembre de 2006, con DNI N° 49.076.322, con ultimodomicilio conocido en calle 15 entre 10 y 12 de la localidad de Pila que en fecha 22 de abril de 2025 V.S ha dispuesto "Dolores, 22 de abril de 2025 - Autos y Vistos .../... Considerando .../... Resuelvo: Dolores, 22 de abril de 2025.- Autos Y Vistos:..Considerando:... Resuelvo: I).- Declarar al menor Dupouey Barrios Alan Sebastián <nacido el día 24 de enero de 2008, con DNI N° 47.257.252, domiciliado en calle Camilo Girado N° 781 de la localidad de Pila>, no punible por mediar causal de inimputabilidad y en consecuencia Sobreseerlo definitivamente en virtud del delito de Lesiones Leves en la presente I.P.P. N° 03-00-005416-24/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal.- II).- Declarar al menor Weild Mateo Manuel <nacido el día 18 de mayo de 2007, con DNI N°48.228.611, domiciliado en calle Domingo Rigol N° 34 de la localidad de Pila>, no punible por mediar causal de Inimputabilidad y en consecuencia Sobreseerlo definitivamente en virtud del delito de Lesiones Leves en la presente I.P.P. N° 03-00-005416-24/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a procesopenal.- III).- Declarar al menor David Scarppini Juan Carlos <nacido el día 14 de diciembre de 2006, con DNI N°

49.076.322, domiciliado en calle 15 entre 10 y 12 de la localidad de Pila>, no punible por mediar causal de inimputabilidad y en consecuencia Sobreseerlo definitivamente en virtud del delito de Lesiones Leves en la presente I.P.P. N° 03-00-005416-24/00, detrámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a procesopenal.- IV).- Notifíquese de manera electrónica al Señor Agente Fiscal y al Señor Defensor Oficial del Joven.- V).- Librese oficio a Comisaría para notificar a los jóvenes y mayores responsables. Regístrese". María Fernanda Hachmann. Juez de Garantías del Joven N° 1 Dolores.

may. 9 v. may. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Seis de Lanús del Departamento Judicial Avellaneda, Lanús, sito en calle José Mármol número veinte, Lanús, cita y emplaza al demandado CINCOMAC INDUSTRIAL Y COMERCIAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble motivo de autos sito en Pallares 595 (ex Portela) entre avenida Hipólito Yrigoyen y Bolivia de Lanús, Dominio F° 540 del año 1959, identificada catastralmente como Circunscripción I, Secc. D, Manzana 65, Parcela 26 b; Partida No.9205 para que en el plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en estos obrados "Bajko Guillermo Nicolas c/Cincomac Industrial y Comercial S.R.L. s/Usucapión. Expte N°: 23873" , bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes. Lanús, abril de 2025.

may. 9 v. may. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Departamento Judicial de Mercedes (B) en autos caratulados: "Balbo Carlos Maria c/La Mercantil Andina S.A. s/Cumplimiento de Contratos Civiles/Comerciales", expte. 77039, cita y emplaza a los herederos de CARLOS MARIA BALBO, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a estar a derecho y tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de rebeldía.

may. 9 v. may. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado civil y comercial N° 1 de San Isidro a cargo de la Dra. Soledad de Vedia, cita por el termino de diez días a PELAGIA DUB DE MOJSA e IGNACIO MOJSA y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble Circunscripción 5, Sección B, Manzana 22, Parcela 16, Folio 1998 del año 1951 del partido de Vicente López, a presentarse en la causa: "Lanzano Martín Gastón y Otros c/Dub Pelagia y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga" para que en dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, en trámite por ante el juzgado antes mencionado, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (art. 341 del CPCC. y 681 del CPCC). San Isidro, abril de 2025. Dra. Romina N. Bejares, Secretaria.

may. 9 v. may. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única en autos caratulados "Fernández Andrea Cecilia c/Gonzalez Adriana y/o Ocupantes s/Desalojo (Excepto por falta de pago), N° de Expediente: 127338", cita y emplaza a los herederos de la Sra. ADRIANA INÉS GONZALEZ, DNI 92.487.406, para que en el término de 10 días se presenten en estos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de Pobres y Ausentes de este Departamento Judicial (art. 53 inc. 5°, 145, 146, 147, 341 y conc. del CPCC). El auto que ordena la publicación de edictos dice en su parte pertinente: "Mar del Plata, 4 de febrero de 2025, En la ciudad de Mar del Plata, a la fecha que resulta de la suscripción digital de la presente (Art. 7mo. del Ac. 3975/20 de la S.C.B.A.). Atento el fallecimiento de la demandada acreditado en autos, habiendo resultado negativas las diligencias efectuadas a los fines de localizar a sus herederos " (05/12/2024 - Informe a Reg. de Juicios Universales/Se provee (232901078024243207)" y "(20/12/2024 - Receptoría - Oficio de respuesta (243301078024308781)", y conforme a lo solicitado, procédase a la publicación de edictos por el término de 2 días en el Boletín Oficial y en el Diario La Capital de esta ciudad, citando a los herederos de la Sra. Adriana Inés Gonzalez, DNI 92.487.406, para que en el término de 10 días se presenten en estos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de Pobres y Ausentes de este Departamento Judicial (art. 53 inc. 5°, 145, 146, 147, 341 y conc. del CPCC)". Maximiliano Colangelo Juez Civil y Comercial.

may. 9 v. may. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza al demandado ARMANI MAURO EMANUEL, DNI 27.589.281, en los autos caratulados: "Tosi Marcelo César y Otro/a c/Armani Mauro Emanuel s/Cumplimiento de Contratos Civiles/Comerciales (Expte. 74.116)", para que se presente a estar a derecho y constituya domicilio dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno para que lo represente en el proceso.

may. 9 v. may. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, Secretaría Única, Dpto. Judicial de San Nicolás, en autos: "Morelli Gisela Irupe c/Fernandez De Gutierrez Benedicta s/Prescripción Adquisitiva Larga" (Exp.42009-21) cita y emplaza a la demandada BENEDICTA FERNANDEZ o BENEDICTA FERNANDEZ DE GUTIERREZ y/o su/s heredero/s y/o a quien/es se considere/n con derechos sobre los inmuebles sitios en las calles Junín y Andrade de la ciudad de Baradero, cuya Nomenclatura catastral de origen son: Circ. 3, Sec. D, Chacra. 70, Manz. 70J; Parc. 16, partidas inmobiliarias n° 009-013270-9 (según plano de posesión n° 9-002-2021 se designa catastralmente como Circ. 3, Sec. D, Chacra.70 Manz. 70J, Parc. 16A), para que dentro del plazo de diez días comparezcan a estar a derecho y contestar demanda, bajo apercibimiento de designarse un Defensor Oficial de Ausentes que lo/s represente. Baradero, 30 de abril de 2025.

may. 9 v. may. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), en autos "Montero Norma y Ot. c/Cuervo Camilo s/Prescripción Adquisitiva Larga" (Expte. N° 81495), cita y emplaza a CAMILO AMADOR; DANIEL ANGEL y OSCAR ALBERTO CUERVO E IGLESIAS en carácter de herederos de Cuervo Camilo y/o quienes se consideren con derecho, a tomar intervención en estos obrados en el término de diez días bajo apercibimiento de ser representados por el Sr. Defensor Oficial. Se hace constar que el inmuebles objeto de autos, está ubicado en calle Rodolfo Moreno y José María Perez, de la localidad de Luján (B), Nomenclatura Catastral de origen Circ. I, Secc.D, Quinta

10, Manz. 10-f, Parc. 17-d, y según plano de mensura 64-0000047-2012 la parcela se convierte en 17-f, inscripción de dominio Matrícula 14.804 del Registro del Partido de Luján (B), a nombre de Camilo Cuervo. Mercedes, 2025
may. 9 v. may. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro 2 de Mercedes a cargo del Dr. Fabio Isaac Arraigada, Secretaría única, del Departamento Judicial de Mercedes, en expediente Nro 19229 caratulado "Medrano Luana Ama Francesca s/Tutela", cita y emplaza al Sr. OSVALDO NICOLÁS MEDRANO y lo notifica del pedido de tutela judicial efectuado por la Sra. Lucas Antonia Sanabria respecto de la niña Luana Alma Francesca Medrano, para que se presente con patrocinio letrado en el término de cinco días, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de presumir su conformidad con la petición efectuada en el escrito de demanda y continuar la tramitación de estos obrados sin su presencia bajo apercibimiento, de que si no comparece, se designará un Defensor Oficial para que lo represente en juicio. El presente debe publicarse en el Boletín Oficial por dos días. Se deja constancia que la actora se encuentra patrocinada por Defensoría Oficial, quedando exenta del pago de tasas, impuestos y cualquier otro cargo.

may. 9 v. may. 12

POR 3 DÍAS - EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES (B), sito en calle 30 n° 618, hace saber por tres días que en el marco de lo dispuesto por los arts. 115, 116 y 119 de la Acordada SCBA N°3397/2008 y arts. 2, 3,4, 7 y 8 de la Resolución SCBA N° 2049/2012 el día 15/08/2025 se procederá a la DESTRUCCIÓN de un total de 212 expedientes, iniciados entre el año 1985 y el año 2008 en esta dependencia y cuyo material será donado al Cuerpo de Bomberos Voluntarios de la Ciudad de Mercedes Bs. As. Asimismo, se informa a los interesados que cuentan con un plazo de 20 días desde que se estime concluida la publicación de edictos para efectuar sus pedidos y/o plantear revocatoria en los términos del art. 120 de la Acordada SCBA N° 3397/2008; encontrándose a su disposición una copia del listado completo de causas en la Mesa de Entradas de esta dependencia judicial. Mercedes, ...mayo de 2025.

may. 9 v. may. 13

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 6126 (I.P.P. N° I.P.P.13-00-24613-21), seguida a ANDRÉS MARIANO NUNES DA CRUZ, por el delito de Amenazas Calificadas, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, noviembre de 2024. -Autos Y Vistos: (...)Y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la presente acción penal en la presente causa N° 6126 respecto de Andrés Mariano Nunes Da Cruz, de conformidad con lo dispuesto en el art. 76 ter, cuarto párrafo del C.P.- II.- Sobreseer total y definitivamente a Andrés Mariano Nunez Da Cruz, de nacionalidad argentina, sin apodo, con DNI N° 29.393.683, nacido en San Francisco Solano, el día 14 de marzo de 1982, de estado civil soltero, empleado, hijo de Urbano Nunez y de Romero María Ester, instruido, con domicilio real en la calle 884 N° 4465 entre 844 y 845 Barrio Villa La Florida. Quilmes Oeste, quien posee prontuario N° O5029362 del Registro Nacional de Reincidencia, y Número de Prontuario 1625981 Sección AP, del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires; por el delito de amenazas calificadas por el uso de arma, en los términos del art. 149 bis. 1° párrafo, 2° parte del Código Penal y 323 inc. 1° del Código Procesal Penal, hecho presuntamente cometido el día 25 de octubre de 2021 siendo aproximadamente las 22 horas en la localidad de San Francisco Solano, partido de Quilmes, que tramitó como I.P.P. 13-00-24613-21 ante la U.F.I.J. N° 11 y 14 de Quilmes, y ante el Juzgado de Garantías en lo Penal N° 2 departamental.-Regístrese, notifíquese, y cúmplase con la comunicaciones de ley.-(...)". Sandra Claudia Martucci, Juez.

may. 9 v. may. 13

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa n° ME-2590-2024-9169, caratulada: "Galardo Mariano Gabriel s/Robo Simple (I.P.P. 09-01-006399-23) en Luján", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional n° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado MARIANO GABRIEL GALARDO, de la siguiente resolución: "Por recibido, agréguese y atento a lo solicitado por la Representante del Ministerio Público Fiscal en su escrito, desígnase audiencia en los términos del art. 338 del CPP, para el día 21 de mayo de 2025, a las 10:00 horas, notificándose al encausado de la audiencia dispuesta precedentemente, a la que deberá concurrir bajo apercibimiento de ser conducido por la fuerza pública (arg. art. 353 del C.P.P.). Hágase saber". Dra. María Teresa Bomaggio, Juez Subrogante.

may. 9 v. may. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1, Secretaría Única del Depto. Jud. de la Ciudad de Dolores (Bs. As), en los autos "Causa Haedo Neemias Nicolas s/Abrigo" N° 25494 cita y emplaza a la señora HAEDO MELINA, DNI 41.873.327, a fin de intimarla a que se presente en el Expediente 25949 a hacer valer sus derechos, con debido patrocinio letrado, bajo apercibimiento de hacer efectivo lo dispuesto en el Art. 10 de la Ley 14.528 en relación a su hijo H. N. N. Dolores, 5 de mayo de 2025. Pusanzini Dolores, Auxiliar Letrado.

may. 9 v. may. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1, Secretaría Única del Depto. Jud. de la Ciudad de Dolores (Bs. As), en los autos "Causa D'Amico Eva Victoria s/Abrigo" N° 25341 cita y emplaza a la señora GUZMAN SANDRA LORENA, DNI 27.242.348, a fin de intimarla a que se presente en el Expediente 25341 a hacer valer sus derechos, con debido patrocinio letrado, bajo apercibimiento de hacer efectivo lo dispuesto en el Art 10 de la Ley 14.528 en relación a su hija D. E. V. Dolores, 5 de mayo de 2025.

may. 9 v. may. 13

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 5694 (I.P.P. N° 13-01-14403-19), seguida a ENRIQUE MARTIN GONZALEZ MAIDANA, por el delito de Robo en grado de tentativa, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, 5 de mayo de 2025.- Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la acción penal por prescripción en causa N° 5694 seguida a Enrique Martin Gonzalez Maidana por el

delito de robo en grado de tentativa (art. 42 y 164 del Código Penal), de conformidad con lo normado por los arts. 62 inc. 2º, 67 inc. D del Código Penal. II.- Sobreseer total y definitivamente a Enrique Martin Gonzalez Maidana, de nacionalidad argentina, nacido en Berazategui, el día 26/11/2019, titular del DNI N° DNI 41210753, siendo sus padres Carlos Gonzalez y Gladys Beatriz Maidana, y su domicilio real en calle Real: Calle Calle Nro 5 Nro. 839 Berazategui de la localidad de Berazategui por el delito que le fuera atribuido presuntamente como ocurrido el día 26 de noviembre de 2019 en Berazategui (art. 42 y 164 del C.P. y arts. 322, 323 inc. 1º y 341 del C.P.P. III.- Levantar la averiguación de paradero con comparendo a primera audiencia dispuesta sobre el imputado Enrique Martin Gonzalez Maidana Comuníquese al Ministerio de Seguridad (planilla) y al Registro Nacional de Reincidencia. Regístrese, notifíquese al Sr. Fiscal y al Sr. Defensor Oficial. Por último, cúmplase con la comunicaciones de ley". Sandra Claudia Martucci, Juez. De Luca Luciana, Auxiliar Letrado.

may. 9 v. may. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a EMANUEL JESUS CEAGLIO, DNI 37677759, nacido en San Nicolás, Pcia. de Bs. As, el 28/05/1993, hijo de Hector Orlando y de Maria Del Carmen Gonzalez, con último domicilio conocido en calle Morbidoni N° 1520 - Barrio Santa Rosa, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° 6195, IPP-IPP PP-16-00-004202-21/00 , caratulada: "Piedrabuena Carlos Javier - Robo -Ceaglio Emanuel Jesus-Robo (dos hechos) - Hurto Calificado (con escalamiento) en grado de tentativa - Desobediencia - San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 5 de mayo de 2025.- Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 30 de abril de 2025 y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 22 de abril proximo pasado, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Emanuel Jesus Ceaglio, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareriere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa Nro 6195 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de robo,- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro.6195. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 5 de mayo de 2025. Nota: El edicto transcrito se deberá publicar durante el término de cinco días (art. 129 C.P.P.) en el Boletín Oficial.-

may. 9 v. may. 15

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. 11 de Mar del Plata hace saber que en autos "Rodríguez Smiraglia Jéssica Pamela s/Concurso Preventivo", Exp. MP-8753-2025, con fecha 10 de abril 2025 ha decretado la apertura del concurso preventivo de JÉSSICA PAMELA RODRÍGUEZ SMIRAGLIA, DNI 28.878.635, con domicilio en calle M. Acosta 2045 de Mar del Plata, siendo síndico el CPN Juan Carlos Nigro, con domicilio en Av. Luro 3894, 1º A, ciudad. Atención: días hábiles judiciales de 14:00 a 20:00 hs. Hasta el día 17/7/2025 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación, comunicándose al 2235259912 o por mail estudiojewkes@gmail.com.

may. 9 v. may. 15

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda - Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a MATÍAS OSCAR CACERES, en causa N° 20-01-012416-21, Registro de interno n° 436, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional n° 1 Avellaneda - Lanús, resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, a la fecha de la firma digital. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las diligencias policiales tendientes a la notificación del encartado a tenor de las actuaciones de fecha 18 de febrero de 2025 y demás constancias luciente en este legajo, adunado a los argumentos brindados por la Defensa en relación al paradero de su ahijado procesal en su escrito de fecha 28 de abril de 2025, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del código de Procedimiento Penal.- Se cita y emplaza a Matias Oscar Caceres, de nacionalidad argentina, instruido, de profesión "changarín", de estado civil soltero, nacido el día 13/10/1982, DNI 30.615.920, con domicilio en la calle Darwin n° 244 casa 4 de la localidad y Partido de Lomas de Zamora, hijo de Luis José Rodríguez, y Nancy Patricia Caceres, e identificado en el Registro Nacional de Reincidencia con el Prontuario N° O4867799, por el término de cinco días, a estar a derecho.- A sus efectos, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días.- En igual fecha se cumplió con lo ordenado. Conste". Brenda L. Madrid, Juez. Ante mi.

may. 9 v. may. 15

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a titular P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial Lomas De Zamora, Dr. Carlos Gualtieri cita y emplaza a ROBERTO DANIEL JAVIER GALVAN y MARÍA FERNANDA PERILLI para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-03-4796-24 (nº interno 9398) seguida a los nombrados en orden al delito de tenencia de arma de uso civil, en virtud de la resolución que a continuación se transcribe: "///field. Y Vistos: Esta causa N° 07-03-4796-24 (nº interno 9398) de este Juzgado en lo Correccional N° 3 departamental, caratulada "Galvan Roberto Daniel Javier y Perilli María Fernanda s/Tenencia Ilegal de Arma De Uso Civil" y Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal de Juicio, la notificación de la defensa y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo los encartados Roberto Daniel Javier Galvan y María Fernanda Perilli constituido domicilio, ausentándose del mismo sin haber haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensor Oficial. No obstante lo expresado precedentemente, la Suscripta, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparencia, ocultación o fuga..."(Tratado de Derecho Procesal Penal TºII, Pag. 91 Ed. Córdoba) Es mi

critério previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: Citar a Roberto Daniel Javier Galvan y María Fernanda Perilli por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (art.303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. Notifíquese". Carlos Gualtieri, Juez PDS. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado. Banfield.

may. 9 v. may. 15

POR 5 DÍAS - Juzgado 1ra Inst. Civ. Com. 10A nom. CBA.- Secretaría Única.- en autos: "Turus Delina y Otra - Usucapión - Medidas Preparatorias Para Usucapión - Expte. N° 3866667, cita y emplaza a los herederos de ROMÁN FELIX ZACARIAS, DNI 6.311.028, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía; a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial, cuyo plazo comenzará a computarse a partir de la última publicación. Ubicación del inmueble: fracción de campo ubicada en pedanía constitución, departamento colon de esta provincia de Córdoba, individualizado como parcela: 3714. Hoja 2121. Superficie total: 34 Has 3243mts2. Lote: 2121-3714.- Ubicación Catastral: Departamento Colon, Pedanía Constitución, Dpto.: 13; Ped: 03; Hoja:2121; Parcela:3714. Que según catastro provincial la fracción de campo descripta se compone de 7 lotes contiguos a saber: Lote N° 1 - Nomenclatura catastral N° 1303538613408331 - N° de cta: 130302275476 a nombre de Lino Turus; Lote N° 2 - Nomenclatura catastral N° 1303538234408332 - N° Cta: 130311489527 a nombre de Magdalena Castañares; Lote N° 3 - Nomenclatura catastral N° 1303538108408334 - N° de cta: 130311489535 a nombre de Pablo P. Castañares; Lote N° 4 - Nomenclatura catastral N° 1303537981408335 - N° de cta: 130311489543 a nombre de Pía E. C. de Román; Lote N° 5 - Nomenclatura catastral N° 1303537856408336 - N° de cta: 130311489551 a nombre de Adelaida R. C. de Toledo; Lote N° 6 - Nomenclatura catastral N° 1303537731408336 - N° cta: 130311489560 a nombre de Carlina C. de Catañares; Lote pasaje - Nomenclatura catastral N° 1303537983408470 - N° de cta: 130311489578, sin designación; Rentas de la Prov. de Córdoba: Empadronado bajo números de cta antes mencionados todos a nombre de Catañares Roque. Mide: Partiendo del Vértice A rumbo Este 273,15 m. hasta llegar al vértice B, y con un ángulo interno de 89°28'08" y con dirección Sud, con una distancia de 632,20 m se llega al vértice C, luego con un ángulo interno de 182°07'45" se continua con dirección Sud en una distancia de 252,26 m. y se llega al vértice D, con el mismo rumbo anterior y con ángulo interno de 178°26'16" y una distancia de 382,50m, se llega al vértice E. Con rumbo Oeste- Este, con un ángulo interno de 88°40'23" se miden 274,64m hasta llegar al vértice F. De este punto y con un ángulo interno de 91°17'28" y con dirección Norte se miden 1260,65m hasta el vértice A, cerrando la figura. Linda: al N con la Actora Inés Antonia Turus, y su hermana Delina Turus; al E con Inmuebles e Inversiones S.A.; al S con camino vecinal y al O con Conci Jorge Herminio. La presente fracción en su extremo SUR lado E-F se encuentra afectada por una servidumbre administrativa de Electroducto, Ley Prov. 6648 (ley publicada en el B.O. en 30/10/81) Que partiendo de su extremo Nor-Oeste y con dirección Este se miden 274,60mts lindando en este costado con la mayor superficie de la fracción mencionada. Su lado Este mide 19,19mts y linda con Inmuebles e Inversiones S.A.. Al Sur mide 274,64 mts. y linda con el Camino público. En su costado Oeste mide 18,23mts y linda con Conci Jorge Hermi-nio. Superficie total Afectada 5136m2. Decreto que ordena la medida: "Córdoba, 14/11/2024. ...atento las constancias de autos, en especial lo informado por el Registro Nacional de Electores (fs. 295) y lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C., cítese y emplácese a los herederos de Román Félix Zacarias para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía; a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial, cuyo plazo comenzará a computarse a partir de la última publicación.- Sin perjuicio de la citación directa a los herederos si conociere y previa denuncia en autos de sus nombres y domicilios. Asimismo, procédase a oficiar al Registro de Juicios Universales sobre la posible iniciación de la declaratoria de herederos". Fdo. Castagno Silvana Alejandra Juez/a de 1ra. instancia - Zucchi María Alejandra Prosecretario/a Juzgado 1ra. instancia.- Y otro: "Córdoba, 07/04/2025. Téngase presente lo manifestado. Atento las constancias de autos, en especial lo informado por el Registro Nacional de Electores (fs. 295), lo requerido por la Defensoría (Cfr. presentación de fecha 06.03.2025) y lo dispuesto por el art. 152 y 165 cc y ss del C.P.C., publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires conforme los términos ordenados mediante proveído de fecha 14.11.2024. Asimismo, procédase a oficiar al Registro de Juicios Universales de la provincia de Buenos Aires sobre la posible iniciación de la declaratoria de herederos de Román Felix Zacarias." Fdo. Castagno Silvana Alejandra Juez/a de 1ra. instancia - Zucchi María Alejandra Prosecretario/a Juzgado 1ra. Instancia.

may. 9 v. may. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita MAURO NICOLÁS GEIJO, DNI 38094086, nacido el día 28/01/1994, con último domicilio conocido en calle Las Heras N° 111 de la ciudad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. I-456-2025: "Geijo Mauro Nicolás s/Daño" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 5 de mayo de 2025. Atento a los informes obrantes en autos, no habiendo la Defensa aportado dato alguno para dar con el paradero de su pupilo, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Mauro Nicolás Geijo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa nro. I-456-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de daños deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención, en causa nro. I-456-2025. (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 5 de mayo de 2025.

may. 9 v. may. 15

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a ABEL EMILIO AMANS MANGONE, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría

como causa N° 2000-2107-24, seguidas al nombrado en orden al delito de Violación de Domicilio. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lanús, fecha de firma digital. En atención a lo que surge del informe actuarial de fecha 29 de abril de 2025 y toda vez que del traslado conferido a la Defensa actuante en fecha 29 de abril del corriente a fin de que aporte nuevos datos de su defendido no se obtuvo respuesta alguna, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Abel Emilio Amans Mangone, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Ramiro G. Varangot, Juez, en fecha 6 de mayo de 2025. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría.

may. 9 v. may. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, hace saber a quien corresponda, que podrá formular oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última presentación, a pedido de Cambio de Nombre formulado por la accionante BIANCHI BERÓN LARA PILAR, en los autos caratulados: "Bianchi Berón Lara Pilar c/Bianchi Ariel Raúl s/Cambio de nombre"; Expte. N° LZ-8305-2025", haciéndole saber a quién corresponda que podrá formular oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última presentación. El presente edicto deberá publicarse en el Boletín Judicial una vez por mes, en el lapso de dos meses. Lomas de Zamora, 7 de marzo de 2025. Dr. García Martínez Esteban Félix - Juez.

1° v. may. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Esteban Félix García Martínez, Secretaría Única, notifica y emplaza por el plazo de 15 días hábiles en los autos caratulados "WAWRYSIEWICZ SOFÍA c/Cabral Juan Bautista y Otros s/Acciones de Reclamacion De Filiación" (expte. LZ-14397-2025) a quienes se consideren con justo derecho a formular oposición. Lomas de Zamora, mayo de 2025.

1° v. may. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 3 de Quilmes cita y emplaza, dentro de los 15 días hábiles contados desde la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a formular oposición en relación al proceso de cambio de nombre del niño LEONEL VALENTÍN BERÓN BRAVO, DNI 49829657, quien pretende autorización judicial a fin de proceder a la supresión de su apellido paterno "Bravo" y que, en consecuencia, se mantenga únicamente su apellido materno, quedando como nuevo nombre Leonel Valentín Berón. Quilmes, abril del 2025.

2° v. may. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia n° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Necochea, cita y emplaza por 15 días a quien quiera formular oposición, en autos caratulados "DIAZ PAVKOVICH SIRENE NOA s/Cambio de Nombre" (N° de Expediente: 34729). Necochea, 07 de abril de 2025.

2° v. may. 9

POR 1 DÍA - Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, sito en calle 13 entre las de 47 y 48 (Palacio de Justicia) de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Gonzalez Rodolfo Antonio s/Ausencia con Presuncion Fallecimiento" Número: 63066, por el plazo de un (1) día, se ha dispuesto citar y emplazar una vez por mes, durante seis meses, en los términos del Art. 85 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación, al Sr. RODOLFO ANTONIO GONZALEZ, DNI 8.545.048 argentino, nacido el 24 de marzo de 1947, último domicilio conocido en la ciudad de La Plata, para que comparezca a hacer valer sus derechos en esta causa, bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial por el término de ley. Se deja constancia que la presente se diligencia con Beneficio de Litigar sin Gastos. La Plata, diciembre de 2024.

6° v. may. 9

▲ EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores GARRO GRISELDA ALICIA. En la Ciudad de Vedia. Federico Dominguez. Secretario.

may. 7 v. may. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos, en autos "Trujillo Adolfo Adalberto y Otra s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADOLFO ADALBERTO TRUJILLO y ALICIA ESTHER ARIAS, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Tres Arroyos, mayo de 2025.

may. 7 v. may. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARIAS MARIA ESTHER, DNI F 3833633. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaría. Tres Arroyos, 28 de abril de 2025.

may. 7 v. may. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WALTER ROBERTO REYE. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

may. 7 v. may. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCO SUSANA MABEL, DNI 17173640. Tres Arroyos, 21 de abril de 2025. Dra. Mariana C. Druetta.

Secretaría.

may. 7 v. may. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Capitán Sarmiento, Secretaría Única, del Dpto. Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIANO DAMIAN NAVARRO, DNI 25669669, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida persona causante. En fe de ello y por mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Capitán Sarmiento, a los 25 días del mes de abril 2025.

may. 7 v. may. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Avellaneda Lanus, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don EUGENIO BIN y de Doña NORMA ESTHER ZARATE. Avellaneda, abril del año 2025

may. 7 v. may. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 1 Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA MARIA DEL CARMEN y VILARDI SAVERIO. Lomas de Zamora, abril de 2025.

may. 7 v. may. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de AMELIA CATALINA SCHWINDT. Coronel Suárez, fecha resultante del certificado de firma digital. Firmado: Frers Gonzalo, Auxiliar Letrado.

may. 7 v. may. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ ENRIQUE BUFALINI. Bahía Blanca, abril de 2025. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

may. 7 v. may. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 3 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUTIERREZ CARMEN LILIANA. Bahía Blanca, abril de 2025. Dra. Silvia Andrea Bonifazi. Secretario.

may. 7 v. may. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MAGDALENA JUANA OSMIROVIEZ DE LAZZER. Coronel Suárez, 22 de abril de 2025. Fdo.: Julita Salvi. Auxiliar letrado.

may. 7 v. may. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única, de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PASQUINI LILIANA GLADYS, DNI N° 13.444.444. Quilmes, 19 de diciembre de 2024.

may. 7 v. may. 9

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado Baradero, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRAGAGNINI GUILLERMO LEON. Baradero.

may. 7 v. may. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Ramallo, Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NÉSTOR FABIAN LIMA. Ramallo, 2025.

may. 7 v. may. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUIS ÁNGEL MACEY. Bahía Blanca. Manuela Lozano, Auxiliar Letrada.

may. 7 v. may. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora: declárase abierto el juicio sucesorio de JAIME FERRE VIDALLET DNI: 93.316.385, MARINA FERRE DNI: 93.352.672 y NORMA ALICIA RODRIGUEZ DNI: 10.163.678, procediéndose a la publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el diario "La Verdad de Lomas de Zamora", citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 del CPCC). Lomas de Zamora, 28 de abril de 2025.

may. 7 v. may. 9

POR 3 DÍAS - Lanús, 3 de abril de 2025. El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de USTAQUIA ROMERO a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Dr. Marcelo Alfredo Natiello. Secretario, 3 de abril de 2025.

may. 7 v. may. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIANA VIRGINIA ETCHEBER para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 30 de abril de 2025.

may. 7 v. may. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARÍA DE LA CONCEPCIÓN REY PEREZ. General Lavalle, 28 de abril de 2025. Dr. Juan Manuel Lopez. Auxiliar Letrado.

may. 7 v. may. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL OMAR PORDOMINGO. Bahía Blanca, 30 de abril de 2025. Fernando Javier Ramos, Auxiliar Letrado.

may. 7 v. may. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ALICIA NUÑEZ. Bahía Blanca. Manuela Lozano, Auxiliar Letrada.

may. 7 v. may. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUCAS RAÚL AGUILERA. Bahía Blanca. Manuela Lozano, Auxiliar Letrada.

may. 7 v. may. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ANIBAL COSTA. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

may. 7 v. may. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FLORENTINA HEYT. Coronel Suárez, 22 de abril de 2025. Fdo.: Leandro Larumbe. Auxiliar letrado.

may. 7 v. may. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AGUIRRE MARIA DEL CARMEN, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, abril de 2025.

may. 7 v. may. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de DANIEL ERNESTO TARZIA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria. Luis Alberto Magro. Auxiliar Letrado.

may. 7 v. may. 9

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de Sr. BARBERA JORGE ALBERTO, DNI. 14.174.249, T.

may. 7 v. may. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDGARDO VICTOR URBICAIN. Bahía Blanca, 5 de mayo de 2025 - Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JORGE HORACIO UBAMBA. Coronel Suárez, abril 2025.

may. 8 v. may. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LELOUCHE MARIO FABIAN, DNI 17341682. Tres Arroyos, abril 2025.

may. 8 v. may. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO PEREZ PANZARDI y DELIA EMMA REYNAL. Coronel Suárez, 28/04/2025.

may. 8 v. may. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIANA ESTHER HERRERIAS. Bahía Blanca, mayo 2025.

may. 8 v. may. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELFINO INOCENCIO CORDOBA. Quilmes, 2025.

may. 8 v. may. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO SANTIAGO VERNA. Coronel Suárez, fecha resultante del certificado de firma digital.

may. 8 v. may. 12

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Depto. Judicial Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INES MALLARINI y PEDRO MIGUEL ROLDAN. General Arenales, (BA), abril de 2025.
may. 8 v. may. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "PICCINI GAETANO ANTONIO s/Sucesión Ab-Intestato". Abril de 2025.
may. 8 v. may. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores MARIA DELIA MONTANA.- En la Ciudad de Vedia. Federico Dominguez. Secretario.
may. 8 v. may. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTANA JORGE ALFREDO. La Plata, abril de 2025. María Celina Castro. Secretaría.
may. 8 v. may. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCELO FABIAN GUINDANI. Lanús, abril del año 2025.
may. 8 v. may. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CARMELA CIRIGLIANO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, mayo de 2025.
may. 8 v. may. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de LUCIA FLORA RAMOS a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 30 de abril de 2025.
may. 8 v. may. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA NORMA NOVAS - DNI F 2.911.940. Quilmes, mayo de 2025.
may. 8 v. may. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de Sr. BARBERA JORGE ALBERTO DNI 14.174.249. Dr. Hernando. A. Ballatore, Secretario.
may. 8 v. may. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la Sra. BENEDETTI MARTA LILIANA. Lomas de Zamora, 14 de abril del año 2025.
may. 8 v. may. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANUNCIACIÓN MARÍA TOSCANO. Lomas de Zamora, abril de 2025.
may. 8 v. may. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial Quilmes, a cargo del Dr. Fernando Sarries Juez, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDDA SPADAFORA, DNI 93.455206. Quilmes, 5 de mayo de 2025.
may. 8 v. may. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CELIA SHINZATO.
may. 8 v. may. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Carlos Mario Casas, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NORA MABEL ZALAZAR, DNI N° 10.230.054, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 del CPCC). Lomas de Zamora, días del mes de abril de 2025.
may. 8 v. may. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú del Dpto. Judicial de Dolores, cita y emplaza por el termino de 30 días a herederos y acreedores de Doña ROSITA MARIA ZUBIARRAIN, para que lo acrediten y asuman intervención en autos "Zubiarrain Rosita María s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° 41303. de la secretaria a mi cargo. Maipú, mayo de 2025.
may. 8 v. may. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 11 de Departamento Judicial Quilmes en Expte 389 "Taddei Aldo Emilio s/ Sucesión Ab-Intestato", que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por TADDEI ALDO EMILIO DNI nro.

20.727309. Quilmes, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANTOS MAMMANA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro 5 de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a acreedores, herderos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante BLANCA FARA para que tomen debida intervencion en autos.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES ANA REY.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 9 del Dpto. Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL HORACIO CORDOBA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 09, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Matanza, en el marco de los autos caratulados: "Sanchez Juan Jose s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° LM - 13993 - 2025), cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don JUAN JOSÉ SANCHEZ (DNI N° 4.433.385).

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Matanza, en las actuaciones "Canton Mario Alberto s/Sucesión Ab-Intestato"- Expte. LM - 44311 - 2024, cita y emplaza herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIO ALBERTO CANTON, DNI N° 21.829.463, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2.340 del C.C.yC.N.). Así se ha dispuesto en la resolución de fecha 11/04/2025, la cual en su parte pertinente, dice: "Atento lo solicitado y lo que resulta del certificado de defunción adjunto, declárase abierto el proceso sucesorio de Mario Alberto Canton, procediéndose a la publicación del pertinente edicto por el plazo de un día en el Boletín Judicial, citándose a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2.340 del C.C.yC.N.)".

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PIZZUTO ANTONIO LUIS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N°4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de RAUL JORGE VERGARA, DNI N° LE 5.621.626 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Vergara Raul Jorge s/Sucesión Ab-Intestato", expte. N° MP-24063-2021 (RGE: MP-24063-2021). Mar del Plata, 30 de agosto de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO ALBERTO ALFONSO, DNI 5.359.984. Firmado digitalmente en Miramar, en la fecha indicada por el sistema informático (Ac. 3975 SCBA).

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARMEN ESTER PAEZ, DNI 4.991.603, a los fines que, se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 30 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ANGEL ROLDAN, LE 1212607. Bolívar, abril de 2025. Maider Bilbao, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 del Dto. Judicial de Quilmes, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CERGNA PEDRO, y CREVATIN GUILLERMINA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (arts. 7 y 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación y art. 734 Cód. Proc.) procediéndose a la publicación de edictos por 1 día en el "Boletín Judicial", Quilmes, 28 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaux, sito en calle Rivadavia n° 152 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELERIER JORGE ALBERTO, DNI M 5.242.912. Daireaux, 30 de abril de 2025. Cristian Javier Gonzalez, Abogado - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GLADIS MARIA MARENGO y de RAMON ANTONIO LANEVE. General Villegas, 5 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Villegas cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GIELIS HECTOR HORACIO. General Villegas, 5 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de CARLOS MARCELO VARISCO y de ANGELICA ESTER RUANO. General Villegas, 5 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de General Villegas, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANIBAL NELSON DENES. General Villegas, 5 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Pehuajó, Secretaría Única, del Departamento Judicial Trenque Lauquen, cita y emplaza a herederos y acreedores de ISMAEL EUGENIO APESTEGUI, DNI 3.860.219 y ANA MARIA ROSA CIANCIO, DNI 2.884.068, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.- Pehuajó, 30 de abril de 2025. Sagrera Maria Andrea,

Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó del departamento judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, sito en calle Pte. Alfonsín 725 de la ciudad de Pehuajó cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALOMONE JUAN ANTONIO y LAGARRIGUE ALIDA ADELA que se presenten en autos a hacer valer sus derechos. Pehuajó, 5/05/2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única ad hoc, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANELO LUIS DE LUJAN. América, a 5 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARMEN STAFFA. San Isidro, 6 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDITH LILIA BONFIGLIO. Bahía Blanca, mayo de 2025. María Florencia Domínguez Guerri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de POGGIO VITALINA por el término de 30 días. San Isidro, ...de mayo de 2025. María Paula Gandolfo, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de LUGO GUILLERMINA por el término de 30 días. San Isidro, mayo de 2025. María Paula Gandolfo, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA CORBELLA. Mercedes, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LA ROCCA, CESARINA FRANCISCA. Mercedes, 5 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELVIRA ACCAREZZARE. Quilmes, 24 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE ANDRES GRECO y Doña TERESA ESTER LOIA para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "Greco Jose Andres y Loia Teresa Ester s/Sucesión Ab-Intestato" Expediente N°62975. Nueve de Julio, 29 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado, del Partido de Nueve de Julio, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don DANIEL ALBERTO CORTI. Nueve de Julio, 30 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó del departamento judicial de Trenque Lauquen, Secretaria Única, sito en calle Raul Alfonsín n° 725 de la ciudad de Pehuajó cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL OSCAR ACOSTA para que se presenten en autos a hacer valer sus derechos.(ART 2340 Codigo Civil). Pehuajó, 06/5/2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, Bs. As., a cargo del Dr. Alejandro Raúl Casas, Secretaría a cargo del Dr. Félix Jorge Martínez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ RENNE DOLORES, a fin de que comparezcan a estar a derecho.- Nueve de Julio, 29 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de NORA GRACIELA TAPIA. Secretaria. Dolores, 5 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Chascomús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO ISMAEL SANCHEZ en autos "Sanchez Osvaldo Ismael s/Sucesión Testamentaria" Expte. N° 42579. Chascomús, mayo de 2025.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús, en los autos caratulados Expte. 48476-25 "Dauna Amezaga Maria Adela s/Sucesión Testamentaria", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ADELA DAUNA AMEZAGA. Chascomús, 06 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAUM RUT CLARIBEL, DNI 9477772, en autos "Naum Rut Claribel s/Sucesión Ab-Intestato" Número de causa: 58904.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, Secretaria Única del Dpto. Judicial Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRASSANO PEREZ KARINA. Pehuajó, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Villa Gesell, del partido de Dolores, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña DABOVE ELSA, para que en dicho

término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Villa Gesell.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS SEXAUER. Mercedes, de abril de 2025.

POR 1 DÍA - EL Juzgado de Paz Letrado de Saladillo, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANUNCIADA PIERELLI. Saladillo 5 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don ALBERTO ANGEL RULE, DNI N° 05.230.592 y Doña MARIA LUISA PISSINIS, DNI 03.536.208. Juzgado de Paz Letrado de Saladillo, de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz letrado del Partido de Punta Indio, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALVAREZ ALBERTO RAMON. Verónica, de abril de 2025

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CIPOLLONE. La Plata, 6 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRENE AMELIA LOZANO. San Isidro, mayo de 2025. Nicolás A. Campolongo Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de NÉSTOR RICARDO DELLA PIETRA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de GARCIA GUSTAVO y GONZALEZ BUEZAS MARIA ESTHER por el término de 30 días. San Isidro, ... de mayo de 2025. María Paula Gandolfo, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RICARDO GUSTAVO DELUCCHI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de NELIDA DOMINGA MURISENGO. San Nicolás, 2 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OLIVEIRA ANA MARIA. San Isidro, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NOGALES BLANCA ELSA. San Isidro, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YOLANDA INES AMEND. San Nicolás, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PELUSO BINACHI CRISTINA EDITH. San Isidro, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS IGNACIO MARECO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de la Sra. JOSEFA ANA BODRATTO. San Nicolás, del 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Brandsen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA ESTHER SCHWARZBÖCK, DNI 2920739. Brandsen, 6 de mayo de 2025. Claudio Daniel Sorokowski. Secretario Letrado.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA DEL CARMEN RIVERO. La Plata, 5 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO ROSENDO VALENZUELA VARGAS y de ANA MARIA CASSANI. La Plata, 6 de mayo de 2025. María Celeste López Sáez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISABEL LOPEZ. San Isidro, 6 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Zárate - Campana, a cargo de la Sra. Juez Dra. Alicia María Gavotti, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila

Giménez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HUGO RUBEN PEREYRA y ANGELA ESTHER PALACIOS. Campana, mayo de 2025. María Lucila Gimenez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAFUNDI NORBERTO. San Isidro, 6 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MABEL HAYDEE FERNANDEZ DE STEFANONI. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Cañuelas, a cargo de la Dra. Inés Del Valle Rivarola, Secretaría a cargo de la Dra. María Alejandra Salerno y Dr. Francisco Raul Bertolucci, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BRUNO LUIS GERACE, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 del Cód. de Proc.) Cañuelas, 30 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JORGE EMILIO RADOVANCICH. La Plata, 6 de mayo de 2025. Elena Ivana Tissot, Prosecretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO EMILIO CAPALBO. En la ciudad de La Plata, 6 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido San Pedro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YERI SALVADOR MIGUEL. San Pedro, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-6041-2025, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMIREZ LUZ DIVINA - DNI F 3951625.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de GUSTAVO ANTONIO GONZALEZ y ROSA HAYDEE BERUTE. San Isidro, 5 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FABIAN MARCELO GATTO. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JUAN JOSE CABRAL, DNI 18.400.742 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Cabral Juan Jose s/Sucesión Ab-Intestato ", expte. N° MP-7345-2025. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GARCIA ALICIA BEATRIZ. San Pedro, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Antonio de Areco, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de RISOLINO, ZULEMA ANGELINA y OLIVERI ENRIQUE. San Antonio de Areco, abril 28 de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENOVEVA AMELIA GOGORZA. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de GERARDO MARIO RASKOVSKY por el término de treinta días. San Isidro, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARTA BEATRIZ GOMES, DNI 12084330 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Gomes Marta Beatriz S/Sucesión Ab-Intestato", expte. N° MP-6305-2025. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GESARI HECTOR RAUL y FRANZINI ADELA LUJAN. San Pedro, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puan, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FORNASAR HORACIO ROBERTO. Puan, abril 2025. Fdo. Guillermina Gonzalez, Secretaria Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Dorrego cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUENGO RAQUEL SONIA. Coronel Dorrego, abril 2025. Dra. Liliana Amali Fadel, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de San Antonio de Areco cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. JUAN JOSE LOPEZ y la Sra. OLGA ISABEL SCEPPAQUERCIA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del Cód. Civ. y Com. y 734 del CPCC). San Antonio de Areco, abril 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Marcos Paz del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza

por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN JOSÉ MARTINEZ, DNI 4.925.552. Marcos Paz, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de ZORRILLA MAXIMILIANO RODOLFO, por el término de treinta días. San Isidro, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial Avellaneda Lanús cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BUSTIA ADOLFO ANTONIO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 del CPCC). Lanús, abril 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Marcos Paz del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NORI MARÍA MAGDALENA CALANDRA, DNI F 4.619.378. Marcos Paz, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 6, Secretaría Única de Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL SIPACZENKO. Lanús, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaria Única, del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús, sito en la calle José Mármol Nro. 20 de Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGUSTIAS ROMERO GOMEZ, DNI 93.710.790. Lanús, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy del Departamento Judicial de Mercedes (B), Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PRADO DORIS EMILIA. Chivilcoy, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO PIN. Lanús, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 Avellaneda, Lanús, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO LUIS GONZALEZ FEDULLO y LUISA ELDA DACATO. Lanús, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de General Las Heras cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ABEL CORDOBA. General Las Heras, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Avellaneda cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARIZA CELIA LIBERTAD, titular del DNI 11.041.601. Avellaneda, mayo 2025.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamernto Judicial de Avellaneda, Lanus, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedotes de ELISA GREGORIA LOPEZ. Lanús, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Avellaneda, Lanús, (ex Juzg. C. y C. N° 1 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHEDID JULIA. Lanús, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAUCEDO NOEMI SUSANA. San Isidro, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GASTON WILLAMSON, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO PENAYO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda, Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAIME FELIPE PEREZ IZQUIERDO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 Secretaría Única Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARRETO MATILDE ESTER. San Nicolás, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENCARNACION CARMEN SANCHEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 2, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GALLUCCI ERNESTINO, DNI M 5342477 y CIFFERONI NELIDA RAMONA, DNI F 3492360. Tres Arroyos, abril 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Dorrego cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AHARGO HECTOR BERNARDO. Coronel Dorrego, febrero 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 1 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSA PEREZ y CARLOS QUIROZ. San Isidro, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de ALBERTO NICOLÁS SAMBUCETTI por el término de treinta días. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR MARAVILLA. San Isidro, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro sito en Ituzaingó n° 340, piso 6, San Isidro, dispone citar a herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante NICOLASA CAROLINA ESCUDERO, DNI 8.092.663, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten Art. 734 CPCC y 2340 C.C. y C. San Isidro, abril 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA INES ANGELLONI. San Isidro, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 6, a cargo del Dr. Mariano Aristóbulo Bonanni, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMÁN RICARDO ANTONIO, DNI 8.118.176. San Isidro, 25 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial nº 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CUCCHIARARO JOSE ALBERTO. San Isidro, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 de San Isidro, a cargo de la Dra. María Alejandra Peña, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERNANDEZ MARCOS HILARIO. San Isidro, 30 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 6 del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ MARIA EVA, San Nicolás, 25 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ NORBERTO OSVALDO. San Isidro, 5 de mayo de 2025. Nancy H. Gómez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, a cargo de la Dra. María Alejandra Peña, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DIAZ MIGUEL ANGEL, DNI: 12.441.652,. San Isidro, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NILDA ELDA JOSEFINA SCHETTINI y JOSE LUIS ANDRADE. San Isidro, 5 de mayo de 2025. Nancy H. Gómez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BONAVITA JUAN JOSE. Necochea, 16 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de NORMA GRISELDA RABAGO. Lomas de Zamora, 9 de abril de 2025. Tejada Pablo Esteban, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 5, del Departamento Judicial de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, sito en la calle Ituzaingó 340, piso 6, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Leon Vazquez José s/Sucesión Ab-intestato", Expte. nro. 5965/25, que tramitan por ante este Juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSÉ LEÓN VÁZQUEZ, DNI nro. 93.287.841. San Isidro de de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería a cargo del Dr. Diego Ignacio Monaco, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RICARDO ESTEBAN DE LA ROSA. Lobería, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GAUNA DELIA VICTORIA y IFRAN NELSON ESTEBAN.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 3 del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RULLI TERESITA. San Nicolás, 5 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BILOTTA JORGE OSCAR. Necochea, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO CARABETTA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOUTO MARTA. San Isidro, 5 de mayo de 2025. Nancy H. Gómez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DANIELE SEVERINA ANTONIA. Necochea, abril 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 6, de Bahía Blanca, en autos caratulados "Bernabe Sebastian s/Sucesión Ab-Intestato", expte. 111445 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNABE SEBASTIAN. Bahía Blanca, 6 de mayo de 2025. Sebastian Daniel Garcia. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes Sres. ENRIQUE ANGEL SANTONI y FLORA NANNINI para que dentro del término de treinta (30) días lo acrediten. San Nicolás, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ARNALDO AZUAGA GARCETE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOBARES HECTOR EDUARDO. San Isidro, 5 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO GONZALEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de NORBERTO CASARTELLI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIO HUMBERTO GIULIETTI. San Isidro, mayo de 2025. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ROBERTO EDUARDO ALFREDO.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 16 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAÚL MONTALÁ FERNANDEZ - DNI 93536777. Lomas de Zamora, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 16 de Lomas de Zamora, a cargo del Juez Dr. Leonardo del Bene, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MAYORGA MARIA INES. Lomas de Zamora, de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ROSA PEREZ y CARLOS QUIROZ. San Isidro, mayo de 2025. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 de San Isidro, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de CARLOS LUIS BRUGORELLO e IRMA DELIA RAMBLA. San Isidro, 28 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS MORILLA. San Isidro, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA RIZZI. San Isidro, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEANDRO RODRIGUEZ. San Isidro, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGELA GULEDJIAN. San Isidro, 5 de mayo de 2025. Cinthia Lorena Damonte - Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don RAUL MARCELO ARCAYA. Lomas de Zamora, de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial San Isidro cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ELBA ROOVERS para que dentro del plazo de treinta días comparezcan y lo demuestren. San Isidro, 5 de mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BOLAÑOS CASTRO AURELIO y CENTURION MARIA RAMONA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del

causante TOJO ERNESTO DANIEL - DNI M 8293186 - por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 6/5/2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSVALDO DE LA CRUZ GONZALEZ, en los autos "Gonzalez Osvaldo De La Cruz s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 6 de mayo de 2025. Bruno Nicolás Corcasi Cano. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de D AMORE DELSA por el término de 30 días. San Isidro, mayo de 2025. María Paula Gandolfo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WALTER VICENTE FONT (DNI n°18.565.968). Firmado digitalmente en Miramar, en la fecha indicada por el sistema informático (Ac. 3975 SCBA).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TASSARA CARLOS AMERICO. La Plata, 6 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN JOSE MAZAS. San Isidro, mayo de 2025. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ZULEMA TERESA BOCCA y/o ZULEMA TERESA BOCCA BOCCA. Mar del Plata, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de los causantes JUAN NORBERTO BUSTAMANTE, ILDEFONSA PAJON y JUAN NORBERTO BUSTAMANTE. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de CARABAJAL LIDIA ESTER, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 18 Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días (30), art. 734 del CPCC, a los herederos y acreedores de STORARI MARTIN NAHUEL. La Plata, a los 28 días de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AUGUSTO GERMAN HARRIAGUE, en los autos "Harriague Augusto German s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 6 de mayo de 2025. Bruno Nicolás Corcasi Cano. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 6, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO CORTES. San Isidro, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ROLDAN ALBERTANO y CAINZO LORENZA. General San Martín. María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de COLUCCI PEDRO. General San Martín. María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA DEL PILAR SANCHEZ, en los autos "Sanchez Maria Del Pilar s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 6 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don CALDIROLI TOMAS ANTONIO, Doña SCARONE LIDIA CONCEPCIÓN y Doña CALDIROLI LILIANA MONICA. Gral. San Martín, 6 de mayo de 2025. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N°2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don ROSSI JORGE RAUL y GRECO ALICIA CELINA. Gral. San Martín, 6 de mayo de 2025. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don SALVATORE LUIS VICENTE. Gral. San Martín, 6 de mayo de 2025. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IRENE ELENA STONKUS. San Isidro, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don DE FREITAS CARLOS. Gral. San

Martín, 6 de mayo de 2025. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO JOSE COLACIURI. San Isidro, mayo de 2025. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CAMPANA RICARDO SALVADOR para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 6 de mayo de 2025. Eliana L. Perticone - Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FINK MARIA y STRIKER ENRIQUE para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 6 de mayo de 2025. Ezequiel Norberto Mujica - Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IGLESIAS PASTOR JOSE LUIS.- Gral. San Martín, mayo de 2025. Graciela C. Gagliarducci. Secretaria Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARTOLILLO SILVIA RITA. Gral. San Martín, mayo de 2025. Graciela C. Gagliarducci, Secretaria Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANOSA JUAN CARLOS. La Plata, 6 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de General San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña ANA CONCEPCION MOLDES, General San Martín, a los 5 días del mes de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 18 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PORTALES CARLOS ALBERTO con DNI N° 4.641.062. La Plata, 5 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IRENE DENKO y OSCAR SLEPAK. San Isidro, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDIA DOMINGA PERUZZI. San Isidro, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 del Departamento Judicial de General San Martín, a cargo del Dr. Claudio H. Fede, Secretaría Única a cargo del Dr. Fernando Omar Bulcourf y la Dra. Andrea Yanina Sassone, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ROQUE JUAN LAITA. (Art. 734 C.P.C.C.). Gral. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MUÑOZ ANGELA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 6 de mayo de 2025. Diego Marcelo Fiszman - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GOMEZ IRENEO JOSE para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 6 de mayo de 2025. Diego Marcelo Fiszman - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL HECTOR ESQUIVEL. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por 1 día a herederos y acreedores de MALDONADO ANDRES AVELINO. Quilmes, 30 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de TUMOSA JUANA MAGDALENA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARMEN BARILARO. Lomas de Zamora, de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ANA ESTHER GIACOMINI. Lomas de Zamora, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de San Nicolás Pcia. de Buenos Aires, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL TION. En autos "Tion Miguel Angel s/Sucesión Ab-Intestato". Expte N° 5117/2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta

(30) días a herederos y acreedores de JOSEFA MARIA CANNELLA, CARMELO RAVIDA y SANTOS JUAN CARLOS RAVIDA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIANA VAZQUEZ. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de San Nicolás cita y emplaza a herederos y acreedores de ERNESTO RICARDO CANALE para que en el término de treinta días lo acrediten. San Nicolás, 30 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días (30) a herederos y acreedores de Don SERGIO DANIEL MARTINEZ. San Pedro, 30 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Florentino Ameghino, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don LELLI HECTOR JOSE y DUARTE GRACIELA TERESITA. Ameghino, de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de Lincoln, interinamente a cargo de la Dra. María Fabiana Noblia, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA AUGUSTA GONCALVES. Lincoln, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARROZZO FRANCISCO (DNI. 4.977.327). Junín, 2 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Lincoln, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de LALLI LIDIA ESTER. Lincoln, 20 de febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días (30) a herederos y acreedores de Don SERGIO DANIEL MARTINEZ. San Pedro, 30 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de IRMA NELLI ZUGAZAGA, y/o IRMA NELI ZUGAZAGA, y/o IRMA NELLY ZUGAZAGA. Chacabuco, 6 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Balbi Jorge Daniel, del Departamento Judicial de Necochea, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SILVESTRE RAUL LUIS. Departamento Judicial de Necochea, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO HORACIO BASTERRETCHE. La Plata, en la fecha en la que surge la Firma Digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR ROBERTO CANTARIÑO. General Rodríguez, en la fecha de su firma digital. Pamela Veronica Gomez Del Moro, Secretaria (Ac. 3733/14).

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RIVERO JOAQUINA, GUTIERREZ DIAZ JULIO y GUTIERREZ DELIA ADELA. La Plata, en la fecha en la que surge la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORES HILDA DEL VALLE y STELLA MARIS MASTRANGELO. General Rodríguez, en la fecha de su firma digital. Dr. Francisco C. Pin Auxiliar Letrado (Ac. 3733/14).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA AURORA GODOY y JOSE LUIS LARA. General Rodríguez, en la fecha de su firma digital. Dr. Francisco C. Pin Auxiliar Letrado (Ac. 3733/14).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2 de Necochea, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN SCARABELLI y ANTONIETA MARIANI. Necochea, 6 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JESUS LUIS RODRIGUEZ, DNI M 8631523. Moreno, 5 de mayo de 2025. Federico Rodríguez Cazzoli. Secretario.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENRIQUE ROJAS SATURNINO, DNI M 8504913. Moreno, 5 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, en los autos caratulados "Arraras Rodolfo s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 48223 - 25: cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODOLFO ARRARÁS, DNI N° 10.096.490. Chascomús, 6 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LIENDO CARDENAS ENRIQUE GUILLERMO RICARDO para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de General San Martín, cita y emplaza a herederos y acreedores de MONICA VIVIANA LOPEZ, por el término de 30 días. General San Martín, 5 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de COOLEN NELIDA ELSA y GIACINTI EMILIO DANTE. Gral. San Martín, mayo de 2025. Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1, Secretaría Única, del Depto Judicial de Junín (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YAPUR NILDA MARIA. Junín (B); 5 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón sito en Brown y Colón s/n segundo piso Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MATUTAITITE EMMA. Morón, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 5, de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSSI JORGE LUIS. Morón, 5 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 5 de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante DELIA MARIA NICORA. Morón, 5 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-8547-2024, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DE LA HOZ RUBEN DARIO - DNI 12729607. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Gasillon Gustavo Eduardo s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GASILLON GUSTAVO EDUARDO (DNI 21604983). Mar del Plata, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DOMINGA NÉLIDA NUÑEZ. Lomas de Zamora, en la fecha indicada en la referencia de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GENOUD LUIS ESTEBAN, DNI 8.349.159.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO LUIS SPINOLA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVELINA LIBERTAD SOSA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO LOPEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pinamar, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, en autos "Taverna, Maria Del Carmen S/Sucesión Ab-Intestato (INFOREC 970)", Exp. 60.433, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN TAVERNA. Pinamar, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz letrado de General Belgrano a cargo de la Dra Angélica Elisa Ceballos, Secretaría a cargo de los Dres María Marcela Maceira y Cristian Andrés Machado, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MOREIRAS MARIA DEL CARMEN. Morón, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Sr. CAMILO RIVAS, DNI 93.163.507. Quilmes, marzo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIDA PEREZ PEREZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEVES ANGEL MIGUEL y de TEVES RAMÓN ROSA. La Plata, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 16 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OVIEDO CARLOS IGNACIO. La Plata, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 16 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de la causante GARCIA JUANA LEONARDA. La Plata, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 16 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MIGUEL ALLAZA. La Plata, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 7 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VERONICA DEL CARMEN LA VEGLIA. En la ciudad de La Plata, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN NÉSTOR PEDRO FAVA, DNI 5.192.973. La Plata, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Madariaga, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores, en autos "Alemani, Fabricio Dante S/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FABRICIO DANTE ALEMANI. Gral. Madariaga, abril 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIO IGNACIO ALFARO y CECILIA IZAGUIRRE CASTELLANO DE ALFARO y/o CECILIA IZAGUIRRE. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 21 de La Plata, Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes AMENDOLA IDA HAYDEÉ, AMENDOLA MARIA y AMENDOLA JOSE ALBERTO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 CCCN y art. 734 CPCC). La Plata, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Paz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE OVIDIO TAUS. Ranchos, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº:1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores CHAGARAY MARÍA AURORA. La Plata, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro 21 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de la causante NELIDA ESTER LOPEZ. La Plata mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia Civil y Comercial No. 23, Secretaría Única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GABRIELA EVELINA SILVA, para que en dicho plazo lo acrediten. La Plata, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARIA GOROSTIDI, DNI F 5651626, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, abril 2025.

POR 1 DÍA - El juzgado Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SARA LUISA BRIZUELA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 3, 7 y 2340 C.C. y C.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 2 de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN MERLO. Junín, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, cita y emplaza por treinta días a herederos y/o acreedores de IRIS MABEL CIERI. Chacabuco, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul, cita y emplaza a herederos y acreedores de ALICIA HAYDEE LOREA, DNI F 4086364, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, abril 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 21 Departamental La Plata, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ORTEGA PABLO MANUEL, DNI 18.476.995. La Plata, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Velazquez Orestes Rosendo s/Sucesión Ab-Intestato - Expe. SM-13796-2025 - SM-13796-2025" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VELAZQUEZ ORESTES ROSENDO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C. y C.). General San Martín, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JORGE RAMON MOLLER, DNI 16219869.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Tolozza Oscar Alberto y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato - Expe. SM-13448-2025 - SM-13448-2025" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SATURNINA PEREZ y OSCAR ALBERTO TOLOZA, para que en

dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C. y C.). General San Martín, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Romano Hector Jose s/Sucesión Ab-Intestato - Expe. SM-10872-2025 - SM-10872-2025", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMANO HECTOR JOSE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante, (art. 2340 seg. parr. C.C. y C.). General San Martín, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Veron Orlando Eugenio s/Sucesión Ab-Intestato", Expe. SM-3430-2025 - SM-3430-2025", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VERON ORLANDO EUGENIO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante, (art. 2340 seg. parr. C.C. y C.). General San Martín, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda, Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA MATILDE IBAÑEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Visentin Nevía s/Sucesión Ab-Intestato - Expe. SM-39607-2024 - SM-39607-2024" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VISENTIN NEVIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C. y C.). General San Martín, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO HOVAGUIN ZACCORIAN y TERESA KASIS a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo de la Dra. Gladys Mabel Zaldúa, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INES MARIA VILARIÑO, San Martín, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORBERTO LUIS RINAVERA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo del Dra. Gladys Mabel Zaldúa, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Gral. San Martín, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de la causante que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. ELSA BEATRIZ DEMATTEI. San Martín, Secretaría, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARNOLD MARTHA CRISTINA. General San Martín, abril 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERRER MARTA EVA. Gral. San Martín, abril 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEITT AURELIO y de KIHN ANA WAIMANN. Gral. San Martín, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ANTONIO FOGLIO. General San Martín, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de MARTINA SOFIA GRANCE. General San Martín, mayo de 2025. María Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ORESTE TORRIANI y LIDIA JUANA QUIROGA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (conf. arts. 2340 del CCyC y 734 del CPCC). Morón, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 de Morón, en autos caratulados "Marchetti Luis Enrique y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" - N° Causa: MO - 45655 - 2018, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de CASTILLO BERTA CELINA, DNI N° 5.313.620, por el plazo de 30 días para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Morón, del año.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 de Morón, en autos caratulados "Marchetti Luis Enrique y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" - N° Causa: MO - 45655 - 2018, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de MARCHETTI LUIS ENRIQUE, DNI N° 4.850.245, por el plazo de 30 días para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Morón, del año.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN HUMBERTO BUJCRETIC. Morón, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SEFERINA BARRERA, ALIARDO AYALA y LUIS GERARDO AYALA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón sito en Colón 151 2° Piso Morón cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN CONSTANTINO DEMARTINES y LYDIA EPSTEIN. Morón, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PEDRO ADRIAN MORENO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Moron en los autos caratulados "Caceres Canaviri Sonia s/Sucesión Ab-Intestato" - N° Causa: MO-33227-2024, que tramitan ante este juzgado, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante SONIA CÁCERES CANAVIRI, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GISELA NOELIA VERON. Morón, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo de la Dra. María Victoria Aloe, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FIGUEROA NELIDA BEATRIZ. Morón, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Morón, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BARBATTO MARIA ADRIANA. Morón, mayo de 2025.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino en autos caratulados "Olima Ana Maria c/Cuartango Beatriz Susana y Cuartango Noemi Esther s/Prescripción Adquisitiva Larga", (Expediente n° 79559), cita y emplaza BEATRIZ SUSANA CUARTANGO y NOEMÍ ESTHER CUARTANGO y/o a sus herederos y/o a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en la esquina de calles Paso número 693 y calle Salta, designado según título como lote uno y cuyos datos catastrales son: Circunscripción 1, Sección E, Quinta: 5, Manzana: 5 "c", Parcela: 1 "a". Partida Inmobiliaria: 082-029192-1, Inscripción de Dominio: Matrícula 47.371 de Pergamino (082) (art. 681 CPC) para que dentro del término de diez (10) días tomen intervención en la causa para hacer valer sus derechos; bajo apercibimiento de designársele defensor en la persona del Defensor Oficial de Pobres y Ausentes, con quien se entenderán las actuaciones (Arts. 145, 146, 147, 341 y ccs. del C.P.C.C.). Pergamino, abril 2025.

may. 9 v. may. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Capitán Sarmiento, Secretaría Única, del Dpto. Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la Sra. LEIVA MARTA ELENA, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida persona causante. En fe de ello y por mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en la Ciudad de Capitán Sarmiento, a los 05 días del mes de mayo de 2025.

may. 9 v. may. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Capitán Sarmiento, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO JOSE DALCOL, DNI M 5397981 y MARIA SUSANA OPPIZZI, DNI 11171018.- En fe de ello y mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Capitán Sarmiento, Pcia. de Buenos Aires, a los ...días del mes de mayo de 2025.

may. 9 v. may. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ALBERTO TABOADA. Bahía Blanca, abril de 2025.

may. 9 v. may. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única, localidad de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSMER RAFAEL MOSQUEIRA y ESILDA NOEMI HEGUILEN. Bahía Blanca, 29 de abril de 2025. Dra. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.

may. 9 v. may. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante EMMA ESTHER TALAVERA. Bahía Blanca. Maria Damiana Frías. Secretaria.

may. 9 v. may. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JORGE JOSE ARTAZCOS. Bahía Blanca. Maria Damiana Frías. Secretaria.

may. 9 v. may. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHERNI TOMAS. Bahía Blanca, abril de 2025.

may. 9 v. may. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Sec. Única, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de MARIA ADELA SIMONTI y JULIO CESAR VILLAFANEZ. San Nicolás, abril de 2025.

may. 9 v. may. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR REBOREDO y ELVIRA ANGELICA CEBRIAN. Bahía Blanca, mayo 2025.

may. 9 v. may. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don YABRON WALTER ARIEL. Pergamino, abril 2025.

may. 9 v. may. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don LAVEZZARI RENEE OSCAR s/Sucesión Ab-Intestato. Pergamino, abril 2025.

may. 9 v. may. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número tres, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA BEATRIZ PALERMO. Pergamino, abril 2025.

may. 9 v. may. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial N°3, Secretaría única, del Departamento Judicial de Pergamino, en los autos caratulados "Sen Elda Josefa y Otro s/Sucesión Ab-Intestato", Causa N° 68193, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR SILVIO ZAQUETTA y ELDA JOSEFA SEN (Art. 734 CPCC). Pergamino, abril 2025.

may. 9 v. may. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Pergamino, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN ILDEFONSO FERREYRA. Pergamino, abril 2025.

may. 9 v. may. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JOSE MARIA JUAREZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, en el día de la firma electrónica.

may. 9 v. may. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: DELIA ESTHER CHIAZZA. En fe de ello y mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en la ciudad de San Nicolás, mayo 2025.

may. 9 v. may. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 Secretaría Única Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAVOY JOSE MANUEL. San Nicolás, 2025.

may. 9 v. may. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Pergamino, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA HAYDEE CALABIA. Pergamino (B), abril 2025. Dra. Lorna D. Digilio. Secretario.

may. 9 v. may. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA PAULINA SCOLLO y OSCAR PENA. Baradero, abril 2025.

may. 9 v. may. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Pergamino, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOGLIATI NELIDA ALICIA. Pergamino (B), abril de 2025. Dra. María Ángeles Villalba. Secretario.

may. 9 v. may. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Pergamino, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORVATTA JORGE LUIS. Pergamino (B), abril de 2025. Dra. María Ángeles Villalba. Secretario.

may. 9 v. may. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial de Pergamino N° 1, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PONCE MARIA ROSA. Pergamino, de 2025.

may. 9 v. may. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ANDRÉS NICOLÁS D'ADDURNO y Doña MARGARITA RAQUEL ALPA.

may. 9 v. may. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Baradero, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña VELO MARTA MABEL y VIERA VIRGILIO. Baradero, 5 de mayo de 2025.

may. 9 v. may. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú del Dpto. Judicial de Dolores, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Don BOSCO JORGE ANTONIO y de Doña TISSONE MARÍA ELENA para que lo acrediten y asuman intervención en autos: "Bosco Jorge Antonio y Tissone Maria Elenea s/Sucesión Ab-Intestato (Inforec 970)" Expte: C-41299, de la Secretaría a mi cargo. Maipú, mayo de 2025.

may. 9 v. may. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores GUSTAVO ADRIAN SEITZ.- En la Ciudad de Vedia. Federico Dominguez. Secretario.

may. 9 v. may. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BALBONA CECILIA EDITH. La Plata, mayo 2025.

may. 9 v. may. 13

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

"Pregón"	Necochea 545 – Azul.
"El Tiempo S.A."	Burgos y Belgrano - Azul.
"La Mañana"	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
"El Popular"	Vicente López 2626 – Olavarría.
"Nueva Era"	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
"Eco de Tandil"	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
"El Diario de Rauch"	Avda. Perón 171 – Rauch.
"El Municipio"	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
"Acción Regional"	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
"El Fénix"	Libertad 50 - Benito Juárez
"Contexto"	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

"La Nueva Provincia"	Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca.
"La Voz del Pueblo"	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
"El Diario de Pringles"	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

Para el Departamento Judicial de Dolores

"La Verdad"	San Martín 1345 – Ayacucho.
"El Argentino"	Colón 146 – Chascomús.
"El Cronista"	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
"El Fuerte"	Belgrano 174 – Chascomús.
"El Tribuno"	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
"El Compromiso"	Moreno 101 – Dolores.
"El Mensajero de La Costa"	Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.
"Tribuna"	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
"Opinión de la Costa"	San Juan 2121 – San Bernardo.
"Pionero"	Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
"Dolores Diario"	Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 n° 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
“Vínculos”	Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.

“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Itzaingó”	Olavarría 970 – Itzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.

“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2º B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso oficina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2º, Oficina B, Partido de Morón

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”	Calle 62 n° 2486 – Necochea.
----------------	------------------------------

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”	Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino
--------------	---

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”	Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.
“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes.
“Voces de Quilmes”	J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.
“Perspectiva Sur”	Mitre n° 815 – Quilmes.

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando.
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando.
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando.
“Jus San Isidro”	Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez.
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Conceptos del Norte”	Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Herald”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez.
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro.
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar.
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.
“El Pregonero”	Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre.
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez.
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2º - 186 – Olivos.
“La Región”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297, Olivos.
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar.
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345, San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375, San Isidro.

“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás.
“El Progreso”	Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.
“El Diario de San Pedro”	Mitre 1085 – San Pedro.
“Página Local”	Risso 222 de Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493, de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas.
“Noticias”	Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
“La Opinión”	Roca 752 – Trenque Lauquen.

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporariamente Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporariamente Art. 7º Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4088/2022

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$6076**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$6366**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$6854**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$4152**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$4350**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$4864**

Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021

Acordada N° 3999

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: mayo, octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia.

Nº 1: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de octubre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio
Nº 3: enero, marzo, mayo.
Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.
Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.
Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: meses impares del año.
Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

Nº 1: meses impares del año.
Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.
Nº 2: primera quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre

Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.

Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.

Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.

Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.

Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.

Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.

Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.

Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre
Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: septiembre.
Nº 2: octubre.
Nº 3: noviembre.
Nº 4: diciembre.
Nº 5: enero.
Nº 6: febrero.
Nº 7: marzo.
Nº 8: abril.
Nº 9: mayo.
Nº 10: junio.
Nº 11: julio.
Nº 12: agosto.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: mayo, octubre.
Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.
Nº 3: febrero, julio.
Nº 4: marzo, agosto.
Nº 5: abril, septiembre.
Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.
Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.
Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, agosto.
Nº 2: abril, septiembre.
Nº 3: mayo, octubre.
Nº 4: julio, noviembre.
Nº 5: enero, diciembre.
Nº 6: febrero, junio.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.
Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.
Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.
Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.
Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.
Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.
Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: noviembre.

Nº 2: octubre.

Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre

SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo.

Nº 2: 1ra. de abril.

Nº 4: 2da. de abril.

Nº 5: 1ra. de mayo.

Nº 6: 2da. de mayo.

Nº 7: 1ra. de junio.

Nº 8: 2da. de junio.

Nº 9: 1ra. de julio.

Nº 10: 2da. de julio.

Nº 11: 1ra. de agosto.

Nº 12: 2da. de agosto.

Nº 13: 1ra. de septiembre.

Nº 14: 2da. de septiembre.

Nº 16: 1ra. de octubre.

Nº 17: 2da. de octubre.

Nº 18: 1ra. de noviembre.

Nº 19: 2da. de noviembre.

Nº 20: 1ra. de diciembre.

Nº 21: 2da. de diciembre.

Nº 22: enero.

Nº 23: 1ra. de febrero.

Nº 25: 2da. de febrero.

Nº 27: 1ra. de marzo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.

Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.

Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 3: enero.

Nº 4: febrero.

Nº 5: marzo.

Nº 6: abril.

Nº 7: mayo.

Nº 8: junio.

Nº 9: julio.

Nº 10: agosto.

Nº 11: septiembre.

Nº 12: octubre.

Nº 13: noviembre.

Nº 14: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.

Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.

Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.

Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.

Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.

Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.

Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.

Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.

Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.

Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.

Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, octubre.

Nº 2: marzo, noviembre.

Nº 3: abril, diciembre.

Nº 4: mayo.

Nº 5: enero.

Nº 6: julio.

Nº 7: agosto.

Nº 8: junio, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de mayo.

Nº 4: 2da. de mayo.

Nº 5: 1ra. de junio.

Nº 6: 2da. de junio.

Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.

Nº 8: 2da. de julio.

Nº 9: 1ra. de agosto.

Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.

Nº 11: 1ra. de septiembre.

Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.

Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.

Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.

Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.

Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.

Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.

Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.

Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.

Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.

Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.

Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.

Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.

Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.

Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, noviembre.

Nº 2: febrero, diciembre.

Nº 3: marzo.

Nº 4: abril.

Nº 5: mayo.

Nº 6: junio.

Nº 7: julio.

Nº 8: agosto.

Nº 9: septiembre.

Nº 10: octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.

Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 10 enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.

Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.

Nº 2: junio.

Nº 3: diciembre.

Nº 4: noviembre.

Nº 5: mayo.

Nº 6: agosto.

Nº 7: abril.

Nº 8: julio.

Nº 9: marzo.

Nº 10: enero.

Nº 11: febrero.

Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Con sede en Ituzaingó

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.

Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre.

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, junio, septiembre.

Nº 2: marzo, agosto, noviembre.

Nº 3: abril, diciembre.

Nº 4: enero, julio.

Nº 5: mayo, octubre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo.

Nº 2: abril.

Nº 3: mayo.

Nº 4: junio.

Nº 5: julio.

Nº 6: agosto.

Nº 7: septiembre.

Nº 8: octubre.

Nº 9: febrero y noviembre.

Nº 10: enero y diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, junio, octubre.
Nº 2: marzo, julio, noviembre.
Nº 3: abril, agosto, diciembre.
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

Nº 1: primer quincena de cada mes.
Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 2da. de septiembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de octubre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.
Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 8: enero, 1ra. de mayo.
Nº 9: 2da. de mayo.
Nº 10: 1ra. de junio.
Nº 11: 2da. de junio.
Nº 12: 2da. de julio.
Nº 13: 1ra. de julio.
Nº 14: 1ra. de agosto.

Nº 15: 2da. de agosto.
Nº 16: 1ra. de septiembre.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.
Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre
Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.
Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: junio, diciembre.
Nº 3: mayo, noviembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: marzo, septiembre.
Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Mar del Plata

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: enero, junio, noviembre.

Nº 3: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

Nº 1: febrero, agosto.

Nº 2: marzo, septiembre.

Nº 3: abril, octubre.

Nº 4: mayo, noviembre.

Nº 5: junio, diciembre.

Nº 6: enero, julio.

JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS

Departamento Judicial La Plata

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.



Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES
CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica
